



XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1245 de 2023

Carpeta Nº 3286 de 2023

Comisión Especial para el tratamiento
del proyecto de ley por el que se crea
el sistema previsional común

SISTEMA PREVISIONAL COMÚN

Se crea y se establece el procedimiento de convergencia de los regímenes
actualmente vigentes

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de marzo de 2023

(Sin corregir)

Presiden: Señor Representante Pedro Jisdonian, Presidente y señora Representante Ana María Olivera Pessano, Vicepresidenta.

Miembros: Señoras Representantes Adriana González, Verónica Mato, Joanna Perco y Carmen Tort, y señores Representantes Jorge Alvear González, Gonzalo Geribón, Felipe Carballo Da Costa, Luis González Ríos, Gustavo Olmos, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Álvaro Perrone Cabrera, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Martín Sodano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier y Álvaro Viviano.

Asisten: Señora Representante Cecilia Cairo y señor Representante Ubaldo Aíta.

Invitados: Por el Centro de Investigaciones Económicas (CINVE), economista Gonzalo Zunino (director) y contador Gustavo Viñales.
Por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), señor Guillermo Montt, Especialista en Protección Social. (Por conexión remota).

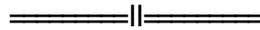
Por Mujer y Salud en el Uruguay (MySU), señora Lilián Abracinskas, Directora y señor Pablo Álvarez, integrante del Observatorio.

Por la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU), señores Pablo Andrade, Roberto Bleda y Leonardo Di Domenico, Consejeros Centrales.

Por la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI), señores Carlos Acle, Presidente y Amílcar Perea, Secretario General.

Secretarios: Señora Laura Rogé y señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretarias: Señoras Sandra Pelayo y Joseline Rattaro.



SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a las autoridades del Cinve, integrada por el economista Gonzalo Zunino, director, y el señor Gustavo Viñales.

En el régimen de trabajo que tenemos ustedes realizan una presentación. Luego, hay una primera ronda de preguntas y, después de que ustedes contesten, se habilita una segunda ronda de repreguntas.

Les pedimos disculpas por la demora en el comienzo. Esperamos recuperar el tiempo perdido.

SEÑOR ZUNINO (Gonzalo).- Nosotros estuvimos en la Comisión cuando el Senado trató el tema. Desde ese momento hasta ahora no tenemos mucha cosa nueva para decir. Por lo tanto, esto es medio reiterativo respecto a lo que ya figura en la versión taquigráfica de la intervención anterior. Quizás, agreguemos alguna cosa nueva, pero en el entendido de que el público se renueva, volvemos a presentar lo que hablamos en dicha oportunidad.

En esa instancia -si no recuerdo mal- habíamos marcado básicamente algunos de los objetivos que se planteaba la reforma y si finalmente el proyecto los considera o no, además de algunas preocupaciones que nos fueron surgiendo respecto a si el proyecto propuesto logra cumplirlos.

Habíamos mencionado que un primer objetivo claro de la reforma era el de garantizar la sostenibilidad financiera del sistema y, para ello, la reforma básicamente apunta a contener el gasto. En ese momento dijimos que no tanto desde el punto de vista de los objetivos en sí de sostenibilidad, pero sí de algunos objetivos de equidad, la prácticamente omisión de innovaciones en cuanto a los recursos con los que se financia el sistema era una debilidad del proyecto. Reitero: no tanto por un objetivo de sostenibilidad, ya que básicamente compartimos que el principal esfuerzo debía hacerse desde el lado de la contención del gasto, pero sí desde el punto de vista de la equidad, con exoneraciones y sistemas excepcionales que deberían haber sido considerados desde nuestro punto de vista.

En cuanto a la sostenibilidad, en su momento planteamos que en base a algunas estimaciones que hacemos, el grueso de la contención del gasto se lograría por la postergación del retiro. Esto es, no tanto por la reducción de los montos de las jubilaciones -a propósito, ya presentamos algunas estimaciones que son públicas; supongo que la mayoría las conoce-, sino porque se pagarían por menos plazo. En lugar de que el grueso se jubile a los sesenta o sesenta y pocos años, se va a jubilar luego de los sesenta y cinco y ello genera una reducción del gasto total en pasividades.

En tal sentido, habíamos mostrado algunas estimaciones -que no hemos modificado- respecto a cómo cambiarían estos montos jubilatorios. Eso fue muy discutido en su momento. Nosotros habíamos trabajado en dos escenarios, por un lado, en cómo cambian los montos jubilatorios si la gente se jubila a los sesenta años -básicamente esa es la comparación que hizo el gobierno- comparado con una persona que en el nuevo régimen se jubilaría a los sesenta y cinco años y, por otro, hicimos una versión alternativa en la que comparamos a dos personas que se jubilan en el mismo momento, a los sesenta y cinco años. En ese caso -reitero-, ya habíamos planteado que ahí teníamos algunas diferencias con las estimaciones presentadas por el gobierno.

En el primer escenario -el de comparar jubilaciones de alguien que se retira a los sesenta con alguien que se retira a los sesenta y cinco años- encontrábamos que efectivamente no existe una caída muy significativa de las jubilaciones, pero el resultado es totalmente heterogéneo. No se puede decir: "*Todo el mundo mejora equis por ciento*" o

"A todo el mundo le cambia en un determinado porcentaje". El resultado depende del tramo de ingresos, el tramo de jubilaciones en el que se encuentra cada una de las personas. Inclusive, en ese caso de comparar el retiro a los sesenta años contra el retiro a los sesenta y cinco años, nosotros encontrábamos que más o menos un tercio de las personas tendría una jubilación, en monto, menor de la que hoy obtiene retirándose antes. Eso se volvía dos tercios cuando hacemos la comparación del segundo escenario con personas que se jubilan ambas a los sesenta y cinco años, manteniendo la conclusión principal de que el resultado no es único -eso es algo que muchas veces se simplifica-, sino heterogéneo y que depende de la casuística, de la forma en la que se dio el ciclo de ingresos laborales y, principalmente, del tramo de ingresos laborales en el que se enmarcan cada una de las personas.

Tenemos presente que con respecto a esta diferencia de resultados contra las proyecciones que mostró el gobierno se ha hecho algún cuestionamiento o algún comentario sobre temas metodológicos. Simplemente, debo aclarar que nuestra metodología está planteada en los documentos que tenemos y que son públicos, de acceso libre en la web del Cinve. Es una metodología con la que nosotros habíamos trabajado para la Comisión de Expertos en Seguridad Social que cuando trabajó en la elaboración del diagnóstico del sistema de seguridad social una de las consultorías que contrató fue la del Cinve. Nosotros trabajamos con esa misma metodología y, posteriormente, publicamos estos resultados.

En ese momento, a instancia del diagnóstico, trabajamos teniendo como contraparte a todos los integrantes de la CESS. Intercambiamos y comentamos mucho con Álvaro Forteza. De hecho, la metodología que utilizamos es la misma sobre la que Álvaro Forteza varias veces trabajó en publicaciones que tiene en revistas arbitradas. Es una metodología académicamente validada en el mundo. Incluso, desde Cinve estamos en proceso de hacer una publicación en una revista especializada inglesa, que se llama International Social Security Review, que tiene todos los procesos de validación de revista científica, revisión de pares, expertos internacionales. Estamos en proceso de hacer una publicación arbitrada en una revista científica utilizando esta misma metodología.

Quiere decir que la metodología está publicada, disponible, en su momento fue validada por la CESS o, por lo menos, no hubo reparos de la contraparte. Y a nivel internacional y científico hay muchas publicaciones basadas en esta metodología. Tiene algunas ventajas -o desventajas- respecto a la idea de tomar historias reales. Nuestra metodología se basa en simulaciones; simulaciones que parten de una estimación del comportamiento del ciclo laboral con los datos observados en las bases de BPS. Estas bases observadas nos permiten analizar el comportamiento de todos los afiliados en distintos tramos etarios y en distintos momentos del tiempo. Nosotros observamos a todos los afiliados del BPS, y observamos gente que en esas historias laborales tenía veinte años en la década de los noventa y gente que tenía veinte años hace dos o tres años, en este siglo, es decir, en la década de 2010 a 2020. Observamos gente de diferentes tramos de edades en diferentes décadas del Uruguay. Cuando uno analiza solo a las personas que logran alcanzar el retiro, básicamente, está analizando el comportamiento de una historia laboral de gente que, por ejemplo, tuvo sesenta años en 2020, entonces, si empezó a trabajar a los veinte años, empezó a trabajar en la década del ochenta. Estamos analizando solo a personas que tuvieron veinte años en la década del ochenta, treinta en la década del noventa, y así sucesivamente.

Tenemos esa diferencia -yo creo que es una ventaja y por eso esto se usa tanto a nivel internacional- porque en la estimación de los modelos contemplamos gente con diferentes tramos etarios en diferentes momentos del tiempo, con lo cual si hay una especie de cambio en el comportamiento laboral, nosotros lo captamos.

La otra ventaja que tiene utilizar simulaciones en base a los modelos observados -quiero aclarar que no son simulaciones que se nos ocurren, sino que surgen de modelos estimados en base a los comportamientos observados en los individuos en la base de datos- es que nos permite analizar temas de cobertura. ¿Qué quiere decir esto? Que analizando el comportamiento que se observa en los activos podemos ver cuántos de esos activos probablemente no lleguen a alcanzar el requisito de treinta o veinticinco años -dependiendo de la edad que tenga la persona- para obtener la causal jubilatoria. Si solo observamos a los jubilados y la historia laboral de la gente que se jubiló, estamos observando una muestra sesgada del total del universo porque son los que efectivamente llegaron, que suelen tener un comportamiento laboral mejor que varios de los que van acumulando registros, aportes, pero no logran alcanzar la causal jubilatoria con la edad. Eso respecto a las diferencias metodológicas.

Yo no voy a decir que está mal porque me parece que es un ejercicio súper razonable tomar historias laborales ya cerradas y analizar cómo les iría, o cómo no. Sí creo que habría que tomar una muestra completa de historias laborales y asegurarnos que al menos cubrimos toda esa subpoblación, sabiendo siempre que es una subpoblación. Es como si estudiáramos los resultados educativos en las personas que logran llegar a la universidad. Seguramente, esas personas tengan una trayectoria educativa bastante mejor que las que no lo logran. Digo esto para poner un ejemplo claro.

Estoy a las órdenes por cualquier consulta sobre temas metodológicos.

Decíamos que se recupera la sostenibilidad básicamente por la postergación del retiro. En su momento planteamos algunas preocupaciones y básicamente las reiteramos. Es el mismo planteo que hicimos en su momento. Yo creo que las proyecciones fiscales realizadas tienen un sesgo optimista. ¿Por qué? Porque en el fondo trabajan con el supuesto de que las cohortes efectivamente logran mantenerse en el mercado de trabajo y si uno posterga el retiro, en el ejemplo más claro, tendríamos cinco años más de aportes y cinco años menos de jubilaciones. Si tenemos cinco años más de aportes y cinco años menos de jubilaciones, el impacto financiero es importante porque tenemos una cohorte que aporta ingresos por cinco años más y genera egresos por cinco años menos.

En la etapa de diagnóstico que trabajó la CESS mandó a hacer algunos estudios. Si bien la casuística también es diferente entre los diferentes países, no se puede extrapolar directamente, hay un trabajo que señala o advierte que la postergación de la edad no es lineal. ¿Qué quiere decir esto? Que la gente tiene problemas para mantenerse en el mercado de trabajo. En particular, el trabajo que estamos señalando, que es el que encabezó Graciela Sanroman, economista del Departamento de Economía, de Ciencias Sociales, hizo toda una revisión de literatura de casos donde se estudió esto y señalaba que más o menos la mitad de los trabajadores que se involucran en este cambio de edad logran mantenerse sin problema en el mercado de trabajo pero que la otra mitad no. Estamos hablando de mitades, del 50%; entonces, con respecto al efecto fiscal completo, un efecto fiscal del 50% es un monto importante.

Y estas personas que tienen problemas para mantenerse aportando no solo no están generando ingresos al sistema, sino que, usualmente, tienen subsidios por desempleo, licencia por enfermedad o jubilaciones por invalidez, por lo que, en parte, tienen egresos. Esa era nuestra preocupación en el sentido de que -obviamente la sostenibilidad está atendida en el proyecto, obviamente se busca hacer un recorte del gasto jubilatorio- puede haber un sesgo un tanto optimista en esa trayectoria fiscal proyectada hacia el futuro.

Otro aspecto que se manejó en el diagnóstico es que la reforma debería apuntar a una mayor equidad intergeneracional, pensando en que hoy en día el gasto público social

está muy concentrado en las edades más altas, ya en la etapa de retiro, y mucho menos en las edades más bajas, en particular, en la infancia, en donde Uruguay tiene un problema estructural importante en términos de pobreza. En su momento lo habíamos planteado; creo que el planteo y la preocupación siguen estando; creo que hubiera sido deseable avanzar en una discusión completa de rebalanceo del gasto público social y de reestructuración del sistema de protección social en su conjunto. En esta instancia se avanzó en una reforma que contiene el gasto público social dedicado a las personas mayores, pero en ningún momento se discuten temas que puedan favorecer a la infancia. Por lo tanto, esa idea de mayor equidad intergeneracional de la distribución del gasto creo que no está completa. En tal sentido, en algunos estudios relativos a esta reforma nosotros señalamos, básicamente, que no podemos decir que los niños o las personas que están en los tramos más jóvenes sean ganadores. ¿Por qué? Porque si solo concretamos esta parte de la reforma, el efecto esperado sobre pobreza infantil, si bien es marginal, será al alza y no a la baja porque los niños, en parte, viven con personas que cobran pensiones o jubilaciones. Esto no es en porcentajes muy altos, pero sí hay un porcentaje significativo de niños que conviven con personas que reciben jubilaciones y pensiones. Entonces, si el grueso de la reforma apunta solo a contener el gasto en el tramo de las generaciones más altas, de ninguna manera podemos decir que la infancia es la ganadora de la reforma. Si no hay medidas que contrapesen y generen una reestructura del sistema de protección social, tendremos a algunos que sean perdedores de la reforma, pero no tenemos identificada esa mayor equidad intergeneracional que se buscaba.

Estamos señalando, sobre todo, los aspectos que nos preocupan; los que no nos preocupan no los estamos señalando, por lo que esta presentación puede parecer más crítica de la reforma de lo que verdaderamente es. De todos modos, las críticas que estamos planteando son bien importantes.

Otro de los objetivos es apuntar a una mayor equidad intrageneracional: que las personas, no por estar en distintos subsistemas, no por tener distintas trayectorias laborales, tengan un tratamiento actuarial diferente del sistema de jubilaciones.

La propuesta grande de la reforma para solucionar las inequidades intrageneracionales es la convergencia de sistemas. En su momento planteamos -y lo reiteramos- que la convergencia de sistemas no soluciona los problemas de inequidades generacionales; soluciona algunos, pero quedan muchos pendientes. ¿Por qué? Porque la convergencia de sistemas es incompleta, es desde el lado de las prestaciones. Para todos se va a usar el mismo cálculo; bueno, para todos no, porque para algún subsistema el cálculo del sueldo básico jubilatorio se tomará con treinta años y para otros con veinticinco años. Básicamente, podemos pensar que el sistema previsional común propone una misma ventana temporal para el cálculo del sueldo básico jubilatorio, una misma estructura de tasas de reemplazo, no diferentes tasas de reemplazo por subsistemas. Y eso es cierto. Ahora, hay una suerte de convergencia desde el punto de vista de los parámetros que se utilizan para el cálculo de las prestaciones, pero que no tiene una convergencia desde el lado de los aportes. O sea, los subsistemas van a seguir teniendo esquemas diferenciales de aportes; hay subsistemas que aportan más que otros; hay sistemas bonificados; eso no se cambia; hay regímenes excepcionales de aportación; eso no se cambia. Y, como decíamos, si los subsistemas que tienen más tasas de aporte y que tienen tasas de aportes en tramos de ingresos que el régimen general no tiene, todas esas cosas se mantienen, con lo cual es una convergencia a medias.

También es una convergencia a medias por otro motivo. Nosotros realizamos estudios en los cuales concluimos que los regímenes actuarialmente más favorables son

aquellos de retiro obligatorio y aquellos basados en ingresos fictos. Los regímenes basados en ingresos fictos van a seguir siéndolo con la estructura que hoy tienen, en la cual habitualmente las personas eligen los fictos mínimos; después se jubilan por la mínima, pero el desbalance actuarial es importante. Inclusive, se presta -y algún estudio académico lo señala- para intentar hacer algún incremento de ficto en los años finales de la etapa laboral con el objetivo de incrementar un poco la jubilación.

Toda la parte de fictos se va a mantener; en la parte de retiros obligatorios de los subsistemas policial y militar se modifican algunos tramos de edades, pero se mantienen, con lo cual, de nuevo, la convergencia es incompleta, y no solo eso, sino que los regímenes en los que el desbalance actuarial era más importante siguen presentes. Entonces, tenemos un tema de inequidades intrageneracionales que creo que se mantiene, y es importante tener en cuenta que no se termina de solucionar.

Además, los temas de inequidad intrageneracional no refieren solo a la existencia de múltiples subsistemas. Nosotros ya habíamos mostrado que el tratamiento actuarial que un mismo régimen jubilatorio -un mismo subsistema- le da a personas con distintos tramos de ingresos es diferente. Por lo tanto, convergencia de sistemas no es sinónimo de eliminación de las inequidades intrageneracionales. Y ahí quedó un punto.

En cuanto a los regímenes fictos -en un momento le voy a ceder la palabra al señor Gustavo Viñales- hay un tema que en el diagnóstico también se discutió, y creo que todavía hay problemas. En el diagnóstico se planteó que hay dos grandes mega tendencias que afectan o desafían a los sistemas previsionales. Una es la tendencia demográfica; otra es la tendencia tecnológica que genera cambios en los mercados laborales. Una de estas tendencias tecnológicas podría favorecer -al menos así la evidencia lo está mostrando en muchos países- una reestructura en los contratos laborales vigentes, con un mayor peso de las relaciones laborales autónomas en detrimento de las relaciones laborales como dependientes. Decíamos que si las relaciones laborales autónomas son las que tienen un tratamiento actuarial más favorable hacia la persona pero más desfavorable hacia el sistema, ese cambio en la composición del mercado laboral de nuevo podría estar desafiando y generando que las proyecciones fiscales puedan estar sobreestimando el verdadero impacto de la reforma. Si más gente va hacia esos regímenes, si eligen fictos más bajos y por los que el tratamiento actuarial después es más favorable, el efecto fiscal es menos completo que lo que está recogido en la reforma.

Dicho esto, sobre esta megatendencia segunda basada en los cambios tecnológicos, el proyecto no incorpora básicamente nada, siendo una debilidad importante.

SEÑOR VIÑOLES (Gustavo).- Buenos días a todos y a todas.

Quiero agregar tres cuestiones más breves de lo que ha expresado Gonzalo que tienen que ver con tres trabajos que presentamos desde Cinve a la Comisión de Expertos en Seguridad Social y en las que participé más directamente.

La primera refiere al pilar cero, uno de los pilares -valga la redundancia- de la propuesta de reforma original de sugerencia de la Comisión de Expertos que ha quedado reducido a una expresión muy débil y que creo se fundamenta en cuestiones estructurales de diseño y de definiciones conceptuales, con lo cual al fin, la opinión política de cada uno es más válida de lo que uno pueda decir desde el punto de vista técnico.

Lo que sí quiero dejar claro es que ahí hay una demostración evidente de que hoy el sistema se financia con el 50% para el BPS y en cifras aún mayores para las cajas de Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y la Caja Policial mayor con

impuestos y no con ingresos genuinos de la seguridad social como las contribuciones especiales. Entonces, pensar en un pilar cero potente que de alguna manera alcanzara a todas las personas que a determinada edad cumplían un ciclo de vida laboral, tenía fundamentos y hoy eso lo recorren muchos países del mundo.

Ese es un trabajo que hicimos.

Otro trabajo que hicimos refiere a lo último que decía Gonzalo relativo a las Mipymes y a los sistemas fictos de aportación.

En el mundo hay evidencia -hay documentos de la OCDE de la Unión Europea, de economías más desarrolladas-, tendencia hacia la flexibilización de las formas de contratar el trabajo lo que genera un aumento sistemático y permanente las modalidades de autónomos, ¿sí? Es decir, no dependientes, sino independientes en términos de contrato laboral.

En Uruguay, cuando uno va a las cifras, más del 90% de las personas que tienen la posibilidad de optar por un ficto, es decir que aportan por un ficto, sean patrones de unipersonales, patrones de sociedades de hecho o de S.R.L., lo hacen al ficto mínimo correspondiente. Es decir, más del 90% de las Mipymes que tienen la opción, optan por el mínimo.

Pero además, cuando uno va a la cantidad de empresas registradas actualmente en el BPS, el 75%, no de las personas, son unipersonales. El orden de magnitud actual es suficientemente relevante para entender que ahí tenemos un problema como sistema de los ingresos que aportan o que no aportan porque en realidad esto no está referido a su capacidad contributiva, sino a un ficto igual para todos, fijo. Y cuando digo que es fijo no es menor, porque en casos de crisis como ocurrió en la pandemia, soportar un cargo fijo que no está vinculado al tipo, cantidad o calidad de los ingresos, genera dificultades para ese tipo de empresas.

La segunda no refiere en ningún caso a la capacidad contributiva, porque no está vinculado en ningún lugar y en ningún momento a los ingresos de ese tipo de empresas, con lo cual hay gente que tiene capacidad contributiva que opta por el mínimo y hay gente, con poca capacidad contributiva, pero que aún tiene que optar por el mínimo.

La tercera -también hicimos una presentación al respecto a la Comisión de Expertos- refiere al aporte patronal integrado en el sector agropecuario.

Uruguay tiene un régimen especial para el sector agropecuario, es integrado, es decir, integra los aportes patronales por los dependientes, por sus empleados, más el aporte patronal por el propio patrón.

La opinión pública y el sistema político han discutido el mayor costo, el mayor déficit de la Caja Militar o del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y de la Caja Policial, pero cuando uno mira el interior del BPS en cuya estructura interna sigue teniendo la Caja de Industria y Comercio, Caja Rural y Caja Civil y Escolar, la que presenta mayor déficit es la Caja Rural porque el aporte patronal de esa caja tiene una tasa efectiva del orden del 2%, cuando la tasa efectiva de todo el sistema de aportes generales es del 7,5%. Esta cuestión estuvo presente en la discusión de la Comisión de Expertos, existió interés y propuestas al respecto, pero entiendo que nada de ello ha quedado recogido en la propuesta final. Lo mismo sucede con las Mipymes: existió interés, existieron propuestas y entiendo que nada ha quedado recogido en la propuesta final. Sin embargo, cuando hablamos de nuevas tendencias en la contratación o la formas de contratar el trabajo vinculadas a la tecnología -lo vemos en nuestro país; no voy a dar ejemplos para no citar empresas, pero es absolutamente evidente que es una tendencia en aumento-, nada de eso queda recogido, en una reforma que no incorpora esa

problemática en ninguna de sus dimensiones, más allá de cuál podría ser la fórmula posible.

Está claro que no hay una fórmula alternativa a la antigua de contratar el trabajo y de aportar sobre salarios nominales de los dependientes. No lo estamos proponiendo; es un déficit que queda pendiente si es que esta reforma se aprueba en los términos actuales.

Gracias.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Pedro Jisdonian)

SEÑOR ZUNINO (Gonzalo).- En el Senado mencionamos algunas cuestiones que queremos decir ahora porque creo que es importante.

Parte de los problemas de sostenibilidad financiera que se habían detectado en el sistema, básicamente tienen que ver, decíamos, con ese desajuste actuarial. La gente termina recibiendo en su etapa de pasivo bastante más que lo que aportó en su etapa activa. ¿Sí? Entonces, si hay un desajuste actuarial, el régimen en general necesita de contribuciones de Rentas Generales. Podríamos considerar que ese desajuste actuarial entre los aportes en la etapa activa y lo que se percibe en la etapa pasiva es como una suerte de subsidio implícito en las jubilaciones. Si yo recibo bastante más en la etapa pasiva que lo que aporté, esa idea habitual que tienen las personas que es que al momento de jubilarse básicamente estoy recuperando lo que aporté, podría ser válido; de hecho lo es en un régimen puro de ahorro individual, pero no en un régimen de reparto por el que la relación entre jubilaciones y aportes es más débil e indirecta. Hay una relación porque si yo aporté demasiado después voy a tener una jubilación más alta, pero no es una relación directa en la que en la etapa pasiva recupero lo que aporté.

El diseño actual en esos subsidios implícitos en las jubilaciones tenía problemas, porque quizá estábamos teniendo subsidio en segmentos de ingresos en los que está poco justificado; esta idea de subsidio no es mala, es parte de lo que tienen implícito los sistemas de reparto. Cuando uno elige un sistema de reparto, sabe que esa relación entre aportes y jubilaciones es solo indirecta y que, entonces, está abierta la posibilidad para que haya subsidios.

En principio, uno desearía desde un diseño progresivo, en términos de distribución del ingreso, que esos subsidios sean mayores en los tramos de ingresos más bajos y fueran descendiendo en los tramos de ingresos más altos.

En el sistema vigente esa relación del subsidio monótona decreciente con el ingreso, no opera y tenemos subsidios en jubilaciones que son altas. Parte de la reforma es tratar de solucionar eso y focalizar mejor los subsidios, en parte, con esa sustitución de lo que es el beneficio que establece el artículo 28. Ese beneficio hace que los aportes al pilar de reparto se computen una vez y media, se elimina ese subsidio y se incorpora el suplemento solidario, con lo cual ese subsidio que estaba distribuido en tramos de ingresos mucho más amplios desaparece y pasa a estar este suplemento solidario que se concentra en los tramos de ingresos más bajo.

Entonces, podemos tener esta idea, que básicamente hablábamos de esa casuística, donde tramos más bajos de ingresos de repente son ganadores de la reforma, porque le sacamos el subsidio al artículo 28, pero se les incorpora el suplemento solidario y compensa. Hay otros tramos más altos de ingresos, donde se le saca el subsidio del artículo 28 y se le pone un suplemento solidario muy bajito o no les toca el suplemento solidario y eso hace que sean perdedores, en esa heterogeneidad que hablábamos.

Si nosotros pensamos que parte del desbalance financiero que tiene el sistema surge de una cosa no deseada, que es estar subsidiando jubilaciones altas -y que eso se

trata de recoger en la reforma-, creo que ese espíritu que plantea la reforma de subsidiar menos a las jubilaciones altas, choca con la reciente medida de rebaja de IASS. Esto lo queríamos plantear, porque me parece que es importante. Si pensamos que las jubilaciones altas tienen subsidios implícitos, el IASS retira ese subsidio, solamente una parte de ese subsidio implícito, y genera eso que estaríamos pagando de más a sectores de ingresos altos que no necesariamente queríamos subsidiar; el IASS retira parcialmente ese subsidio.

Si ahora se rebaja el IASS, no solo no retiramos ese subsidio implícito que se quiere cambiar en la reforma -por eso lo señalo como una suerte de contradicción entre el espíritu de lo que se quiere hacer en la reforma y esta medida que se está tomando ahora-, sino que apuntando a aquella idea de la equidad intergeneracional y de que hoy el sistema público trata muy bien a los adultos mayores, eso va a agravar -un poco- esa idea de la equidad intergeneracional, porque no solo hoy los estamos tratando bien, sino que parte de ese subsidio que se lo retiraba el impuesto, ahora se lo estamos volviendo a dejar implícito. Yo creo que ahí existe una contradicción. He escuchado en algunas intervenciones que dicen que no hay ninguna contradicción, que eso no tiene nada que ver. Creo que sí existe una contradicción, porque el espíritu de la reforma es tratar de retirar esos subsidios implícitos en los tramos más altos de ingreso y, justamente, el IASS es una forma que opera, efectivamente, retirando parte de esos subsidios y volcándolos nuevamente al sistema con lo cual reduce parte de estas inequidades intergeneracionales, que en el diagnóstico queríamos solucionar.

Por ahí dejo los objetivos planteados y cosas pendientes. Quiero volver a mencionar algunos problemas que creo son de diseño y se podrían mejorar.

Pienso que el diseño de la transición quedó mal; era bueno, o relativamente bueno en el anteproyecto, pero empeoró cuando se volvió proyecto. Tenemos ese problema, que va a generar problemas al futuro, que es el escalón grande en la generación del 73, donde la edad no aumenta de a un año, como estaba previsto en el anteproyecto que presentó el gobierno, sino que tiene un salto de tres años. Entonces, entre una persona que nace a finales de diciembre del 72 y una persona que nace en enero del 73 tenemos que la primera va a poder jubilarse a los 60 años y la segunda va a poder jubilarse recién a los 63 años. Eso, llegado el momento, va a generar problemas. Por eso considero que es necesario mencionarlo. En el diseño original los escalones eran de un año y creo que eso es bastante más tolerable en las generaciones. Llegado el momento, si el cambio es parcialmente suave, no genera reclamos; este escalón de tres años, creo que en su momento, va a generar problemas y por eso lo advertimos.

También existe un problema de diseño en términos fiscales en la prolongación y la idea -creo que es una idea razonable y positiva- de que la jubilación pueda ser parcial en el sentido de que la gente que una vez que la alcanza pueda mantenerse en el mercado de trabajo. No necesariamente tu historia laboral tiene que ir del 100% a bajar a cero; podemos ir retirándonos de a poco en la medida de que, me retiro, tengo la jubilación, me mantengo en el mercado laboral quizás con menos carga horaria o con menos esfuerzo. Esa generalización si realmente se concreta y la ley logra su objetivo, y eso empieza a operar de forma amplia, tiene problemas con el sistema tributario. Para esto, le voy a dejar a Gustavo que lo explique mejor, porque él es el experto que tenemos en Cinve en temas tributarios.

SEÑOR VIÑALES (Gustavo).- Voy a intentar ser los más didáctico posible, porque creo que es un tema relevante y mucha gente en la población, en general, no lo logra todavía percibir y, seguramente, el día que lo empiecen a hacer, los que tengan capacidad de optimizar sus impuestos, incluso, haciendo maniobras, lo van a utilizar. Qué es lo que quiero decir.

Nuestro sistema de rentas personales está dividido en dos: rentas de trabajo y de capital, pero no viene al caso, y rentas de jubilaciones y pensiones en el IASS, en el IRPF de trabajo y en el IASS de jubilación. Como nosotros tenemos un régimen todavía muy restrictivo en términos de que las personas con causal jubilatoria pueden seguir trabajando, la problemática de liquidar por dos impuestos se reducía a un grupo relativamente pequeño de situaciones: militares retirados, legisladores; por ejemplo, muchos de ustedes pueden ser jubilados de una actividad de industria y comercio, o la que fuera, o del sistema de retiro militar y tienen un ingreso como activos en BPS y pagan IRPF por ello e IASS por la jubilación, pero son pocos casos. Si nosotros esto lo llevamos al universo de personas que lo puedan hacer, vamos a tener un problema muy grande, en el sentido de que el IRPF y el IASS tienen un sistema, en general funciona así en el mundo, donde hay un mínimo no imponible y un sistema de franjas con alícuotas progresionales.

Si uno liquida por dos sistemas, obtiene dos mínimos no imponibles, en vez de uno, y tiene dos sistemas de franjas que le queda su ingreso optimizado, porque de alguna manera el impuesto se liquida en dos sistemas que le habilita mínimos no imponibles y tramos de franjas para liquidar los impuestos. Los efectos prácticos de esto es que si una persona tuviera la posibilidad de elegir seguir trabajando -porque trabajaba en una empresa familiar, o porque tuvo muchos años de beneficio o de contacto con esa empresa- y optimizara la posibilidad de quedarse trabajando parcialmente y se jubilara, el efecto tributario puede ser de tal magnitud que lo llevara a que esto fuera óptimo en términos fiscales. Es decir, que pasara a ganar más dinero, porque su impuesto conjunto quedara reducido, dependiendo los niveles de salario y de jubilación, en muchos casos el impuesto conjunto se puede dividir entre dos, entre tres o entre cuatro; es decir, pagar de impuestos unificados IRPF, IASS, la tercera parte o la cuarta parte de lo que pagaba por IRPF como activo.

Es decir, una persona activa -tengo ejemplos, pero no quiero abundar en números, quiero que entiendan lo conceptual- que tiene un trabajo y un ingreso como asalariado, pasa a trabajar la mitad del tiempo, reduce su ingreso como asalariado o pasa a trabajar seis horas o lo que fuera y se jubila. Cuando uno mira lo que pagaba de IRPF, comparando lo que va a pagar de IRPF más el IASS, se da cuenta que el impuesto neto de IRPF y de IASS termina siendo la tercera parte de lo que pagaba como IRPF cuando era activo. Eventualmente, además de ese mayor o menor costo tributario, tiene un mayor ingreso nominal. Es decir, la suma del salario más la jubilación es mayor a lo que tenía como activo y termina pagando como impuesto la tercera parte. Eso es lo que puede ocurrir. Si eso ocurre, mucha gente lo va a hacer en términos de optimización, legítima, si lo validamos, y está bien, pero entendamos que eso lo va a pagar el sistema.

Esto parece como una cuenta de niños; pero si la reforma es por debilidades financieras del sistema -el sistema se financia la mitad con impuestos y la otra mitad proviene de contribuciones especiales de seguridad social-, lo que tenemos en este modelo si efectivamente se masifica es que el sistema va a recaudar menos de IRPF, va a tener menos aportes de contribuciones de seguridad social y mayores gastos por jubilaciones en personas que se jubilaron antes para optimizar su ingreso por vía del efecto de la carga tributaria.

Este es un dato no menor, si esto se masifica a un conjunto de personas muy grande.

Gracias.

SEÑOR ZUNINO (Gonzalo).- En el esquema de tasas de reemplazo planteado hay un premio interesante en términos de tasa de reemplazo por mantenerse activo en el mercado de trabajo. Es decir, el esquema incentiva a que uno permanezca en el mercado

de trabajo y eso, si permanece y se retira a los 68, 69 o 70 años, tiene premio en tasas de reemplazo.

Ese estímulo que se quiere generar en el proyecto mediante la estructura de tasas de reemplazo, básicamente está siendo contrapesado por este otro -entiendo yo- problema de diseño tributario. Capaz que gano un poquito más de tasa de reemplazo, pero si me jubilo apenas puedo y me mantengo parcialmente, tributo menos en términos de IRPF y de IASS con lo cual me olvido del premio de las tasas de reemplazo que la ley quiere establecer y me gana este otro premio tributario que, sinceramente, no sé si es deseado. Quizás es deseado, pero pienso que no.

SEÑOR VIÑALES (Gustavo).- Vuelvo a decir lo que señalaba Gonzalo y es una valoración que trato de no hacer.

Comparto que efectivamente se pueda tener una actividad como activo, con un ingreso de pasivo. Lo que el sistema tributario debería entender es que ahí tiene una problemática que debería corregir con una liquidación complementaria o con lo que fuera.

Lo que quiero señalar es que no es que la solución sea que sigamos en el régimen de hoy que, además, genera inequidades para un grupo reducido de personas; la solución es que el sistema político entienda que aquí hay un efecto que si es no deseado, se debería corregir; obviamente, si es deseado políticamente está todo bien, es lo que dice Gonzalo.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Solicito un intermedio de cinco minutos para ordenarnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Catorce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La reunión pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 20)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 11 y 30)

—Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Agradezco la presencia del Cinve en la comisión. Seguramente, vamos a estudiar de la versión taquigráfica el insumo que han dejado, ya que es muy relevante para el trabajo en la comisión.

Voy a hacer solamente dos preguntas; si me queda algo pendiente lo consulto en la segunda ronda de preguntas.

En el informe, los integrantes del Cinve mencionan algunos resultados relativos a las cajas paraestatales que contradicen un poco lo que el gobierno está sosteniendo, lo que el ministro de Trabajo sostuvo en comisión. Quisiera que desarrollaran un poquito más las conclusiones que refieren específicamente a las cajas paraestatales en cuanto al diseño del proyecto que estamos estudiando aquí.

En segundo lugar, pensábamos que el trabajo que se hizo en la comisión de expertos tendría un énfasis bastante más importante en algún instrumento relativo para las micro y pequeñas empresas. Quiero preguntar si encuentran algún tipo de componente específico del proyecto que, de alguna manera, favorezca la regularización y fortalezca la capacidad de cobertura que tienen los trabajadores y emprendedores que están comprendidos en el régimen de las micro y pequeñas empresas.

Por último, quiero preguntar concretamente si tienen, en el marco del estudio que hicieron, algún tipo de evaluación con relación al servicio de retiro policial, porque hay un cambio bastante importante con respecto a la modificación de la edad. Al respecto, le hemos consultado al ministro del Interior y a los sindicatos policiales, pero nos gustaría tener alguna referencia con relación al impacto del proyecto en el nivel de los retiros de la Policía.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Saludo a la delegación. Es un gusto recibir al Centro de Investigaciones Económicas, una institución que hace cincuenta años viene aportando a entender y a pensar este país, desde los trabajos sobre lechería de Barbatos y Macadar hasta las obras monumentales de Barrán y Nahum cuando tenían el apartamento en el Notariado, y tantos otros aportes.

Tanto Zunino como Viñales hacían referencia a los efectos que tiene la flexibilización de las formas de contratación en el mercado de trabajo, cómo eso avanza, el alto peso que tiene hoy y la probabilidad de que siga aumentando. Por ejemplo, las grandes empresas del sector del software tienen algunos pocos empleados administrativos y un montón de ingenieros que facturan. La pregunta es si los efectos de la sustitución de relaciones laborales clásicas, patrón- dependiente, con formas de contratación de unipersonales, y del impacto tecnológico están considerados en las proyecciones que hicieron.

Si yo entendí bien, cuando el director Zunino explicaba la metodología, dijo que tomaron el comportamiento histórico y actual de los trabajadores y, en función de eso, hicieron determinadas proyecciones, pero si hay un avance -como hay, que además seguramente se acelere- en la sustitución de trabajo humano por automatizaciones, claramente hay impactos no solo en la posibilidad de trabajar entre los 60 y los 65 años, que era un problema que planteaban, sino mucho antes.

En segundo lugar, abusando de la buena voluntad de las delegaciones, quiero pedirles si podrían enviar a la comisión dos o tres carillas con las luces amarillas que Cinve detecta en términos de problemas de diseño. Algunas ya las hemos analizado aquí en la comisión como el salto a los nacidos en 1973, algunos problemas de convergencia, pero, por ejemplo, el posible impacto tributario que planteaba el contador Viñales no lo habíamos percibido, y puede haber otros.

Entonces, quisiera pedir si podrían enviarnos su opinión eventualmente con algún ejemplo, ya que el contador Viñales decía que tenía, pero que acá no tenía mucho sentido ponerse a explicarlo. Podría ser de ayuda para que el plenario y la comisión tomen las definiciones en función de si son decisiones políticas y no asuntos en los que simplemente no le pusimos el suficiente foco.

Finalmente, quizás sería bueno repartir el informe del Cinve que está publicado. Hay un capítulo que explica la metodología y, como este fue un tema de discusión, quizás sería bueno repartir ese documento a todos los integrantes de la comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se coordinará con la Secretaría para distribuirlo.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Voy a formular dos preguntas y un pedido de ampliación.

Comenzaré con el pedido de ampliación acerca de un tema sobre el que hemos estado preguntando insistentemente: suplemento solidario. Tuvimos aquí una presentación por parte del Poder Ejecutivo sobre el suplemento solidario. Nosotros consideramos que la comparación que se estaba haciendo no era adecuada porque se partía de un mismo monto y se decía que el incremento que iba a tener esa persona con

el subsidio solidario era mucho mayor. Nosotros decíamos que ese cálculo que se hacía no contaba con que en la comparación, del otro lado, estaba el artículo 28, que se estaba derogando. Entonces, no había comparación posible entre aquello que vos estabas subsidiando con la opción que se hacía, y la comparación con el mismo monto con el subsidio solidario... ¿Se entiende lo que estoy diciendo?

(Diálogos)

—Hay una comparación en una jubilación de \$ 14.000, base. El subsidio solidario que se tiene puede llegar a veintidós mil, pero en eso no se contempló que podía haber una bonificación que se estaba eliminando. ¿Ahora quedó más claro lo que quiero decir?

Paso a formular las preguntas.

En el informe al que recién hacían referencia hay un par de cuadros que para mí -que no soy contadora ni economista- son sustantivos. Me refiero al cuadro de las tasas de reemplazo. Se trata de datos objetivos: las tasas de reemplazo actuales del Banco de Previsión Social y las que se establecen en el proyecto de reforma.

Ustedes recién decían que el esquema incentiva la permanencia en el sistema. Yo relativizo esa afirmación porque creo que si uno tiene que llegar a 70 años de edad y 36 años de aportes para que la tasa de reemplazo sea mayor que la actual, hay un sector importante que no está incentivado. Hay que llegar a los 70 años cuando sabemos, primero, que hoy el promedio de edad de jubilación es de 64 años y, segundo, que muchas personas tienen serias dificultades para llegar a los 60 años trabajando. Por eso existe un subsidio entre 58 y 60 años que permite que la gente alcance la causal jubilatoria. Digo esto porque se ha simplificado mucho haciendo la siguiente afirmación -seguramente, es muy comprensible para la gente-: *"Usted, en vez de jubilarse a los 60 años, se va a jubilar a los 65, pero no va a perder, porque la tasa de reemplazo es la misma, es decir, 45%"*. En esa afirmación existe una diferencia sustantiva. Si yo hoy me jubilo con 65 años, mi tasa de reemplazo es 55%, no 45%. No se trata solamente de la mayor cantidad de años -ahí ya se produce un ahorro-, sino que además hay un 10% menos en el cálculo de la tasa de reemplazo. Esto surge de mirar los cuadros linealmente. Podemos seguir viendo otros ejemplos. Si yo me jubilo con 70 años de edad y 30 de trabajo, es decir, hago un esfuerzo enorme para poder llegar a la cantidad de años de trabajo -ya sea por la densidad o interrupciones en mi vida laboral-, hoy me jubilo con 65% de tasa de reemplazo, pero con el nuevo régimen me voy a jubilar con 58%.

Todo esto que digo está vinculado con la historia de que *"aquí nadie pierde"*, que es lo que se nos dijo desde la primera intervención. Se nos manifestó: *"Está bien, nosotros estamos penalizando con la mayor edad, pero no permito que digan que aquí pierde alguien"*. Los cuadros demuestran que, por lo menos, hasta 70 años de edad y 36 años de trabajo, pierdo. A partir de ahí, la tasa empieza a modificarse y sucede lo que aquí se decía: se incentiva la permanencia en el sistema. Es decir, después de los 70 años de edad y los 36 de trabajo. Esta es la primera pregunta. Esta es la información que a mí me dan los cuadros al mirarlos linealmente.

Voy a planear la segunda pregunta. Esto que yo estoy diciendo es el promedio con el que uno se jubila, pero ese promedio hoy es de los 10 últimos años o los 20 mejores. ¿Cómo incide esto hoy? Incide en que hoy sean los 25 y no los 10 o 20.

Esas eran mis dos preguntas.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Saludo a la delegación.

¿Tienen algún estudio o pueden ampliarnos la información sobre el impacto que tendría esta reforma en las mujeres, específicamente? Sería importante si lo pudieran hacer.

El diputado Olmos ya lo consultó, pero quiero reiterarlo. Quisiera que ahonden en el impacto que va a tener no solamente en el 72 y 73, sino en el 74, 75 y 76. Ya en el 75 el cambio va a llevar a que se tenga que trabajar hasta los 65 años. ¿Qué políticas de empleo se tendrán que implementar? ¿Qué otros problemas se van a generar en ese nodo en el que, de un día para otro, habrá gente que tendrá que trabajar cinco años más, teniendo muy poca diferencia de edad? Acá se dijo por parte del doctor Saldain que eso se podía arreglar, y que tenía un costo. De alguna forma, ¿ese costo cuánto va a impactar en lo que tiene que ver con que esta reforma se realiza para hacer más sostenible financieramente el sistema?

Esas son mis dos preguntas.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Lamentablemente, tengo que utilizar unos segundos para hacer una aclaración, porque se han hecho publicaciones en redes sociales de legisladores de la oposición diciendo que nosotros no estábamos en esta comisión porque no nos interesaba el tema. Quiero aclarar que varios diputados que integramos esta comisión también integramos la Comisión de Hacienda y hoy en la mañana estábamos en una comparecencia del Ministerio de Economía y Finanzas en la Comisión de Hacienda del Senado, a la que fuimos invitados los diputados.

Es esa aclaración.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).- Doy la bienvenida a la delegación.

Pido disculpas por mi llegada tarde. Estaba en la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

Voy a hacer una serie de preguntas en base al articulado y a la presentación que hicieron.

Los artículos 21 y 22 del proyecto establecen para los nuevos trabajadores que se incorporen a partir de la fecha de vigencia del numeral 4) del artículo 6º del proyecto -el primer día del mes siguiente a los 180 días de la publicación- la distribución de los aportes personales por CESS, ese 15% del montepío que hoy es 7,5% para el BPS y 7,5% para la AFAP, que será de un 10% para el BPS y un 5% para la AFAP, hasta \$ 107.589. Teniendo en cuenta que las jubilaciones del BPS -tramo de solidaridad intergeneracional- están topeadas, pero no las de AFAP -ahorro individual- ya que dependen de los saldos de las cuentas de ahorro individual, ¿piensan que causará una rebaja de las jubilaciones?

Por otra parte, los artículos 30, 35, 46, 76 y 77 aumentan la edad de configuración de causal común de 60 a 65, para aquellos nacidos a partir del año 1975. ¿Eso supone una baja de las jubilaciones servidas por el BPS tomando en cuenta iguales años de servicio y edad, a partir de los 65 años en el régimen nuevo?

Asimismo, el artículo 78 faculta al Poder Ejecutivo a la revisión y cambios periódicos de la edad de retiro -configuración causal común-, ¿entienden que es razonable que no se necesite una ley para subir la edad de futuras jubilaciones? ¿Están de acuerdo en las previsiones demográficas tomadas por la Comisión de Expertos en Seguridad Social?

Hoy en día, según el artículo 27 de la Ley Nº 16.713, el salario básico jubilatorio se calcula de la siguiente manera: "[...] el promedio mensual de las asignaciones computables actualizadas de los diez últimos años de servicios registrados en la historia laboral, limitado al promedio mensual de los veinte años de mejores asignaciones computables actualizadas, incrementado en un 5% (cinco por ciento).

Si fuera más favorable para el trabajador el sueldo básico jubilatorio será el promedio de los veinte años de mejores asignaciones computables actualizadas, por servicios registrados en la historia laboral".

El artículo 44 del proyecto dispone que se tomarán los 25 años de mayores asignaciones, de esa forma se amplía el rango a tomar en cuenta para determinar el salario básico jubilatorio. ¿Perjudica a aquellos trabajadores cuya carrera -y sueldos- a lo largo del tiempo ha ido en aumento, tomando un período tan grande a promediar? ¿El resultado será necesariamente más bajo que la aplicación del criterio actual?

El artículo 116, que le da nueva redacción al artículo 121 de la Ley N° 16.713, baja el porcentaje de la reserva especial para la rentabilidad real mínima, la cual hoy está entre 0,5% a 5% de cada uno de los subfondos que integran el Fondo de Ahorro Previsional, al rango 0,2% al 2%. A su vez, el artículo 117, que da una nueva redacción al artículo 123 de la Ley N° 16.713, permite inversiones en el extranjero, sobre todo los nuevos literales E) y G). Por último, el artículo 118 agrega el artículo 123 bis a la Ley N° 16.713, habiendo desgajado del artículo 123 los límites porcentuales de inversión de cada subfondo. ¿Entienden que los nuevos guarismos de reservas son acordes a la realidad? ¿Existe riesgo de desfinanciamiento o incumplimiento de las AFAP ante una mala inversión, teniendo en cuenta los límites permitidos de inversión en los activos de categorías D) y G) del artículo 117?

Respecto del suplemento solidario, dispuesto en el artículo 219, el proyecto dispone que la actualización de los montos tomados en cuenta para la aplicación y determinación del suplemento solidario pueden aumentar diferente al régimen de las pasividades -artículo 67 de la Constitución nacional; índice medio de salarios-, y que podrá utilizarse tanto índice medio de salarios como IPC, y en más o en menos 20%, según determine el Poder Ejecutivo. ¿Eso puede causar un desfase entre el suplemento y las pasividades? ¿Puede crear confusión en lo que tiene que ver con esa suerte de simplificación y unificación que viene buscando el proyecto?

Respecto de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, que figura en los artículos 267 a 287, ¿qué opinión les merece?

Uno de los grandes cambios del proyecto es la inclusión de las cajas de jubilaciones. Esto es el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, la Caja Notarial, y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en el régimen mixto de seguridad social. ¿Cuál es el costo que estiman que el Estado deberá desembolsar para dicha inclusión? ¿Será razonable la inclusión de esas cajas únicamente al pilar de solidaridad intergeneracional administrado por el BPS, no incluyéndolas en el pilar de ahorro individual?

Teniendo en cuenta la globalidad del proyecto de ley, ¿existe un ahorro sustancial del Estado? ¿Cuándo podrá verse ese ahorro si existiera? ¿Se entiende necesaria la presente reforma y tratarla con la urgencia de estos períodos?

De acuerdo a lo mencionado por la delegación respecto a la metodología utilizada por la comisión de expertos, ¿es una metodología avalada internacionalmente como la utilizada por el Cinve? ¿Se podría decir que la metodología utilizada por el Cinve es conservadora y la de la Comisión optimista? ¿Es posible lograr una metodología que arroje un valor intermedio entre la utilizada por la Comisión de Expertos y la utilizada por ustedes?

Haciendo referencia al problema de diseño de la transición, ¿cuáles son las consecuencias que podría llegar a tener?

Ustedes mencionaron que se genera un sesgo optimista en la estimación fiscal. ¿Se está considerando el aumento de la esperanza de vida en la reducción del gasto asociado al pago de 5 años menos de jubilaciones?

Esas son mis preguntas. Normalmente, siempre las hago llegar por escrito a la delegación.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE GONZÁLEZ HATCHONDO (Adriana).- Doy la bienvenida a la delegación.

Quiero consultar específicamente por la aportación del sector agropecuario. Ustedes mencionaron que uno de los problemas en el déficit del BPS es el tema de la aportación agropecuaria. Es muy particular la forma de aportación, con todas las distintas empresas que la conforman.

Lo que quiero preguntar es si tendría una solución para ese déficit del BPS ir por una convergencia de la aportación rural al régimen general o si tendría que ir por otro carril de intensificación de la forma de aportación actual, por ejemplo, para las grandes empresas en función de las hectáreas y del índice Coneat, con todo lo que ello implica.

Me gustaría tener la opinión de ustedes y saber si tienen números, para ampliar la información específica sobre eso.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Nos sumamos a las palabras de bienvenida a la delegación. Como verán, tienen un montón de preguntas, y nosotros les queremos sumar algunas.

Una de las preguntas está vinculada a algo que planteó la señora diputada Mato hace un momento. Me interesa saber qué estudios han hecho ustedes sobre las pensiones de sobrevivencia, o sea, cómo va a impactar este nuevo régimen en el caso de que se sancione este proyecto de ley, partiendo de la base de que va a tener aplicación inmediata una vez publicada la norma. Me pregunto cómo va a impactar en todas las personas; hablamos de pensiones de sobrevivencia en general.

Otra consulta está vinculada a la hipoteca inversa; me gustaría saber qué opinión tienen. Hemos venido haciendo esta consulta a muchas delegaciones, porque no entendemos por qué figura esto en este proyecto de ley; más allá de que entiendo que este punto se debería discutir, considero que no debe hacerse en el marco de esta reforma de jubilaciones y pensiones, a no ser que se esté previendo que la gente va a ganar mucho menos, y para mitigar ese efecto se busca un mecanismo para que la gente pueda hipotecar su casa, precisamente, para poder sobrevivir. Nos gustaría conocer cuál es la opinión que ustedes tienen en relación al tema.

La última pregunta está vinculada a cómo entienden ustedes -en el caso de que hayan hecho algún tipo de estudio- que va a impactar en el mercado laboral de los jóvenes. Una de las cosas que ustedes hablaban en su presentación estaba vinculada directamente a que en ese promedio de edad entre 60 y 65 años se hace una proyección por la cual -si mal no entendí- el 50% de esos trabajadores corría riesgo de estar en el seguro de paro o desocupado. Obviamente, vemos que correr cinco años más va a generar una especie de tapón y, sobre todo, si se tiene en cuenta la dinámica de lo que es el mercado de trabajo; es probable que se genere una especie de tapón para lo jóvenes que deberían de ingresar años más tarde al mercado laboral. Particularmente, nos gustaría saber si tienen algún tipo de estudio en relación con este tema de los jóvenes.

Respondan dentro de sus posibilidades, claro está.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Doy la bienvenida a la delegación de Cinve. Me sumo a las palabras del resto de los compañeros en cuanto a que es un lujo tener aquí a esta institución y, además, por dos veces, aunque sea reiterando alguna cosa.

Esta ley va a ser muy importante por lo que entendemos que cuanto más participación y más opiniones se recaben, más nos vamos a enriquecer.

Fundamentalmente, agradezco el comienzo que hace Cinve hablando de su trabajo, de la metodología y, además, los felicito por tener en breve una publicación en esa revista inglesa tan prestigiosa, si no entendí mal.

En realidad, también por parte del gobierno ha sido cuestionada la metodología que, entre otros, ha utilizado Cinve; también el Instituto Costa Duarte. Fue cuestionada, directamente, por parte del señor ministro Mieres, cuando planteó que el problema de los cálculos que hizo el Instituto Costa Duarte -lo explicó el doctor Saldain- tiene que ver con la selección de los casos, que están sesgados, que no tomaron en cuenta la densidad de cotización de los distintos deciles, y con Cinve también hay ese tipo de problemas metodológicos. Saldain hace un planteo parecido -un poco se separa de esa cuestión de acusar de sesgados los datos de Cinve- y dice, con honestidad intelectual -voy a leer íntegramente el párrafo-: "*Quiero dejar constancia de que no dije que fuera un informe sesgado el de Cinve; dije que se hizo con una metodología que no partía de información real, sino estimada*". En ese sentido, sería muy importante para nosotros si se pudiera tener una apreciación de su parte a este respecto, no para contestar ni a Mieres ni al señor Saldain, sino para reafirmar el porqué de esa metodología y su importancia científica.

La otra cuestión que les quería preguntar surgió ayer con la presencia del señor Munyo, de Ceres, quien la verdad respondió todo lo que fue preguntado e hizo, a lo último, un par de intervenciones que nos parecieron bastante osadas y valientes, hablando del diseño de la ley, de alguna manera o de otra, cuestionándola. Y termina diciendo -quizás, exagerada o irónicamente para ser muy gráfico- que él cree que esta ley, para el objetivo que tiene, debería tener un solo artículo que dijera "*Se pasará a jubilar con la edad de 65 años*". A partir de esto, ¿ustedes creen que hay un tema serio de diseño o que es una ley que abarca demasiado ambiciosamente otros puntos que haga que esté fallando esa metodología que está utilizando el gobierno?

Nada más, señor presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Nuevamente, le doy la bienvenida a la delegación.

Quisiera hacer dos consideraciones previas.

La primera es que vamos a tratar de ser rápidos porque, como bien saben usted y los demás compañeros legisladores, más allá de que teníamos otra audiencia, una y media tenemos Asamblea General y tenemos que actuar en consecuencia. Más allá de eso, la responsabilidad de no haber arrancado esta reunión en tiempo y en forma es de los miembros de la Comisión.

La otra puntualización -lo digo como uno de los legisladores que cuando no le toca pedir licencia es de los que más tiempo pasa en su silla- es que me parece que no está bueno arrancar con consideraciones de quién no está o tomarnos el tiempo; no está bueno. Si se entiende que hay que suspender todas las sesiones de las demás comisiones para que no se entorpezca el trabajo de la Comisión, cuentan con el voto de este legislador. Hay que plantearlo y obraremos en consecuencia.

Me voy a referir a las preguntas a la delegación.

Hemos escuchado atentamente la presentación, tanto del economista Zunino como de Viñales, y el economista Zunino, en su intervención inicial, centraba su visión en los aspectos de sostenibilidad e inequidad que, según decía, la propuesta, eventualmente, no venía a contemplar, por lo menos, en su totalidad; esto sería para decirlo en forma resumida. Sobre este punto nos gustaría saber de parte de la delegación, porque más allá de las críticas realizadas el economista Zunino en un momento de su participación dijo *"Esto no quiere decir que la reforma no tenga aspectos positivos"*, cuáles son esos aspectos que a su criterio entiende como positivos, valorables y, por sobre todas las cosas, si es necesaria a criterio de la delegación esta reforma.

La segunda está, más que nada, referida a una precisión realizada por el señor Viñales al final de su intervención en cuanto a las consecuencias que podría generar la compatibilidad entre actividad remunerada y jubilación y, eventualmente, una menor recaudación por cuestiones impositivas. Me gustaría hacer una precisión con respecto a esto. No voy a criticar ni a respaldar la afirmación que se hizo, aunque creo que sí se omite un factor: en la realidad, hoy por hoy, el pasivo que decide volver a la actividad remunerada lo hace de manera informal. Por lo tanto, no aporta, no paga impuestos. Entonces, está muy bien comparar el papel con el papel, pero lo que muchas veces se omite es comparar la realidad con el papel. Hoy la realidad es que el pasivo que desea volver a la actividad laboral lo hace de manera informal y, por lo tanto, no tributa, salvo los 160 casos que en ocasión de la comparecencia del Banco de Previsión Social pudimos conocer que hoy existen, de acuerdo a las leyes Nos. 19.006 y 19.160. Este es un dato que se omite.

El otro dato que se omite es que lo que se persigue con esta compatibilidad, precisamente, es que aquel pasivo que se sienta con ganas, con capacidad de continuar o de volver a la actividad remunerada, lo pueda hacer. Por supuesto que es un estímulo, pero creo estos dos elementos no se tuvieron en cuenta al momento de hacer la afirmación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pedimos disculpas por no haber avisado que llegábamos tarde para que pudieran comenzar sin nuestra presencia.

Como decía el diputado, lamentablemente, tenemos poco tiempo, así que les vamos a pedir, por favor, que sean lo más sucintos posible.

SEÑOR ZUNINO (Gonzalo).- No sé si va a ser posible responder todo. Yo también tengo poco tiempo; tengo que llevar a mi hija a la escuela, y ya no sé si llego.

Con respecto a las cajas paraestatales, hicimos un análisis sobre impactos en cobertura, en suficiencia, y en cuanto al tema de los subsidios y efectos redistributivos. Creo que, hoy en día, en algunos casos, las cajas paraestatales tienen un sistema, inclusive, más exigente que el sistema previsional común. Entonces, cada una en particular es un caso. Creo que la Caja profesional, basada en regímenes fictos, ya había advertido que los regímenes fictos son los actuarialmente más favorables. Pienso que ahí hay un problema.

La Caja notarial está en transición debido a una reforma, con tasas de reemplazo que, en varios casos son, inclusive, menores que las que propone el sistema previsional común. Tiene el cálculo de un sueldo básico jubilatorio en una ventana de treinta años, cuando el sistema previsional común plantea una ventana de veinticinco años. La Caja bancaria tiene tasas de aporte sustancialmente mayores que el régimen previsional común. Por lo tanto, hay particularidades históricas que llevan a que estas cajas tengan algunos problemas financieros. Hay problemas de diseño en algunas. En otras, creo que el problema no necesariamente es de diseño.

Para ser concreto, el sistema previsional común que se está planteando sigue siendo deficitario en términos de aportes versus jubilaciones. Como decía hoy, en un sistema de reparto eso no está mal, pero si vamos con las cajas paraestatales a un sistema previsional común como el que se plantea, que es deficitario, tenemos que saber que, si la convergencia fuera completa, solo con los aportes no van a poder ser financieramente sustentables. ¿Por qué? Porque el BPS o el régimen general tampoco lo va a ser. Como decíamos, el sistema previsional común propuesto es menos deficitario que el régimen actual, pero sigue siendo deficitario. Si hay un problema en el régimen general, en el policial o en el militar, se cubre con Rentas Generales. Si las cajas paraestatales van al régimen previsional común y tienen un problema financiero, no está previsto cómo se cubre. Creo que hay que pensar ese tema. También hay que tener presente que parte de los problemas financieros que tienen estas cajas paraestatales, en algunos casos, no es por tener un sistema actuarialmente muy favorable. Reitero: Caja bancaria, en las instituciones tradicionales, no en las nuevas, no tiene un régimen actuarialmente más favorable que el sistema previsional común que se está proponiendo. La Caja notarial, con la reforma que está en transición, no es actuarialmente más favorable que lo que se está proponiendo. Aun así, como estos sistemas que se proponen, incluido el sistema previsional común, son deficitarios, hay que tener presente que la sola convergencia no soluciona los problemas, porque el BPS va a seguir poniendo en Rentas Generales la brecha. Hay que ver cómo se cubre esa brecha en los subsistemas, aun en el marco de convergencia del sistema previsional común.

Ya me extendí en la primera respuesta, y creo que son como treinta preguntas.

SEÑOR VIÑALES (Gustavo).- Más allá de lo que dije con respecto al tema Mipymes, que efectivamente el proyecto no incluye ninguna modificación al respecto, quiero agregar dos o tres cosas para que entendamos dónde estamos, cuál es la situación de Uruguay, cuál es el régimen y lo que está ocurriendo en la tendencia global.

Nosotros tenemos regímenes que se aportan sobre fictos, que son importes fijos sobre los sueldos. El sueldo nominal más chico para una empresa unipersonal es de unos \$ 16.000. El aporte se realiza sobre ese sueldo nominal. Los beneficios que recibe el titular de una Mipymes, en algunos casos, son inexistentes, por ejemplo, el seguro por desempleo y, en otros, son insuficientes, porque están vinculados a ese bajo salario nominal que se toma para realizar aportes; me refiero al seguro de salud, al de maternidad o al de paternidad. Ahí tenemos dos problemas, que quedaron en evidencia con la pandemia, porque, en definitiva, en esos casos, el Estado tiene que salir a hacer coberturas específicas, suspendiendo o postergando el pago, o ampliando los beneficios, ya que el régimen que tenemos para casos de baja de actividad sostenida no funciona. Ahora bien ¿qué es lo que pasaba antes? Generalmente, existía un estímulo para el trabajador autónomo con una trayectoria laboral más o menos continua: cambiar de ficto para mejorar su promedio al estar próximo a su etapa de jubilación. Lo que sucede en el mundo, no solo en Uruguay, es que las trayectorias laborales no son tan homogéneas, es decir, la gente atraviesa diversas situaciones en su etapa laboral: es dependiente, autónoma, desocupada, se va al exterior, etcétera. En nuestros hijos van a ser absolutamente más disruptivas que lo que fueron para nuestra generación. Por otro lado, cada vez más, la sociedad presiona para que la jubilación mínima aumente. Lo que sucede es el desarbitraje actuarial, al que hoy se refería Gonzalo; se paga muy poco y se recibe poco, pero si presionamos todos para que suba el poco que se paga, pero nadie presiona para que suba el poco que se recibe -o sea, el aporte es muy bajo y la presión siempre es para que aumente el beneficio jubilatorio mínimo- los incentivos para que las personas modifiquen su ficto son casi nulos. Más del 90% de las personas en Uruguay que aportan por regímenes fictos lo hacen por el mínimo posible. Entonces, pasan dos

cosas. Primero, el ficto, que es un fijo mensual, no responde bien para cambios en los niveles de la economía y, además, es demasiado inequitativo, porque sobre esos \$ 16.000, que termina pagando el aporte patronal más el personal, o sea 22,5%, son tres y mil y pico de pesos por mes; imagínense para cualquier jubilación o cualquier beneficio: es absolutamente insuficiente. Entonces, hay un problema. Por otra parte, en la medida en que las tendencias de los arreglos laborales sean que se hagan cada vez más flexibles, va a haber más autónomos y más gente que prefiera optar por los fijos y no por los reales, con lo cual vamos a tener una desfinanciación del sistema en su conjunto.

¿Cuál es la posibilidad de corregir esto? Que efectivamente los aportes se hagan sobre sistemas variables por los ingresos de la empresa unipersonal o la sociedad de hecho o lo que fuera, con un tope. No pretendo implementar un IRPF 2 -que se tenga muy claro-; es una contribución especial, como puede ser el Fonasa, donde uno aporta por un variable, pero con un tope. Así lograríamos que el aporte sobre un variable llegara a distintas categorías de fictos. O sea, tiene un tope máximo; no va a aportar un impuesto, va a hacer una contribución, pero acorde a sus ingresos. Es decir, en épocas de ampliación de ingresos, aporta más. En épocas de reducción de ingresos, aporta menos. Tiene muchísimo más armonía, defiende mucho más que se puedan ampliar los beneficios de seguro por desempleo, seguro de salud y las distintas coberturas del sistema de seguridad social y lograr una equidad en el sistema, porque el campo de la actividad laboral presenta una tendencia absolutamente disruptiva y va a una velocidad que no nos damos cuenta. Por tanto, cada vez más vamos a tener este tipo de regímenes. Nosotros tenemos un modelo que claramente respondía a otro sistema de forma de contratar el trabajo y a otra forma de control. Hoy, con las capacidades tecnológicas que tenemos, podemos perfectamente hacer esto en forma eficiente y controlable, y que sea una aplicación de muy bajo costo para los contribuyentes. Me parece que ahí tenemos un problema a resolver como país, que claramente no está incorporado ni siquiera en una mirada primaria en este proyecto de ley.

SEÑOR ZUNINO (Gonzalo).- Con referencia a la Caja policial quiero decir que la metodología de estudio que nosotros venimos llevando a cabo consiste en el análisis de los microdatos y de las historias laborales; no tenemos historias laborales de Caja policial, motivo por el cual a esa Caja la hemos dejado fuera del estudio. Sí puedo advertir que los parámetros de Caja policial actuarialmente son de los más deficitarios del sistema, lo cual representa un problema. Creo que el proyecto no lo resuelve completamente. Como decíamos: sistemas policial y militar, con los retiros obligatorios, que se mantienen, siguen siendo regímenes deficitarios. Eso no se soluciona.

Con relación a si nuestra metodología consideraba los impactos del cambio tecnológico, ahí también hay que reconocer que nosotros hacemos el análisis del comportamiento actual de las historias laborales, analizamos las densidades de cotización por edad y la evolución salarial en los diferentes tramos etarios para construir las curvas salariales, mirando a los trabajadores hoy. Estamos extrapolando eso hacia el futuro; estamos mirando a trabajadores que hoy tienen veinte años, o pocos años, en los últimos años, con lo cual estamos extrapolando un mercado laboral relativamente reciente hacia el futuro. Creo que es un poquito menos grave que extrapolar las historias laborales ya culminadas. De todas formas, no estamos pensando o nuestra metodología no está pensando en que la densidad de cotización o el comportamiento de la curva salarial se transforme hacia el futuro por impactos tecnológicos. Así que ahí tenemos una limitación de la metodología que no sabemos a qué aspecto puede apuntar. Inclusive, observar el mercado laboral actual y extrapolarlo hacia el futuro podría tener el problema de sobreestimar densidad de cotizaciones si efectivamente vamos hacia un mercado laboral más flexible, con regímenes de contratación donde hay menos aportes o donde el

trabajo para el extranjero, fuera de los registros de seguridad social, pudiera ser una opción más viable.

Entonces, tenemos ahí un tema que nuestra metodología de trabajo tampoco está incorporando de forma precisa porque, en el fondo, no lo conocemos y que refiera a cómo van a impactar las tendencias tecnológicas en el mercado de trabajo.

La diputada Ana Olivera nos preguntaba acerca de las tasas de reemplazo y las ventanas de cálculo del sueldo básico jubilatorio. Atendiendo a lo que planteaba la diputada que la tasa de reemplazo es la misma hoy 60- 30 que la que va a ser 65- 30, ahí sí la tasa de reemplazo es 45- 45. Eso no quiere decir que la jubilación sea exactamente la misma. ¿Por qué? Porque el proyecto de reforma cambia tasas de reemplazo, cambia la ventana en la que se calcula el sueldo básico jubilatorio, introduce el suplemento solidario, saca el beneficio del artículo 28. Entonces, hay todo un matiz de cambios que hace que no solo mirar el 45- 45 permita decir que la jubilación es exactamente la misma. Si no te jubilás en ese primer punto, también cambian las tasas de reemplazo, con lo cual esa idea de que a las jubilaciones las corremos exactamente cinco años no es válida, ya que hay cambios por múltiples factores que llevan a que algunos se beneficien y otros se perjudiquen.

En el estudio nosotros señalábamos que no hay un resultado común, sino que lo que se caracterizan son resultados heterogéneos; hay sectores que son ganadores -en particular a los que el suplemento solidario les va a dar un beneficio mayor- y hay sectores que van a ser perdedores, en particular, los que no reciben suplemento solidario y se les quita el beneficio del artículo 28, más allá de las tasas de reemplazo y el sueldo básico jubilatorio.

Por tanto, 45 y 45 no es sinónimo de que todas las jubilaciones se van a correr cinco años. Obviamente, hoy hay gente que se jubila con más edad que 60. Para la gente que no posterga el retiro el efecto es una baja en la jubilación en general. Si no hay efecto de postergación del retiro la contención del gasto se da por caída de jubilaciones. Si hacemos el supuesto de que todos se jubilaran a la misma edad, les va a tocar una jubilación más baja a la mayoría de los casos con el régimen propuesto. Si hay postergación del retiro, ahí un *mix* de resultados en el que hay muchos que se benefician, otros que no, pero lo concreto es la heterogeneidad de los resultados.

En cuanto al estudio de impacto en mujeres, sí, nosotros tratamos de separar el impacto en mujeres del impacto en hombres. Hicimos simulaciones para las historias laborales de mujeres, simulaciones para las historias laborales de los hombres y, en general, más allá de matices, los resultados no varían tanto, al menos en las dimensiones que nosotros hemos estudiado entre hombres y mujeres, cantidad de perjudicados en términos de suficiencia, posibles impactos de cobertura -que ahora probablemente no haya, al menos de los sesenta y cinco años para adelante- e impactos distributivos. Hay brechas de género que están en el mercado laboral y que se trasladan al sistema de pensiones que básicamente van a permanecer. Esa brecha de género está concentrada en el mercado de trabajo y en el proyecto de reforma hay algunas políticas, pero no se va a resolver un problema de brecha de género profundo que todavía persiste en el mercado de trabajo. Creo que ahí encontramos un tema para seguir profundizando, políticas en el mercado de trabajo, más allá de algunas pequeñas modificaciones que ahora introduce la reforma.

Políticas de empleo, sí, se van a necesitar.

Sobre el impacto en el empleo juvenil la revisión de literatura en general varía caso a caso. A diferencia del impacto sobre los que están en la última etapa de la carrera laboral, la evidencia internacional con respecto a este tipo de medidas, de extender la

edad de retiro, marca un muy poco o nulo impacto en los jóvenes. Esto hay que monitorearlo, hay que estudiarlo caso a caso, porque los mercados laborales son todos distintos; lo que se observa en algunos no necesariamente se observa en otros, pero la evidencia internacional no es consistente con un desplazamiento significativo de empleo juvenil cuando se dan estas medidas de retiro. Eso es lo que hoy la literatura económica tiene como resultado más concluyente; no quita que si se implementa la reforma hay que ir monitoreando estos temas.

En cuanto a la pregunta sobre si creíamos que había una rebaja en las jubilaciones, quiero decir que el resultado que nosotros tenemos es el que figura en el informe publicado. Creemos que si hacemos la comparación postergando la edad de retiro, hay rebaja de jubilaciones en aproximadamente un tercio de las historias laborales, si hacemos una comparación a una misma edad de retiro eso se da vuelta y habría una rebaja en la jubilación en algo más de dos tercios de las jubilaciones. Ese es el resultado que nosotros tenemos. Si lo queremos concentrar, donde tenemos los impactos estimados en rebaja de las jubilaciones más significativos es en las jubilaciones que actualmente se ubican entre los \$ 40.000 y \$ 70.000. En ese tramo, el impacto del suplemento solidario es básicamente nulo; digamos que el suplemento solidario se vuelve nulo a partir de los \$ 42.000. Si les impacta el retiro del beneficio del artículo 28. Entonces, desde algo antes de los \$ 40.000 y hasta los \$ 70.000 -y yo diría que entre los \$ 50.000 y algo y los \$ 70.000- es donde, según nuestros cálculos, están las caídas de jubilaciones más significativas.

Se habló sobre una menor cantidad de jubilaciones. Con la reforma que se introdujo en el Senado, que mantiene los criterios de exigencia de años respecto al régimen vigente entre los 65 y los 70 años, con esa incorporación, nosotros no creemos que de los 65 años en adelante vaya a haber una menor cobertura del sistema; obviamente, sí entre los 60 y los 65 años porque es lo que busca la reforma.

Tengo anotado algo sobre las proyecciones demográficas, pero voy a revisar mis datos porque no recuerdo exactamente a qué hacía referencia la pregunta.

SEÑOR VIÑALES (Gustavo).- Quiero hablar sobre dos cosas. Una, refiere al agro y, la otra, a la conjunción de actividad de pasivo y de activo. También voy a responder lo preguntado por el señor diputado Sodano.

Voy a empezar por la interrogante formulada por el señor diputado Sodano en cuanto a si tienen que ser o no por ley los cambios en los parámetros de edad. A mí me parece muy obvio. Si mañana uno lee la versión taquigráfica de lo que se dijo acá, advertirá que gran parte de la discusión tiene que ver con cuestiones de metodología. Por lo tanto, si mañana se vuelven a cambiar los parámetros en consistencia con cambios demográficos, gran parte de la discusión va a estar en la metodología. Entonces, razonablemente, tiene que ser por ley porque, si no, siempre vamos a aceptar la metodología que en esa oportunidad utilice el Poder Ejecutivo de turno. Entiendo que ahí habría un riesgo innecesario.

En cuanto a las inversiones de las AFAP en el extranjero, debemos entender algo que no es menor. En general, cuando hablamos de inversiones -nos pasa más o menos a todos-, siempre pensamos en su rentabilidad, y cuando analizamos los riesgos, los vemos desde el punto de vista de la rentabilidad, si bien, en realidad, la contracara de las inversiones es qué estamos financiando. Las inversiones, la lógica de un mercado de capitales es, efectivamente, que se financien determinadas actividades y que haya un retorno del dinero con un premio.

En el caso de las inversiones en el exterior, hoy el mundo -tal vez como nunca- está pasando por una concentración de grandes fondos de inversión. Hoy, en una situación

relativamente en declive de las rentabilidades, después de lo que fue la pandemia, que tuvo un pico de rentabilidad histórica mundial, hay muchos fondos que todavía no han recuperado el capital original luego de la salida de la pandemia.

Ahora, en cuanto a que las inversiones del sistema de seguridad social de los uruguayos vayan a fondos del exterior -aunque sea parcialmente-, en general, todos miramos el riesgo desde el lado de los retornos financieros, pero nos cuesta muchísimo más mirar el riesgo de en qué se van a invertir los fondos de pensiones o de seguridad social de los uruguayos. A mi juicio -esta es una opinión personal y trato de evitarla en estos ámbitos-, habría que tratar de restringirla al máximo posible dentro de los acuerdos políticos. Entiendo que para las AFAP hay restricciones en un mercado pequeño como el de Uruguay, pero no es solo una cuestión de rentabilidad, sino que hay que ver qué van a financiar los fondos de pensiones de los uruguayos. Me parece que es casi más importante preguntarse eso que cuánto vamos a mejorar nuestra rentabilidad.

Con respecto a lo de la Agencia Reguladora, personalmente, estoy de acuerdo, pero creo que hay un exceso de facultades. ¿El punto de equilibrio dónde está? Naturalmente, es político y ustedes tienen la última palabra. Pero, claramente, creo que en este proyecto hay un exceso notorio de facultades al Poder Ejecutivo. Si uno leyera solo los "*Facúltase*" de este proyecto de ley, empezaría a entender que hay demasiados.

Voy a abordar los temas más específicos de mi especialidad: el agro. Voy a tratar de ser breve.

Hoy, el agro tiene un sistema de aportes patronales integrados sobre hectáreas. ¿Qué es lo que ha ido pasando a lo largo del tiempo? Ese aporte integrado -reitero- implica el aporte patronal por los dependientes y el aporte patronal y personal por el patrón. Ese aporte unificado tiene todo el aporte personal y patronal del patrón y el patronal por sus dependientes. El aporte integrado hoy está en niveles bajos históricos como nunca. ¿Por qué? Sería largo de explicar, pero pasan dos cosas. Primero, el aporte mínimo hoy incluye hasta algo así como 585 hectáreas. Quiere decir que desde 1 hectárea hasta 585 hectáreas se paga lo mismo. Si uno analiza cualquier censo agropecuario del Uruguay puede advertir que esa amplitud es absolutamente exagerada en cualquier distribución que uno haga de las explotaciones agropecuarias. La diferencia entre una chacra de 50 hectáreas y un productor de 585 hectáreas es relevante. El concepto debería ser distinto; todos deberían tener un aporte mínimo, pero del mínimo creciente, sin este marco por el que desde 0 a 585 hectáreas se paga lo mismo. Creo que aquí tenemos un elemento.

El segundo tema refiere a las tasas progresionales, que se achicaron en una época anterior; no me voy a poner a hacer historia al respecto porque me extendería mucho. Hoy, nosotros tenemos un sistema progresional, pero muy chato. ¿Por qué? Porque en su momento se redujeron las tasas de aportes y se quedaron todas en una escala muy baja.

Si bien puede haber un consenso en que lo óptimo sería ir a un régimen general porque la especificidad del sector en términos de contratación de mano de obra y de trabajo no es tan relevante como para que tenga un sistema autónomo -más allá de que yo creo que habría que cambiar todos los sistemas de aportes patronales del Uruguay; ya lo he escrito-, uno debería aspirar a que el régimen general abarcara a la mayoría, o sea, que realmente fuera general. Ahora bien, aún aceptando que el aporte patronal rural podría converger al régimen general en un proceso gradual, está claro que, por un lado, deberíamos separar el aporte patronal del patrón por sí a un régimen general, porque hoy casi estamos regalando la jubilación a los patrones rurales con un aporte integrado muy bajo. Para muchos patrones rurales, la jubilación mínima le podrá ser inmaterial, pero para otros es casi un subsidio explícito. Esta sería una opción, es decir, separar el aporte

patronal del patrón del aporte patronal por sus dependientes, y que el aporte del patrón vaya a un régimen general, como hoy ocurre en este sistema de fictos, incluso. Pero eso ya sería muy relevante en términos materiales por lo que son los números. Y lo otro sería volver a tener una escala progresional más amplia, aumentando las alícuotas marginales para calcular siempre sobre hectáreas, si es lo que se pretende y no se quiere salir de golpe de este régimen. O sea que antes de ir a un régimen general habría muchas cosas para transitar en el medio que mejorarían -en mucho- la inequidad que tiene hoy el aporte patronal rural. Eso estaba en cabeza y en discusión de la Comisión de Expertos en Seguridad Social.

El señor diputado preguntó sobre los efectos tributarios de trabajo activo y pasivo. Todo lo que él mencionó se incorporó en el análisis. Hoy tienen posibilidad de trabajar no solo los retirados militares. En la medida en que tenemos distintos regímenes, una persona puede jubilarse, por ejemplo, como docente universitario -como es mi caso- y seguir teniendo actividad en la caja profesional; por lo tanto, va a tener actividad profesional autónoma independiente. Mientras no tengamos una convergencia de sistemas se dan muchos casos: los docentes, los militares o los señores legisladores, quienes pueden combinar distintas actividades. Son casos excepcionales. ¿Hay informalidad? Sí, en algunos sectores de actividad, pero en general son los mismos en los que hay informalidad en el sector activo. Por un lado, nos enorgullecemos de que Uruguay tenga indicadores de informalidad más parecidos a los del primer mundo que a los de América Latina pero, por otro lado, decimos: *"No podemos hacer esto porque, en realidad, vamos a ser todos informales"*. ¡No! El problema es que hoy la posibilidad de trabajar y de jubilarse es para algunos. ¿Tiene inequidades tributarias? Sí; visibles. Ahora, si eso lo hacemos para todos -me parece razonable y lo apoyo-, es decir, para que todos tengamos la posibilidad de trabajar como jubilados y como activos, sí, pero lo que quiero decir es que si no hacemos cambios tributarios pasan dos cosas. Primero, en este proyecto no se están considerando los efectos financieros de eso: el Estado va a recaudar menos por impuestos y va a pagar más por beneficios de seguridad social. ¿Por qué? Porque la persona que hace esa opción se jubila parcialmente, la mezcla del IRPF y del IASS implica menos de lo que pagaba solo de IRPF y, además, le vamos a pagar una jubilación. ¿Tomaron en consideración esto a los efectos de los cálculos? No; no lo tomaron. Entonces, si no hacemos un cambio, si no hay un impuesto complementario, una equiparación -yo tengo la fórmula, pero no quiero hablar de eso-, si no buscamos un efecto compensatorio, vamos a tener un problema financiero, porque lo lógico es que esa persona que ganaba \$ 100 como activo y pagaba \$ 10 de impuestos, hoy gana \$ 100 entre activo y pasivo y paga \$ 5 de impuestos pero, en realidad, de los \$ 100 que gana, \$ 25 se los paga el Estado como jubilación. Eso es lo que quiero decirles. Señores, eso pasa. Entonces, quienes están estudiando la reforma deberían incorporar este tema al análisis. Es mi única preocupación desde el punto de vista técnico. El resto son valoraciones más complejas respecto a la informalidad. Creo que no podemos extrapolar lo que ocurre hoy en algunos sectores de actividad a que toda la sociedad tenga la posibilidad de trabajar y jubilarse a la vez.

Sobre la hipoteca inversa, no encuentro ninguna conexión con una reforma del régimen jubilatorio como, en esencia, es esto; era una reforma de la seguridad social que se fue achicando y terminamos discutiendo más del régimen jubilatorio que de todo el sistema de seguridad social. Reitero: no encuentro conexión. Más allá de que creo que la hipoteca inversa es un instrumento que Uruguay debe analizar, junto con otros, porque tiene efectos que podemos discutir, incluso cambios en la forma de tributación para facilitar, en un marco de personas adultas, que puedan tener eso como una solución -nos podría pasar a cualquiera de nosotros-, no tiene que ver con la seguridad social. A mi juicio, es una discusión que contamina más de lo que aporta, pero esta es una valoración

absolutamente subjetiva. Estoy dispuesto a discutirlo; me parece relevante; tengo cosas para decir desde el punto de vista de la tributación y de algunos cambios que serían razonables respecto a un proyecto de hipoteca inversa eficiente, pero no vinculado con la seguridad social.

SEÑOR ZUNINO (Gonzalo).- Se habló también de la ventana de los 25 años. Claramente, al pasar de 25 a 20 años se genera un sesgo a la baja. Los 25 mejores años son peores que los 20 mejores. Por definición de "*mejores*", si agregamos esos otros 5 años, son peores que el promedio. Ese cambio está mezclado con todos los otros, por lo cual el impacto específico sobre las jubilaciones depende del tramo en que se esté.

En cuanto al suplemento a las pasividades, creo que se deja una discrecionalidad al gobierno de turno a la hora de elegir el indexador. Hay que ver qué deciden los gobiernos de turno, pero *a priori* queda una incertidumbre tanto para la proyección de las jubilaciones específicas como para la proyección del impacto fiscal, que es la contracara. Es según se elija uno u otro; si se elige un indexador, la proyección de impacto fiscal puede ser más a la baja, pero las jubilaciones también serán más a la baja, y si se elige otro indexador el impacto fiscal será menor -no sé si lo dije bien, pero creo que todos lo entienden-, pero el impacto sobre las jubilaciones será mayor. Si elijo el IPC como indexador voy a lograr una mejor posición fiscal a costa de un suplemento que iría progresivamente abarcando a menos personas con un monto comparativamente más bajo.

Fui algo entreverado, pero creo que todos entendieron lo que quise decir.

(Interrupción de la señora representante Ana Olivera Pessano)

—Básicamente, si todos los gobiernos de turno eligieran el IMS, no habría desfase con el resto de las pasividades; el suplemento impactaría en el cálculo actual, no se iría diluyendo con el paso del tiempo; el impacto fiscal sería menor en el sentido de que la contención del gasto sería menor, y el impacto sobre las jubilaciones sería menor en el sentido de que las jubilaciones caerían menos.

Si elijo como indexador el IPC, si la mayoría de los gobiernos eligieran IPC, habría un efecto de licuación comparativo al resto del cálculo jubilatorio del suplemento solidario; el suplemento solidario sería más chico comparativamente y abarcaría a menos personas; el impacto fiscal logrado en términos de contención del gasto sería mayor, y el impacto en las jubilaciones en términos de caída también sería mayor.

(Interrupción del señor representante Gustavo Olmos)

—Sí, suponiendo aumento de salario real a largo plazo. Yo creo que en el largo plazo, en el horizonte que estamos proyectando esto, suponer algo distinto al incremento de salario real no tendría mayor sentido en economías en crecimiento. Pero, bueno, suponemos un crecimiento del salario real.

Sobre el tema de la urgencia, estamos en una ventana temporal en la que está bien reformar. No estamos ante una bomba de tiempo, salvo en subsistemas puntuales. Eso se plasma en una transición que está prevista para veinte años. Creo que es necesaria la reforma. No le pondría esa idea de urgencia, pero sabiendo que las reformas previsionales tienen un impacto no inmediato, tampoco hay que dejarse estar. Pero no sé si "*urgencia*" es la palabra indicada.

En cuanto a lo que planteó Ignacio Munyo, yo no lo leí, pero se podría resumir en un artículo: "*Aumente la edad a 65 años*". Creo que de todo lo que está planteado, el impacto fiscal es más bien por esa postergación de la edad de retiro. Había una idea de ir hacia un pilar cero y a una reforma más estructural; creo que eso no se concretó. Los temas de inequidades y demás se concretaron muy poco. De manera que si el tema es resumir

exageradamente, la idea de que la principal consecuencia de esto es posponer la edad de retiro no sé si es un mal resumen.

Me preguntaban por los aspectos valorables de la reforma. Hoy hay un problema de sostenibilidad fiscal. La reforma intenta resolverlo, principalmente por el lado del gasto. En eso estoy de acuerdo. Personalmente -hablo en lo personal; no sé si por todo el equipo de Cinve-, creo que está bien que la reforma apunte a resolver los problemas de sostenibilidad, focalizando mayoritariamente en el gasto. Esto no quita, como mencioné, que hay temas por el lado de los ingresos que por cuestiones de equidad hubieran sido deseables. No obstante, el hecho de que el grueso del ajuste esté por el lado del gasto era lo que indicaba el diagnóstico.

Creo que la idea de ir hacia un sistema previsional común es buena. Me refiero a la convergencia de sistemas. El hecho de tener distintos parámetros según el subsistema que me toque es un defecto actual de nuestro sistema. Pienso que la convergencia es una buena idea, más allá de que quede muy incompleta: queda solo del lado de los parámetros del cálculo jubilatorio y no de los aportes, y hay regímenes fictos que no se modifican. Más allá de eso, el sistema previsional común es una buena idea que plantea la reforma.

El sistema actual -y así lo planteaba el diagnóstico- tiene problemas importantes de regulación. Más allá de que comparto con Gustavo lo que mencionaba sobre la creación de la Agencia Reguladora en cuanto a que tiene un exceso de potestades, la incorporación de una agencia reguladora al sistema es una buena idea que está planteada en la reforma.

Creo que la idea de que la jubilación no sea 100 a 0 en el ciclo laboral de una persona, que en un momento se jubila y no pueda dejar de trabajar, la idea de compatibilizar esa reducción o esa jubilación con mantenerse activo en el mercado de trabajo es buena para postergar el retiro sin tener que trabajar necesariamente ocho horas o las que sean. Pienso que esa es una buena idea, más allá de los problemas de diseño tributario que tendría si se generalizara. Creo que esos son los aspectos -capaz que me estoy olvidando de alguno- que considero más valorables de la reforma.

Voy a concluir mi exposición; enviaré por escrito -en las tres páginas que alguien pidió- el repaso de todas las preguntas realizadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos que proceda de ese modo, ya que hace cuarenta y cinco minutos que el representante de la OIT está esperando para ser recibido por la Comisión. Por supuesto, no fue por culpa de la delegación que se extendió su comparecencia, sino nuestra; además, realizamos un intermedio.

La información que aportaron para que la Comisión pueda trabajar fue muy valiosa y profusa. Les agradecemos por eso y les pedimos disculpas por todos los percances que hemos tenido.

Que tengan buena jornada.

(Se retiran de sala los representantes del Centro de Investigaciones Económicas)

(Se recibe, vía remota, al especialista en Protección Social, señor Guillermo Montt, representante de la Organización Internacional del Trabajo)

(Se establece la conexión remota)

—La Comisión da la bienvenida al especialista en Protección Social, señor Guillermo Montt, quien nos acompaña en representación de la OIT.

En primer lugar, le queremos pedir disculpas por haberlo hecho esperar; en realidad, estamos recibiendo a una cantidad de delegaciones y a veces pueden darse este tipo de demoras.

Sabemos que tuvo una muy buena predisposición para concretar el encuentro, y ahora también, teniendo en cuenta el tiempo que tuvo que esperar. Por lo tanto, es de orden pedirle disculpas y darle la bienvenida a la Comisión.

Sin perder más tiempo, le damos la palabra para referirse al tema.

SEÑOR MONTT (Guillermo).- Muchas gracias por la invitación.

Estaba siguiendo la conversación muy atentamente, y la verdad es que el tema es fascinante al igual que el análisis que se está realizando.

Voy a compartir pantalla para que puedan ver la presentación.

En la OIT analizamos el tema de la seguridad social casi desde los inicios de la organización. El punto de partida para analizar los sistemas de seguridad social en general, los sistemas de jubilaciones y pensiones en particular, y sus reformas, son los convenios y recomendaciones, que son instrumentos internacionalmente acordados de manera tripartita, es decir, con representantes de los trabajadores, de los empleadores y del gobierno.

Por lo tanto, los principios o ejes desde donde analizamos no son elecciones personales, sino que están avalados por un debate tripartito de larga data.

Entonces, esos principios de seguridad social, que son, de cierta manera, desde los cuales analizamos y los que esperamos que rijan y orienten los sistemas de pensiones, son los siguientes: avanzar progresivamente hacia la cobertura universal basada en principios de solidaridad; que el financiamiento de los sistemas de seguridad social sea colectivo; que den origen al derecho a prestaciones; que sean suficientes y previsibles, y enmarcados siempre en un contexto de no discriminación e igualdad de género; que consideren y den respuesta a las necesidades especiales de algunos grupos particulares; que la responsabilidad general y primordial de los sistemas de seguridad social y de pensiones y jubilaciones, en particular, está en el Estado; y que la administración de estos sistemas debe basarse en la transparencia y en la buena gestión, contando con la participación de los interlocutores sociales y la consulta de otras partes interesadas. Además, estos principios deben estar orientados por un horizonte de largo plazo que asegure la sostenibilidad fiscal, económica y financiera de los sistemas.

Vale la pena resaltar, respecto de los convenios y recomendaciones, que el Convenio N° 102, que refiere a la seguridad social, y el Convenio N° 128, que orienta principalmente las prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivencia, han sido ratificados por Uruguay y, por lo tanto, tienen el carácter de ley.

Hemos analizado el sistema y vemos que tiene un buen desempeño y sirve de modelo a nivel regional por la amplia cobertura que tiene, por la suficiencia de sus pensiones, por la gobernanza basada en el tripartismo y el diálogo social, y por la estructura multipilar, que permite distribuir de mejor manera los riesgos propios de un sistema de jubilaciones y pensiones. Pero este buen desempeño se da en un contexto dinámico que está generando cierta presión al sistema. Estas fuentes de presión son externas, propias del proceso demográfico y epidemiológico que atraviesa Uruguay y el resto del mundo. Además, hay una persistencia de la informalidad, ya que hay grupos con baja participación, con precarización, que corren el riesgo de no contar con cobertura o de acceder a prestaciones que no son suficientes.

Asimismo, hay fuentes de presión interna que tienen que ver con la inequidad del sistema, la heterogeneidad de los parámetros de las distintas cajas, como así también de

los grupos dentro de ellas. También hay una presión interna relativa a la sostenibilidad financiera, la eficiencia y legitimidad que tienen los distintos actores del sistema, la limitada relevancia de algunos instrumentos, y la transición del retiro y la posibilidad de combinar ingresos laborales y jubilatorios, lo que genera interrupciones muy importantes en las trayectorias a nivel individual, pero también incentivos para seguir trabajando y atender la sostenibilidad del sistema.

Estos desafíos son importantes y tocan todos los componentes del sistema; tienen que ver con el régimen general y de cajas paraestatales, porque las cajas requieren y requerirán del aporte financiero público, ya que existen inequidades entre grupos, tanto en los aportes, en las prestaciones recibidas, en los requisitos de acceso, como también en el régimen complementario de capitalización individual.

Lo que hemos visto en la experiencia internacional es que la competencia no siempre funciona en todos los niveles del sistema; inclusive, puede ser fuente de ineficiencia. La regulación sí ha funcionado, pero, dependiendo del diseño de la regulación, genera comportamientos de rebaño, lo que limita la efectividad de la competencia. Tampoco podemos asumir que los actores del sistema, particularmente los afiliados, toman decisiones basadas en información perfecta y que la voluntariedad funciona. Entonces, tenemos que evaluar si ciertos supuestos en los que se basan los regímenes complementarios de capitalización individual son pertinentes o no.

Con respecto a las rentabilidades, han tendido a la baja; por lo tanto, muchas de las predicciones y proyecciones que se hicieron respecto al éxito que podrían tener estos regímenes no se han dado, porque los supuestos de rentabilidad a largo plazo no han llegado a las proyecciones originales.

En vista de eso, celebramos el debate que ha existido en Uruguay para orientar una reforma. En ese sentido, creo que es importante ver cuáles son los principios que deben orientar una reforma. Hay que considerar que el sistema de pensiones y jubilaciones uruguayo se enfrenta a desafíos importantes, pero no son imposibles de sobrepasar, no son imposibles de solucionar. Destacamos que está en el marco de los convenios ratificados, pero también el intercambio técnico de alto nivel que se ha dado tanto en la Comisión de Expertos, como también en las audiencias que se han llevado a cabo en el Senado y en la Cámara de Diputados. En ese sentido, creemos que ciertos principios para la reforma tienen que ver con conciliar ajustes para hacer frente a las presiones que encara el sistema sin socavar los logros de cobertura y suficiencia, lo que hace que Uruguay sea un modelo a nivel regional y también mundial. Es importante que tenga una visión integral del sistema de seguridad social, de modo que no nos enfoquemos en un punto en particular, sino en ver cómo se relaciona con lo demás. Debe estar vinculado y coordinado con regulación del trabajo, formalización y políticas de empleo. Las características del mercado laboral son una de las principales determinantes del éxito de un sistema de jubilaciones y pensiones.

También creemos importante mantener o aumentar la participación tripartita en la gobernanza del sistema, porque es a través de esta que se logran consensos, pactos y se pone en práctica el diálogo social, lo que permite darle legitimidad a la reforma del sistema de jubilaciones y pensiones y, en particular, porque esta legitimidad tiene que considerar un muy largo plazo.

La reforma propone una nueva arquitectura del sistema, en línea del camino que recorren países con desafíos similares: consolida un sistema mixto de aporte público, fondo colectivo y ahorro privado; fortalece el pilar no contributivo, en línea con la Recomendación N° 202; reorienta los fondos públicos hacia quienes más lo necesitan, y rebalancea el régimen general y las AFAP.

Asimismo, incluye medidas para avanzar en la equidad del sistema hacia la convergencia de regímenes en un sistema común, así como incorporando mayor proporcionalidad en el cálculo de los beneficios, de modo de mantener siempre el principio de que quien más aporta, más recibe.

Incluye medidas para atender la sostenibilidad del sistema, aumentando la edad de retiro, cambiando los parámetros en el cálculo y permitiendo la combinación de ingresos laborales y jubilatorios, además de la convergencia de regímenes.

Consideramos que la propuesta establece un período de transición prudente, dada la magnitud de los cambios en términos institucionales, así como el impacto que genera en las personas. Por lo tanto, pensar en un horizonte de cambio y de transición más largo permite suavizar los efectos en las personas.

La invitación que quiero hacerles hoy es a pensar si estas propuestas implican desafíos futuros y cómo podemos anticiparlos, corregirlos o incorporar medidas que mitiguen esos desafíos.

Un eje importantísimo en toda reforma, en particular la de pensiones y jubilaciones, es la distribución de las responsabilidades. Estas reformas siempre implican sacrificios de algún sector: gobierno y Estado, en términos de financiamiento y responsabilidades regulatorias; trabajadores, en términos de los aportes que realizan; jubilados y jubilados futuros, en términos de las prestaciones que recibirán, y los empleadores, en relación a los aportes. Entonces, frente a cada uno de los cambios que se proponen, es importante identificar quién está llevando una mayor responsabilidad, tanto en la edad de retiro, en el cálculo de salario de referencia, la fórmula con que se calculan las prestaciones, la incorporación de un pilar no contributivo durante el período de transición los mecanismos de indexación y en qué medida trabajadores, jubilados, gobierno, empleados están llevando esa mayor carga y responsabilidad.

En ese sentido, también podemos pensar en cómo se distribuye eso entre jóvenes, activos y pensionados, entre personas de mayor edad, entre mujeres y hombres, cohortes específicas con grupos específicos, por ejemplo según caja o según los distintos componentes del sistema, según ingresos y egresos, de forma de distribuir de mejor manera la responsabilidad en el avance de la reforma.

Creemos que otro componente importantísimo y fundamental para atender la cobertura universal y la seguridad de ingreso, en especial en economías con niveles de informalidad como los de América Latina es el pilar no contributivo.

Sería aconsejable considerar proyectar un progresivo avance hacia la universalización entre el pilar no contributivo con los demás componentes del sistema y un mecanismo de ajuste que no le reste valor relativo a esas prestaciones.

Menciono todo esto porque la percepción de inequidad o privilegios es un motor importante de la percepción de la reforma del sistema que le puede restar legitimidad a la propuesta. Por lo tanto, resulta necesario evaluar y ajustar para equilibrar esas responsabilidades.

Puede ser interesante incorporar mecanismos de monitoreo y ajuste regulando el sistema porque, como mencionaba al inicio, en particular en relación a los ejes de presión externa, los sistemas de pensiones y jubilaciones se dan en un contexto cambiante, se dan en relación a un mercado laboral, a un contexto demográfico. Por lo tanto, mecanismos de monitoreo y ajuste regulares pueden asegurar que el sistema sea sostenible, ofreciendo la cobertura con suficiencia, en un contexto de equidad.

Creemos interesante invertir en la institucionalidad cuatripartita del BPS, pues ha sido siempre una institución clara en el desempeño del sistema de pensiones y

jubilaciones en Uruguay. Asimismo, importa mantener siempre el piso del diálogo social y la negociación, tanto en la reforma como en el sistema mismo, porque una reforma que no se funda en el diálogo y consenso es una reforma que nace para ser reemplazada.

Así termino mi presentación, quedando como siempre a las órdenes para apoyar y entregar cualquier información que puedan necesitar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Guillermo Montt.

Omitimos decir que el señor Montt es especialista en protección social, especialmente comisionado para esta instancia por el señor director de la OIT para el Cono Sur de América Latina, señor Fabio Bertranou.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Saludo al señor Montt; pedimos las disculpas del caso.

Nuestra pregunta es muy concreta.

Además de atenderlo en esta oportunidad, leímos la versión taquigráfica de su participación en la comisión del Senado de la República, y ante una consulta surge que a su criterio sería bien visto que la Agencia Reguladora tuviera participación tripartita. Usted lo responde en una de las consultas que se le formularon.

Luego, surgió un intercambio y se refería la situación de la COR (Conseil d'orientation des retraites) en el sistema francés, respecto de lo que hemos hecho referencia en alguna participación nuestra en esta Comisión.

Nos gustaría que ponga en autos a la Comisión respecto a estos comentarios que hizo en el Senado, y eventualmente su analogía con la COR en Francia.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Saludo al señor Montt.

En su presentación hablaba de la distribución de responsabilidades dentro de los distintos actores: trabajadores, Estado, empleadores, jubilados, y que esa distribución a su entender tenía que ser equitativa.

Con respecto a esta reforma para Uruguay hoy en discusión, quiero preguntarle cómo visualiza usted esa distribución de responsabilidades y si hay alguno de los actores que esté siendo más cargado que otro en esas responsabilidades, lo que podría implicar inequidades.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Quiero consultar concretamente al especialista si él considera que la modificación o el mecanismo que adoptó la elaboración de este proyecto supuso un cambio en su criterio negativo o positivo, o de otras características, con relación a los viejos procesos de diálogo social que había antes en el Uruguay, dado que ahora se convocó un régimen denominado como comisión de expertos; quiero saber si eso lo asimila a un proceso de diálogo y búsqueda de consenso como el que mencionó en la última diapositiva de la presentación.

SEÑOR MONTT (Guillermo).- Sí, en la audiencia dije que se podría considerar una participación tripartita en la Agencia Reguladora, porque eso permite hacer algo que mencioné en la presentación, en cuanto a que es importante incorporar en la gobernanza del sistema a los actores sociales, porque ellos son quienes le traen una perspectiva más de largo plazo al sistema de jubilaciones y pensiones, incorporando las distintas dimensiones y complejidad que un sistema de pensiones y jubilaciones.

El sistema de jubilaciones y pensiones es, en parte, un sistema que tiene relación con el sistema financiero, con el mercado laboral, con lo que ocurrirá en 40 años de plazo, con los intereses de trabajadores que están recién entrando en el mercado laboral y aquellos que están saliendo. Por lo tanto, dotar a la Agencia de los distintos actores y con esta característica tripartita permite incorporar distintas visiones y complejidades propias de todo sistema de pensiones. También allí hacía referencia al Consejo de orientación de jubilaciones y pensiones, que existe en Francia. El COR es un órgano que permite incorporar esa complejidad, tiene a representantes de trabajadores, representantes de jubilados, representantes de empleadores, también representantes de los distintos sectores políticos y de las distintas instituciones involucradas en el sistema de pensiones. Ahora bien, el COR no es una agencia reguladora, es una institución autónoma que tiene el mandato de monitorear el sistema de pensiones; ofrece recomendaciones, pero no son necesariamente vinculantes. Sí permite sentar un consenso en el diagnóstico y a partir de ese diagnóstico consensuado es más fácil dialogar, porque se basa sobre algo que ya está legitimado, un piso desde el cual comenzar. Al mismo tiempo, las protestas que están ocurriendo en estos días en Francia, con respecto a la propuesta de reforma de pensiones, dan cuenta de que no es suficiente tener ese espacio participativo de monitoreo para asegurar el éxito de las reformas, pero constituye un primer paso importante a considerar y un modelo de gobernanza de inclusión de distintos actores involucrados en el sistema, que puede considerarse en distintas instituciones relativas a la gobernanza del sistema.

También corresponde ver, desde una posición histórica, sobre quién recaen las responsabilidades y quiénes han tenido un privilegio. Esa es una discusión política que debe darse; quizás no sea yo la persona adecuada para responder, pero corresponde analizar esa distribución de responsabilidades para darle la legitimidad al sistema. Conviene cuestionarse por qué algunos sectores participan del régimen común y otros no; conviene preguntarse por qué el cambio de una cohorte a otra en los parámetros jubilatorios es muy distinta a otra, y se podrían suavizar algunos de esos cambios. Creo que en el fondo un sistema de jubilaciones y pensiones es reflejo del contrato social que existe en una sociedad, de cómo nos protegemos entre nosotros y por qué algunos grupos merecen ciertos niveles de protección distintos a otros y cómo compensamos las desigualdades que han enfrentado históricamente a lo largo de su carrera laboral. Lo que yo puedo hacer es ofrecer orientaciones para preguntarse si es legítimo o no que haya ese trato, porque un principio rector de la seguridad social debe ser la no discriminación. Entonces, en la medida en que consideramos legítimo, como sociedad, en nuestro contrato social, ofrecer prestaciones diferentes, eso debe quedar reflejado en el sistema de jubilaciones y pensiones. Pero también existen otras diferencias que deben ser consideradas a lo largo de la carrera en el mercado laboral, a través de los distintos parámetros, como la diferencia de género.

Entonces, dejo el marco, pero no me siento capaz, ni siento que me corresponda identificar esos grupos en particular.

Respecto al proceso de diálogo social, siempre desde OIT mencionamos a Uruguay como un ejemplo de amplia participación del diálogo social en el debate público y en el debate de políticas públicas, en particular en materia de jubilaciones y pensiones.

Acompañamos el proceso de la comisión de expertos y vimos allí que había participación de las distintas facciones políticas, también de representantes de trabajadores, representantes de empleadores. Valoramos mucho el intercambio técnico, que fue de muy alto nivel, en el seno de la comisión. Según la experiencia de algunos de esos actores, ellos mencionan que la participación no fue un diálogo social. Nosotros

vimos un intercambio de alto nivel que ha sido reflejado, pero también entendemos que ciertos actores quizás no se sintieron reales partícipes de un diálogo.

Eso es lo que puedo ofrecer como respuesta y nuevamente reitero el agradecimiento y la disponibilidad para aportar.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Me sumo al saludo al señor Montt. Muchas gracias por esta intervención supervaliosa.

La pregunta que quiero realizar es bien concreta. ¿Cuál es la opinión que tiene con respecto al capítulo 170 que habla de la hipoteca inversa? Queríamos saber si usted ve algún tipo de beneficio que esté incluido en esta ley, cuál es su visión general en el tema.

SEÑOR MONTT (Guillermo).- Es un instrumento financiero interesante, pero no siento que sea parte de la seguridad social. Es interesante en el sentido de que ofrece liquidez para una etapa de la vida donde es más difícil obtenerla y aprovechar los activos que uno pueda haber adquirido a lo largo de la vida, pero basar el sistema de seguridad social en eso, creo que no es lo correcto. No es lo que hace el proyecto de la reforma, que no incluye este instrumento financiero; si bien resulta interesante, no debería ser un eje central en un sistema de seguridad social. El proyecto no lo considera como un eje central y es un instrumento que debería tener carácter voluntario, porque al ser un instrumento financiero remite más a las opciones personales de cada persona, de cada hogar con sus activos, que a un sistema de seguridad social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Guillermo Montt, le agradecemos especialmente su participación. Le reiteramos las disculpas por la demora. Estamos en contacto; que tenga una buena jornada.

SEÑOR MONTT (Guillermo).- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pondremos a votación pasar a un intermedio hasta la finalización de la Asamblea General.

(Se vota)

—Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La reunión pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 16)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 15 y 9)

(Ingresa a sala una delegación de la organización Mujer y Salud en Uruguay)

—Damos la bienvenida a la delegación de la Organización Mujer y Salud en Uruguay, integrada por la señora directora Lilián Abracinskas, y el integrante del Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva, licenciado Pablo Álvarez.

SEÑORA ABRACINSKAS (Lilián).- Damos las gracias a la Comisión por recibirnos.

Siempre comienzo aclarando qué es MYSU, porque saber que somos una organización social no necesariamente alcanza para conocer cuál es nuestro trabajo.

Somos una organización feminista especializada en el campo de los derechos sexuales y reproductivos, y como tales, como derechos humanos, los enmarcamos en todo lo que tiene que ver con políticas de población y desarrollo.

Lo que vamos a presentar no es demasiado novedoso. El informe que hicimos parte de los datos que ya tenía la Comisión de Expertos que estuvo en el debate y en el proceso de análisis de la reforma; también lo tuvo la comisión del Poder Ejecutivo que

elaboró este proyecto, y además lo planteamos en la comisión que estudió este tema del Senado.

Realmente, nos sorprende bastante que esta dimensión de información que se ha tenido para discutir esta reforma no fuera tenida en cuenta a la hora de elaborarla.

Entonces, esperamos que esta Comisión tenga la capacidad de escuchar esta dimensión, porque tiene impacto real y concreto en la realidad presente y futura.

Entendemos que de aprobarse esta reforma no solo no se mitigará la división sexual del trabajo, que es una de las razones estructurantes de las desigualdades basadas en género, sino que se perpetuará profundizando sus impactos negativos en los derechos de las mujeres a futuro.

Los datos que hemos tratado de evaluar e incorporar en estos análisis tienen que ver con cuál es la presencia de las mujeres en el trabajo remunerado y en el no remunerado, en qué tipos de trabajos se desempeñan las mujeres y cómo se consideran en esta reforma jubilatoria.

El hecho de que dos tercios del tiempo libre de las mujeres esté dedicado al tiempo de cuidado de otros no es tenido en cuenta en esta propuesta. Y también es cierto que tanto el trabajo no remunerado como el trabajo en el mercado no formal, y el hecho de todavía percibir el trabajo de las mujeres como si fuera de segunda, implica menos protección social. Esto ya tiene impactos hoy y a futuro.

Hemos organizado esta presentación no para recargar los datos, sino para que efectivamente clarifiquen qué es lo que pretendemos proponer en esta Comisión.

Vamos a ir intercalando con Pablo Álvarez en qué se sustenta esta información y por qué entendemos que es evidencia que este Parlamento debería tener en cuenta, particularmente en este mes y luego de haber tenido ayer una movilización del 8 de marzo que da cuenta de que nuestras reivindicaciones hoy forman parte de las demandas de mujeres de todos los sectores y condiciones de este país.

Primero, vamos a hacer énfasis en estas evidencias de datos para luego seguir analizando en las propuestas del proyecto y nuestras preocupaciones.

SEÑOR ÁLVAREZ (Pablo).- Agradecemos la posibilidad de compartir aquí la responsabilidad que tienen a la hora de legislar en este tema.

Algo que decía Lilián y que para nosotros es importante, sobre todo desde la perspectiva en que MYSU ha intentado abordar la posibilidad de aportar a este debate, es que sabemos que discutir estos temas no es algo fácil para ninguna sociedad

La seguridad social no se puede estar discutiendo permanentemente y nos parece que se pierde, y se ha perdido, la oportunidad de hacer un análisis mayor, más amplio, desde un enfoque de lo que es toda la matriz de protección social. ¿Por qué? Porque buena parte de las desigualdades e inequidades que se han planteado y plantearemos están manifiestas en la etapa previa a la jubilación.

Por lo tanto, con el sistema de jubilaciones y pensiones que está en revisión se llega al final de esta estructura de desigualdades, y todo aquello que no se mitigue se profundizará. Nos parece importante señalar eso.

Reiteramos que los datos que manejamos son públicos e, inclusive, muchos de ellos fueron consolidados en la comisión que elaboró el proyecto original del Poder Ejecutivo. Sin embargo, para nosotros no deja de ser importante poder señalarlos.

Es una realidad que tenemos una tasa de actividad masculinizada: en el año 2009 era de 70% para varones y 54% para mujeres. También es cierto que las mujeres viven más tiempo que los varones, pero participan menos en el mercado de trabajo. Por lo

tanto, las estructuras de pensiones y jubilaciones que están centradas en estabilidad y continuidad laboral remunerada siempre terminan siendo perjudiciales para las condiciones en que las mujeres se integran al mercado de trabajo.

Hay una encuesta del año 2013 sobre el uso del tiempo y el trabajo no remunerado, que para nosotros es importante y nos ayuda a dar sentido a alguno de los aportes que hemos venido a realizar. Cuando se observa la división entre el trabajo remunerado y no remunerado se separa en mitades en el tiempo. Sin embargo, la carga global del trabajo promedio tiene un sesgo hacia las mujeres: el 52% es ocupado por las mujeres. Pero cuando vemos la distribución interna del trabajo, observamos claramente cómo se expresa la desigualdad originada en la división sexual del trabajo. Entre los varones el 68% del trabajo es remunerado, mientras que en las mujeres lo es solamente el 35%. O sea que el trabajo no remunerado representa el 40% para los varones y el 65% para las mujeres. Como ya señaló Lilián, las mujeres dedican el doble de tiempo que los varones al trabajo no remunerado.

Una estructura de pensiones y jubilaciones que se basa en una trayectoria laboral estable, continua y, obviamente, centrada en el salario, no reconoce esta estructura que se genera en el mercado y en el mundo del trabajo, fundamentalmente, a través de esta división sexual del trabajo.

SEÑORA ABRACINSKAS (Lilián).- Nos parece que si esto no se tiene en cuenta en la reforma que se está discutiendo en este proyecto, esperamos que por lo menos se explicite que se ahorrará en el sistema a costa del trabajo y de las condiciones de vida de las mujeres. Esto debe estar explícitamente evidenciado en esta decisión que se toma de no corregir las desigualdades y proyectarlas hacia el futuro.

Por otro lado, el proyecto se centra en una mirada de contención del gasto declarado como sostenibilidad financiera y social de las jubilaciones y pensiones, donde la situación demográfica del país se transforma en una amenaza. Es verdad que hemos aumentado la expectativa de vida -por suerte- en nuestra población. También sabemos -es medible- que las mujeres tenemos mayor sobrevivencia; en promedio, después de los 60 años, sobrevivimos cinco con respecto a los varones. Somos resilientes y resistentes, pero eso no es excusa para que el sistema evite atender el hecho de que la vejez tiene cara de mujer. Esas mujeres han dedicado gran parte de su tiempo a un cuidado que el sistema no pagó, que las empobrece a futuro y, además, nadie las tendrá en cuenta ni considerará en qué condiciones llegan a su vejez.

Si la proporción de mujeres es mayor en el tramo de 65 años en adelante y las trayectorias laborales han respondido a desigualdades generadas por la segregación del mercado laboral y la división sexual del trabajo, el aumento de la edad jubilatoria, sin la atención de estas desigualdades, no hace más que insistir en la precarización de las condiciones de vida de las mujeres. Como no se evalúan cambios en los mecanismos de recaudación, las condiciones con respecto a estas desigualdades de las trayectorias laborales se van a acentuar. Entonces, ante trayectorias laborales más discontinuas, con menores remuneraciones, condiciones más precarizadas y con una mayor dedicación al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que se suma a la jornada de trabajo remunerado, nuestra pregunta a esta Comisión y al Parlamento es la siguiente: ¿cómo va a mitigar esta desigualdad este proyecto de reforma de jubilaciones y pensiones que se propone? Nos parece que es una pregunta que amerita respuestas. De lo contrario, los discursos realizados ayer, en los que se reconocía que somos sujetos con igualdad de derechos, pero que no tenemos igual acceso a las condiciones, serán retórica si luego en los proyectos de ley no se hacen correcciones.

Tampoco se consideran los cambios que se han producido en las decisiones reproductivas de las mujeres. En demografía no solo se mide vejez, sino también

fecundidad y mortalidad. En fecundidad hay cambios demográficos que este proyecto no considera. Las mujeres más educadas y con otros proyectos de vida hemos prolongado el inicio de la maternidad, y hoy está por encima de las edades entre 35 y 40 años. Sin embargo, actualmente se otorga pensión vitalicia a las mujeres viudas a partir de los 40 años. Este proyecto prevé que sea a los 50, a partir del año 2033. Con más de 45 años la pensión por viudez se obtiene de forma vitalicia e irá aumentando hasta los 50, pero establece un salto enorme de diferencia con las personas menores de 45 años, que como máximo la recibirán por 3 años, y para las personas menores de 40 será de 1 año. En este caso, además, se perjudica a las mujeres con respecto a la actual situación, dado que hoy es vitalicia a partir de los 40, y 35 si hay hijos menores; entre 30 y 39 años es de 5 años, y para menores de 30 es de 2. Es importante que este proyecto considere que reducir esas condiciones en la pensión, junto al retraso de la maternidad, muy probablemente estará impactando a futuro a mujeres de 40 años con niños pequeños y a cargo de su hogar.

Por otro lado, es sabido que también tenemos diversos arreglos y formas de familia en nuestra sociedad. El modelo de familia que subyace a este proyecto de ley implica la intención de promover una forma de familia nuclear que ha tenido siempre bastante problemas, y no reconoce la realidad de los arreglos familiares que hay hoy en nuestro país.

Exigir 3 años para la persona casada -actualmente no se exigen mínimos- y 5 para las concubinas es ir contra el derecho consagrado. Hoy no tenemos esas diferencias en el tratamiento de matrimonios formales en relación a uniones concubinarias, y no se explica por qué se habría que modificar eso en detrimento del derecho.

La tasa de nupcialidad viene cayendo en forma sostenida. En 1999 se realizaron 15.488 matrimonios y en 2017, 9.518. Junto a ello, naturalmente, aumentan las uniones consensuales y libres. Es decir que el descenso de los matrimonios no significó una disminución en la formación de nuevas familias. Ese proceso se inició en la década de los setenta y se intensificó a partir de los noventa. La propuesta del proyecto no incluye, en el diseño de la política, la realidad social, sino que parece preocuparse más por la consolidación de ciertas concepciones de familia, lo que no correspondería.

En caso de pérdida por cambio de estado civil creo que tuvimos un logro y queremos hacerlo notar porque también es importante reconocer cuando nos escuchan.

Dejo a Pablo Álvarez a cargo de exponer al respecto.

SEÑOR ÁLVAREZ (Pablo).- Lo último que dijo Lilián para nosotros es importante a la hora de analizar el proyecto y tiene que ver con cómo esta iniciativa interpreta la realidad de las decisiones familiares en el Uruguay.

Cuando vinimos a la Comisión del Senado planteamos que lo que hoy es el artículo 76 en el distribuido que está discutiendo la Cámara de Diputados -creo que era el 77 en el Senado- establecía la pérdida de pensión por viudez por la realización de un nuevo matrimonio. Eso fue modificado en el Senado. Entendemos que es un hecho positivo de la discusión parlamentaria y esperamos que la discusión en Diputados sostenga esa modificación, y que en el debate no se retroceda a la posición original, de alguna forma por lo que sostuvo Lilián con respecto a los nuevos arreglos familiares. El cambio en las decisiones familiares del matrimonio a otros modelos de familia no afectó la construcción de nuevas familias, y no tendría por qué una legislación de este tipo establecer diferencias en ese sentido.

Por eso, nos parece importante saludar cómo el debate legislativo, cuando se da con tiempo y se puede profundizar, eventualmente puede generar mejoras a los proyectos, y nos parecía que esta era una mejora a reconocer.

SEÑORA ABRACINSKAS (Lilián).- Queremos plantear muy explícitamente ante la Comisión que si estamos ante una realidad en la que las mujeres tienen peores trabajos, peores condiciones para ejercerlo, peores condiciones para poder acceder a protección social y además estamos superpoblados en los sectores más viejos de la población, nuestra preocupación es cómo efectivamente serán corregidas esas situaciones, para que podamos superar la situación de dependencia que se genera. El hecho de que las mujeres seamos más sobrerrepresentadas cobrando pensiones que jubilaciones es una de las cosas que se tiene que corregir a futuro, porque si no, no habrá autonomía en la vejez y no habrá condiciones de vida que no sean dependientes de subsidio estatal o de la protección de la familia.

También tenemos algunas propuestas sobre cómo reducir tiempo y edad de jubilación en relación a las tareas exigentes. En ese sentido, el énfasis se pone, fundamentalmente, en el campo de la construcción, a pesar de que en la construcción la representación de mujeres es ínfima. Lo que queremos proponer acá es que también se tengan en consideración esas exenciones en el caso del trabajo doméstico y el trabajo sexual. Hay situaciones en las que las mujeres no van a poder llegar a los 65 años desempeñando determinadas tareas y no van a poder jubilarse, porque la carga y la sobrecarga que significan en la salud es impactante.

Por lo tanto, sugerimos a la Comisión no aprobar el proyecto en estas condiciones. Estamos planteando que se abra un amplio debate público que permita identificar cambios y propuestas que subsanen los problemas presentados y que las modificaciones al sistema de jubilaciones y pensiones se inscriban en un proyecto más amplio de reforma de la seguridad y protección social, en el que puedan abordarse integralmente las injusticias identificadas y pensar un futuro en el que la igualdad sea sustantiva.

En el día de ayer, ante el enorme despliegue de la movilización social reclamando por justicia e igualdad, expresábamos que desde las autoridades de gobierno se había dicho que la igualdad formal debería asegurarse con igualdad de oportunidades, para lograr la autonomía económica de las mujeres. Sin embargo, este proyecto no va en ese camino, sino que perpetúa a futuro las mismas causas que hoy generan las profundas inequidades de género que impactan desproporcionadamente sobre las mujeres más pobres, las más viejas y las que viven en situación de mayor vulnerabilidad.

Cuando estuvimos en la Comisión del Senado nos mandaron a hacer deberes. Nos dijeron: *"A ver qué modificaciones concretas tienen para tal artículo o tal otro"*, e intentamos hacerlo, pero esto tuvo dos problemas. Uno es que entendemos que no se construyen leyes armando un Frankenstein, donde cada cual corrija un artículo para subsanar un solo problema. Este proyecto tiene problemas que no se resuelven desde el punto de vista estructural de las desigualdades de género. Por lo tanto, no se arregla solo con ajustar determinadas medidas de algunos artículos. Tiene que ser repensado en términos de cómo va a mitigar los estragos que genera la división sexual del trabajo y la segregación de las mujeres del mercado formal y de la protección social, y cómo se va a repartir entre familias, comunidades, mercado y Estado lo que significa el sistema de cuidados y la protección de otros.

Quedamos abiertos a preguntas.

Nuestra mayor solicitud se basa en que estamos ante algo que nos llevó mucho tiempo discutir y abordar, que impactará de manera real en las generaciones presentes y futuras, y entendemos que no se pueden tomar este tipo de modificaciones y reformas sin un amplio debate público, en el que quienes serán directamente impactados puedan participar y proponer cambios.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted.

Vamos a pasar a la ronda de consultas.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO (Ernesto Gabriel).- Bienvenidos. Gracias por ser tan claros en los planteos y ponernos al tanto de esta preocupación más que válida y evidente.

La pregunta es puntual. Se ha hablado mucho también sobre cómo este proyecto fue discutido, se fue llevando adelante a través de esa Comisión de Expertos que se votó en la LUC. Quería saber si ustedes, puntualmente, como MYSU, tienen conocimiento de si fue consultada alguna otra organización que esté vinculada al mismo *métier* en el tema de género.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Primero, saludo a la delegación que con tanta solvencia expuso acerca de este tema.

Le hemos preguntado a varias delegaciones con respecto al impacto que tiene, específicamente, en las mujeres esta reforma jubilatoria y no se ha respondido o no se ha tomado, en todos los casos, el tema en un debate más profundo, como ustedes lo plantearon.

La solución a un problema demográfico va a traer un problema financiero en este sistema. Lilián Abracinskas habló de la fecundidad. De alguna forma, las mujeres gestantes somos las que llevamos ese rol histórico de que son las madres las que sustentan y, en cierto sentido, las que llevamos también el peso de la demografía. Me refiero al hecho de que se tengan menos hijos, de que muchas mujeres hoy decidan no ser madres; algunas tienen la libertad de decidirlo y otras no.

Este tipo de reformas no contemplan los derechos de las mujeres y las inequidades, sino que terminan siendo una penalización a eso, a no cumplir con esos mandatos. Si las mujeres siguiéramos teniendo determinada cantidad de hijos, o tuviéramos hijos más jóvenes, ese problema demográfico no lo tendríamos; terminamos siendo las mujeres penalizadas en esta situación.

El artículo 37 es claro y ustedes así lo manifestaron. O sea, se ve el trabajo solamente desde la fuerza física y no desde el esfuerzo, con una mirada en la cual no se tiene en cuenta el trabajo doméstico que, además, si se lo compara con el trabajo que se realiza en la construcción -es mucho mejor pago-, si uno toma la relación del trabajo que implica un esfuerzo para las mujeres -tanto en el trabajo de cuidados, como doméstico, como sexual-, no es un trabajo tan bien pago como estas otras tareas en las cuales está la fuerza que se vincula y relaciona directamente con los varones. Quisiera saber qué les parece desde MYSU a ustedes que tienen un pienso acerca de esto, que de alguna forma no puede implicar una penalización en ese sentido.

A su vez, el ahorro que se realiza termina siendo a costa de los cuerpos de las mujeres; se decía que la vejez tiene cara de mujer; también hay que pensar quién va a cuidar a las mujeres en su vejez, o sea, quién se va a hacer cargo de esas mujeres que van a vivir más tiempo, que van a tener jubilaciones más precarizadas y, quizás, algunas no lleguen a esas pensiones. Se sabe que hay una penalización por maternidad que implica que las mujeres estén, por lo menos, tres años fuera del mercado laboral cuando son madres, y como eso tiene un impacto en los cuidados y esa mirada no está reflejada.

También quisiera consultarles sobre los gastos que las mujeres tienen en su vejez vinculados a la salud, ya que tener más años de vida -más en los últimos años de vida- implica también para ellas tener más gastos, por lo cual implica más pobreza. En este sentido, si tu jubilación o pensión es más precaria vas a tener más dificultades para sobrellevar esos últimos años de vida.

Por otra parte, quisiera consultarles por el impacto que va a tener o puede tener en las familias. Hay muchas familias que se sostienen por abuelas o abuelos que tienen jubilaciones -más que nada abuelas- y eso va a impactar en la infancia. En los hogares más pobres se ve como sostienen las pensiones y las jubilaciones los hogares, entonces, esto termina impactando sobre la infancia. Quisiera consultarles cuál es su opinión acerca de este impacto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más consultas, damos la palabra a la delegación.

SEÑORA ABRACINSKAS (Lilián).- En términos demográficos hay algunas cuestiones que se pueden tomar como mal dato o buen dato y la expectativa de vida es una, ya que puede complicar el balance entre población pasiva y activa, pero en definitiva, mejoraste proyección de vida y lo que hay que lograr ahora es que esa proyección de vida vaya acompañada de calidad de vida

Ahora, hay otro elemento que no se puede negar en el término de la reducción de la fecundidad y es que en Uruguay la fecundidad bajó en el tercio más pobre de mujeres. Esto es interesante en términos de igualdad de condiciones dentro del sector mujeres de la población, ¿por qué? Porque en este país la gran mayoría de todas nosotras y de todas las familias, en general, el modelo ideal de hijos es dos. Y las mujeres más pobres tenían muchos más hijos de los que, en realidad, desearían tener por no tener acceso a otros proyectos de vida: educación, métodos de prevención o romper con ese mandato de mujer igual madre. Ahora bien, esto lo podemos tomar como una mala realidad o, realmente, entender que esto es positivo y hay que seguir incentivando para que cada mujer y cada familia tenga aquellos hijos que desea tener.

¿Cómo después resuelve el sistema que no tiene tasa de reposición poblacional? Bueno, acá hay que empezar a discutirlo en otros términos y no en estas tentaciones que ha habido en este Parlamento -particularmente, en esta legislatura- de volver a incentivar la fecundidad en mujeres para efectivamente incrementar la fecundidad en el país. Esto en la historia y en otros países lo que ha demostrado es que no corrige las condiciones de desigualdad. Estos modelos de subsidio a la maternidad no garantizan condiciones reales para la socialización y el cuidado de los hijos, porque son insuficientes y lo que aportan es incrementar la pobreza, fundamentalmente, de mujeres, de niños y niñas. Por lo tanto, el debate sobre cómo vamos a armonizar lo productivo con lo pasivo o lo activo con lo pasivo. Bueno, tiene un dilema el sistema y no va a hacerse exclusivamente con ahorro del gasto o solo con el aporte que haga la clase trabajadora, porque todas estas otras dimensiones no se corregirán por consecuencia, sino que se agudizarán por omisión. Eso es un poco lo que estamos planteando. Los impactos ya los tenemos hoy. Además, no se protege la seguridad social, no se comprende que el sistema de cuidados no puede solo relativizarse a cómo se van a atender bebés y viejos o personas con discapacidad; hay que cambiar. Justamente, se debe atender cómo se va a reparar la cantidad de años de trabajo no remunerado, cómo se van a corregir esas desigualdades en la distribución entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo remunerado y el no remunerado, y cómo se van a hacer cambios a futuro para que el cuidado tenga una mayor prioridad en las políticas públicas, una mayor preocupación en el Estado, una corresponsabilidad del mercado y también una redistribución en cómo se resuelven las familias en la economía. Es amplísimo y, justamente, no se lo toma de forma integral y se pretende corregir naturalizando estas desigualdades o aprovechándose económicamente de ellas. Hay que hacerse cargo de que esto impacta en los derechos humanos. Este es el nudo, porque no hay soluciones fáciles; no hay soluciones rápidas. Hay que ver hasta cuándo se corrige, hasta cuándo se repara y no se eterniza la dependencia de las mujeres ni a pensiones, ni a subsidios, sino, justamente, a tener trabajos dignos, autonomía económica y poder balancear vida productiva y reproductiva, tanto en mujeres

como en el futuro -esperamos que así sea-, en varones. Si no hay este desplazamiento, no habrá corrección que se haga por ningún tipo de modificación.

Me parece que hay que tomar decisiones que tengan acción afirmativa que, por definición, sean a corto plazo hasta corregir el problema; acciones que modifiquen la realidad para incentivar que las mujeres estén más en el mercado formal. Para eso, tendrán que armonizar mejor vida productiva con reproductiva y, a su vez, incentivar que las mujeres más pobres tengan posibilidades de calificación para acceder a mejores trabajos y no a aquellos que están mal remunerados, precarizados o en situación de informalidad.

Eso es lo que estamos tratando de plantear acá. No lo podemos corregir, y miren que tratamos de hacer los deberes. No lo pudimos corregir solo introduciendo modificaciones a algunos párrafos, más allá de que celebramos que algunas cosas se modifiquen. Si este proyecto se va a aprobar, por lo menos, hacer la mayor reducción de daños posible, pero nuestra intención es que, realmente, se discuta reforma de jubilaciones y pensiones, en el marco de un proyecto mucho más amplio de seguridad y protección social, que tenga en cuenta este dilema de superación de desigualdades.

SEÑOR ÁLVAREZ (Pablo).- En primer lugar, me quiero referir a la pregunta del diputado Otero sobre a si MYSU fue invitada como organización vinculada a los derechos reproductivos. No, no fue invitada MYSU. No conocemos que haya sido invitada otra organización que trabaje la misma temática.

Lo segundo que quiero decir tiene que ver con la integralidad de esta mirada a la protección social. Evidentemente, uno no puede legislar todo a la vez; lo va haciendo por partes, pero ameritaría que la discusión fuera más articulada; y, en ese sentido, algunos de los temas que se planteaban. Por un lado, Uruguay anuncia un problema demográfico por la disminución de la tasa de fecundidad y de posterior envejecimiento y, por otro, tenemos una centralidad de la matriz de pensiones y jubilaciones basadas en el aspecto contributivo. Por lo tanto, la mujer ve dificultosa su inserción en el mercado de trabajo formal. Luego, se ve afectado esto al final. Por otro lado, está el sistema de cuidados. Todos estos aspectos ameritan diferentes políticas públicas. Al no poder dar esa discusión en sentido integrado, uno no puede evitar ver estas falencias en la legislación que se está discutiendo. Obviamente, se está discutiendo sobre el sistema de pensiones y jubilaciones; sobre lo otro no. Se señala esa ausencia. No se puede pretender que en este proyecto se resuelvan esas ausencias. Por lo tanto, es difícil dar respuesta a una parte importante de los aspectos que esta legislación entendemos que reafirma sobre aquellos aspectos que empeoran la situación de las mujeres en el mediano plazo con respecto a las jubilaciones si no se tienen en cuenta también los otros temas vinculados a los cuidados.

No somos expertos en esas temáticas, pero el aumento de la edad para iniciar la causal jubilatoria nos lleva a preguntarnos cuánto puede ayudar a la contención del gasto si en esa edad vamos a tener mayores problemas en materia de salud. Probablemente, tengamos también dificultades en el sostenimiento en el mercado de trabajo formal y otros aspectos vinculados con los cuidados intrafamiliares. Muchas mujeres, hoy en día, están tomando la decisión de retrasar el inicio de su maternidad -esta es otra discusión porque no se trata solamente de que se tengan menos hijos; quizás se tiene la misma cantidad que hasta hace poco, pero en momentos distintos de la vida de las mujeres- va a afectar también la distribución de los cuidados intrafamiliares lo que, muchas veces, son arreglos necesarios para ir al mercado de trabajo formal.

Evidentemente, estos temas no están resueltos en esta legislación o, por lo menos, no lo vemos así, y nos parece importante señalarlos, porque, entendemos, como

decíamos al principio, que en tanto no mitiga este conjunto de desigualdades, lo que hace es enfatizarlas.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Este proyecto pone al barrer la edad de sesenta y cinco años. Quisiera que nos informaran un poquito más con respecto al tema de la expectativa de vida de las personas trans y sus posibilidades de acceso al trabajo.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Sobre el desmantelamiento de todo lo que tiene que ver con el sistema de cuidados y las tareas del hogar que recaen obviamente en las mujeres -es una tarea y un trabajo que no es pago, que no es remunerado- a mí me surge una consulta específica. ¿Ustedes han considerado una renta básica universal para las mujeres para resolver todo lo que se ha venido planteando, particularmente, con el tema de los ingresos?

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Muy bienvenida la delegación. Siempre es muy interesante escuchar todos estos temas que competen a género.

Quisiera saber qué opinan ustedes con respecto a que se haya incluido una posibilidad de jubilación para aquellas mujeres mayores que estuvieran al cuidado de hijos con discapacidad severa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la delegación para cerrar la comparecencia.

SEÑORA ABRACINSKAS (Lilián).- Yendo al impacto en personas trans, quiero decir que todavía no superamos una concepción binaria de la sociedad que no reconoce el sistema de división sexual del trabajo y la segregación por géneros; estamos muy lejos con esta reforma de atender las condiciones particulares de aquellos que no cumplen con el mandato binario de la sociedad.

Sin duda, esto va a afectar a las personas trans o no las considera, entre otras cosas, no solo porque tienen menos expectativa de vida, sino porque su trabajo o sus expectativas de trabajo, fundamentalmente, se reducen al trabajo sexual o a relaciones de trabajo precarias y segregadas de la formación que permitiría tener otras expectativas laborales con mejores condiciones. Sin duda, el campo de los derechos de personas trans está lejos siquiera de ser considerado en esta reforma, pero debería serlo.

Por otro lado, está el peso económico. Creo que es una cuestión que hay que empezar a medir con mayor solvencia e interés sobre cuál es el peso económico del trabajo no remunerado, y cómo eso se va a empezar a reconocer en las cuentas públicas y cómo eso se va a tratar de reparar por algún lado. La renta básica universal es justamente para que aquellas personas que no tienen las condiciones básicas puedan tener ingresos suficientes y necesarios para tener una vida digna. Con estas medidas que tienden específicamente a reparar a las mujeres hay que tener mucho cuidado para que no sean un *boomerang*. En ese sentido, decimos que tienen que ser medidas acotadas como acción afirmativa, que tienen que tener tiempo, capacidad para medir cómo corrigen el error, porque, en realidad, la idea no es esa. Eso también te puede cristalizar justamente en esos modelos estereotipados de que *"como mujer vos tenés la responsabilidad única de encargarte de la discapacidad de los hijos, de las personas enfermas o de las tareas reproductivas en la sociedad"*. Esto tiene que ir acompañado -y trasciende a este proyecto- de un cambio cultural de modelos estereotipados que asignan el campo productivo a los varones y el reproductivo a las mujeres. Esto es parte del sistema que hay que cambiar, que es un sistema ideológico, de naturalización de cómo hacer de las diferencias las desigualdades. Por consiguiente, también habrá que motivar mucho más para que los varones asuman tareas de cuidado, para que también sean

subsanados y reconocidos por hacerse cargo de hijos, porque ahora tenemos medido cómo empobrece tener hijos a las mujeres; sin embargo, no podemos medir cómo empobrece tener hijos a los varones, ni siquiera mediante los datos del Banco de Previsión Social. Hay un tema real. Los varones tienen reconocidos los hijos que las mujeres les hicieron saber que eran de ellos. Después no saben. Por tanto, muchas veces ejercen una paternidad absolutamente irresponsable. Además, se ha medido desde la Facultad de Ciencias Sociales cómo no hay una asunción de la responsabilidad ni siquiera económica en relación a los varones cuando se separan.

No esperamos que este proyecto cambie todo, pues no puede ignorar esta realidad y los impactos que tiene. Por eso con relación a la renta básica hay que discutirla en términos de cómo hay un amplio sector de la población que no tiene los ingresos básicos para tener seguridad alimentaria, vivienda, salud y educación. Pero tendría mucho cuidado en que esto sea solo segregado por sexo, porque esto puede perpetuar esta división sexual y los modelos estereotipados de responsabilidad.

SEÑOR ALVAREZ (Pablo).- Nosotros sabemos que el 60% de las mujeres retiradas entre 2009 y 2015 adoptó el cómputo por hijos; no hicieron uso de un 2.7 años adicionales para las cotizaciones. En 2019 aumentó al 68% de las jubilaciones de las mujeres. Es decir, entendemos que este tipo de instrumentos son un *plus* que favorece un conjunto de desigualdades que se desarrollaron durante el período anterior a la jubilación. Entendemos que no ayudan en nada sobre el proceso anterior. Que se vean favorecidas en este caso las mujeres por el cuidado de hijos o hijas con discapacidad severa es favorable. Pero, en última instancia, no reduce las desigualdades preexistentes. Sin duda, les pedimos disculpas por no poder recordar de memoria el número ni el texto del artículo, pero no tendríamos ningún inconveniente en hacer llegar -si fuera de su interés- un comentario con respecto a ese artículo en concreto. Lo que sí nos interesaba es hacer esta mirada más general. Si bien al inicio de la presentación nos salteamos estos comentarios porque son instrumentos que preexistían y en este proyecto podrían mantenerse o mejorarse, entendemos que ese conjunto de instrumentos si bien mitigan en el momento final, que es el período en que este proyecto trata las desigualdades que se han generado sobre todo a partir de la división sexual del trabajo, no resuelven el inicio. Además, eventualmente podrían redundar en otros beneficios como anticipar en años una jubilación, pero no ver mejorada la jubilación en su ingreso. Obviamente, hay que hacer una lectura mucho más integral del articulado para dar una respuesta mejor a la pregunta.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Con respecto al artículo 43 sobre el que preguntaba la diputada Tort, no solamente ese cómputo de dos años es para las mujeres, sino que es también para los varones. Por eso puede ser tanto para el padre como para la madre. Particularmente he consultado -también otras delegaciones como Procuidados lo han hecho notar- porque no hay datos con respecto a la cantidad de varones que se hacen cargo de sus hijos con discapacidad. Y el hecho de que la ley establezca que de mutuo acuerdo llegarán al momento de alcanzar la edad jubilatoria a ver a quién le corresponde o cómo lo dividen, queda sin un criterio demasiado claro sobre cuál es el fundamento de que sea así y que no sea específicamente para las mujeres.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Mi comentario viene a colación de lo que planteaba la diputada Tort y en función de la referencia que hizo la diputada Mato. Creo que la pregunta de la diputada Tort no sale de contexto ni mucho menos porque, en función de lo que ha presentado la delegación en materia de cuidados, este artículo se ajusta íntegramente a la temática. La delegación, por supuesto, tiene el derecho de remitir posteriormente una respuesta al respecto, pero no es que estamos preguntando sobre cosas que no tienen nada que ver. De hecho, por eso la pregunta.

En cuanto a la referencia que hace la diputada Mato, y así lo ha dicho también en el momento de la comparecencia del Poder Ejecutivo, en realidad, lo que se plantea es, justamente, que las madres tienen un año -que es lo que la ley vigente establece- y se le agrega el adicional de esos dos años que pueden ser compartidos. Eso es lo que habilita, mediando acuerdo entre las partes. Pero si uno lee todo el artículo y está haciendo referencia a las madres, en caso de llegar a acuerdo es donde habilita una distribución que puede ser en períodos no inferiores a seis meses. O sea la interpretación de la norma tiene que hacerse en forma integral, no únicamente leyéndose por separado.

Muchas gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- En realidad, el comentario no fue para nada en contra de la consulta de la diputada Tort, quien me merece el mayor respeto. No lo haría. Simplemente, era para aclarar eso, o sea, hacer una repregunta y una consideración que he hecho muchas veces. Por eso pedí la palabra porque, sin lugar a dudas, no es mi intención para nada eso, señora legisladora.

SEÑORA ABRACINSKAS (Lilián).- Entiendo muy pertinente la pregunta. Creo que forma parte de los distintos dilemas y desafíos que tenemos. Uno de ellos, justamente, es pensar que solo las madres son responsables del cuidado de las personas con discapacidad. Eso es algo que se debe corregir.

Ahora, ¿cómo se va a hacer? Habrá que buscar medidas que sean más creativas porque en algún momento habrá que responsabilizar a las mujeres porque son las únicas que están a cargo, pero no debe dejar de motivarse que sean los otros progenitores o los otros responsables los que se hagan cargo. En tal sentido, hay que motivar esa participación responsable.

El tema es cuál es el cometido. Si el cometido es corregir las inequidades y entender que la división sexual del trabajo es el sustento de las desigualdades de género o no. Eso es parte del desafío. Por otro lado, habrá que promover la igualdad de responsabilidades, y ese es un gran desafío que deberá tenerse en cuenta en cada medida que se toma. Una de las cuestiones es reparar al mismo tiempo que se deben modificar las reglas de juego, de cómo el cuidado hoy está sobredimensionadamente depositado en la responsabilidad de las mujeres. Eso tiene costos. Esta es la intención.

Realmente, no somos expertos, pero creemos que se puede buscar medidas innovadoras. Capaz que computa para ambos padres trabajadores porque no se divide cincuenta y cincuenta la responsabilidad de la crianza, sino que es cien por ciento para cada persona que tiene hijos. Eso hay que empezar a acuñarlo. No es el 30% de la pensión alimentaria o el 50% del tiempo. Cuando uno trae hijos al mundo es cien por ciento la responsabilidad de cada progenitor, de la familia, de la comunidad, del Estado y del mercado. Esa es la base de nuestra preocupación con respecto a este proyecto.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Me parece pertinente decir lo siguiente porque nosotros participamos desde la génesis en este planteo que termina ingresando al Senado. En 2021 dos gurises jóvenes se acercan a nosotros para plantear la situación de una mamá que pasó toda su vida cuidando a uno de sus hermanos y que, evidentemente, sus condiciones para la jubilación no eran las adecuadas.

Entonces, esto fue pensado para muchas madres que efectivamente -como ustedes dicen y como manifestó el señor diputado- son las que tienen el cuidado, lo que no significa -obviamente, lo compartimos- todo lo demás porque eso ya no es una cuestión de la letra de la ley -aunque es importante-, sino una cuestión de conciencia, al igual que un montón de derechos que van más allá de que queden plasmados en un papel y que forman parte de la educación en cuanto a lo que es la familia y la responsabilidad en ella.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos su presencia.

(Se retira de sala una delegación de Mujer y Salud en Uruguay, MySU)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Bancarios del Uruguay)

—La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Asociación de Bancarios del Uruguay -AEBU-, integrada por los consejeros centrales, señores Pablo Andrade, Roberto Bleda y Leonardo Di Domenico.

Les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR ANDRADE (Pablo).- Agradezco que nos reciban y que nos den la posibilidad de plantear la percepción del sindicato de AEBU sobre el tema de la reforma y la situación actual de la Caja Bancaria.

Sabemos que hace unas semanas comparecieron autoridades de la Caja Bancaria y que no colmaron las expectativas que tiene el sindicato respecto a la forma que debería actuar el organismo frente al Parlamento. Intentamos abordar esta presentación y eliminar todas las dudas que pueda haber desde la perspectiva de nuestra integración.

Recordemos que la Caja Bancaria está dirigida por un consejo honorario multipartito. El presidente Mingroni es el representante del Poder Ejecutivo. También hay representantes de las empresas públicas y privadas, de los trabajadores y de los jubilados. Nosotros representamos a los afiliados jubilados y trabajadores activos que la integran.

En primer lugar, nos gustaría hablar sobre la situación de la Caja hoy, es decir, del escenario que tiene planteado, para analizar luego algunos aspectos específicos relacionados con el proyecto de reforma que está a estudio del Parlamento.

¿Por qué esta forma? Porque hay un artículo incluido en el proyecto que indicaría que el Poder Ejecutivo tendría noventa días para plantear una propuesta de reforma de las cajas paraestatales.

Por lo tanto, en ese plazo tendría que haber un proyecto arriba de la mesa. Creemos que dejar sentado algunos elementos vinculados con esa situación es importante. Además, nos parece necesario contextualizar un poco la situación de la Caja Bancaria en el marco de la reforma para conocer cómo nos movemos.

Actualmente, la Caja Bancaria está regulada por la Ley Nº 18.396, de 2008, que entró en vigencia en el 2009, y que implicó una contribución especial de todos los actores que hacían parte de la Caja Bancaria. La ley de 2008 provocó que se incorporaran nuevos sectores de actividad que desarrollaban la actividad financiera en el Uruguay y que no estaban incluidos en la Caja Bancaria. También implicó que hubiera un incremento de las edades para el caso de las mujeres, y que los trabajadores activos tuvieran que continuar trabajando más años, en el caso de las mujeres. Además, un aporte del Estado y un aporte de los jubilados que existía en 2008 -una contribución similar al IASS- se mantiene hasta el momento, y tiende a desaparecer en la medida en que pase el tiempo y ese colectivo de jubilados vaya falleciendo.

Asimismo, podemos referirnos a una prestación complementaria patronal, que implica que las empresas no solo aporten sobre la cantidad de puestos de trabajo que generan, sino también sobre el volumen de activos financieros y la actividad que desarrollan.

Además, hay que tener en cuenta que el organismo hasta el momento está utilizando instrumentos financieros como parte de una devolución del aporte patronal que realizan las empresas.

Ese ajuste también implicó rebajas de aportes patronales. Nosotros veníamos con una caja que había sufrido los embates de la crisis de 2002 y que había aumentado los aportes patronales en forma importante, y en la reforma de 2008 también se generaron soluciones para eso.

Por eso nosotros incorporamos en la reforma de 2008 -como un elemento importante- un concepto que nos parece valioso y que tenemos que tener en cuenta, que fue la creación de una prestación complementaria patronal. Se trata de una contribución que realizan las empresas, independientemente de los puestos de trabajo. En realidad, fue una adecuación a la perspectiva del cambio tecnológico que venía teniendo el sistema financiero; hablamos de una adecuación a un modelo de sistema financiero, en donde la diversificación de empresas y servicios de la actividad financiera conllevó a que en el día de hoy haya más de tres mil puestos de trabajo que no aportan a la caja bancaria, a pesar de realizar actividad financiera.

Estamos hablando de una adecuación a los cambios tecnológicos que se aplicó de tal manera que generó una tasa de aportación de 4 por 10.000. Es decir, cada \$ 10.000 que reciben los trabajadores activos se aportan \$ 4 a la seguridad social. Esa tasa de aportación de 4 por 10.000, en realidad, ha sido aplicada hasta el momento en un 2,5 por 10.000, ya que la ley otorgó al Poder Ejecutivo la discrecionalidad de aplicarla por debajo del máximo legal.

Con esa situación la Caja Bancaria -con el diseño de 2008- se planteaba atravesar tres etapas: una primera etapa de crecimiento de sus reservas, una segunda en la que se iban a consumir las reservas generadas en el período, y una tercera de crecimiento constante de su superávit y, por lo tanto, de su patrimonio.

La Caja Bancaria atravesó un período de expansión hasta 2017 -como ya mostramos-, en el que crecieron constantemente sus recursos y el superávit que tenía; generó en aquel momento una acumulación de reservas que llegó a superar los US\$ 200.000.000, lo que le dio sustentabilidad para la etapa siguiente, en la que llegarían a jubilarse miles de trabajadores que habían ingresado a las empresas en la década de los ochenta y habían nacidos en la década del sesenta. Eso y el colectivo de trabajadores que son varios miles, están en esta etapa en pleno proceso de jubilación.

Por eso la Caja Bancaria preveía que iba a haber un déficit operativo, un déficit en su equilibrio financiero para luego, a partir de 2030 aproximadamente, comenzar una etapa de superávit. ¿Cuál es el factor para que exista esa etapa de superávit? Ese colectivo muy grande de jubilaciones se acaba, la tensión de altas jubilatorias comienza a decrecer en forma sistemática, y tanto por la ecuación demográfica como por el factor de que los ingresos se habían independizado de la cantidad de puestos de trabajo que tuviera el sistema se generaba un crecimiento constante.

Esa es la reforma de 2008 que nos ubica en la situación actual.

Lo previo a la situación que estamos viviendo actualmente es, como ven en la gráfica, esa panza por debajo del cero, ese arroyo que había que cruzar con las reservas que se habían generado hasta 2018.

La población de la Caja Bancaria, si la vemos desde la perspectiva de las edades..., en la gráfica tenemos un ejemplo muy claro del ingreso de esos trabajadores a lo bancos en la década de los ochenta, teniendo un pico de nacimientos entre 1958 y 1965; de alguna manera, es toda esa población que se está jubilando actualmente. No hay un pico similar tan alto en la historia de la Caja, y este escenario no se repite hasta los nacidos en los años noventa, por lo cual la Caja tiene una perspectiva de un período largo en el cual la tensión de altas jubilatorias decae permitiéndole absorber ese escenario con tranquilidad.

El otro elemento que mencionábamos es que al crearse por la ley de 2008 la prestación complementaria patronal, la Caja se adecua a los cambios tecnológicos. Si vemos la evolución en estos años desde la ley de 2008, el crecimiento del negocio bancario y la productividad del trabajo bancario han sido sostenidos. Podemos ver que específicamente el crecimiento de la productividad está asociado al crecimiento de la actividad cuando decae constantemente el costo del trabajo y el volumen de empleo generado por el sistema. Esa caída tiene que ver con el cambio tecnológico, pero, además, tiene un hito especial a partir de 2019 en que se comienza a desprender más aún esa productividad en la medida en que la pandemia también influyó incidiendo en el incremento de la utilización de medios, canales alternativos, medios tecnológicos para la utilización de los servicios financieros. Estos elementos se expresan en los ingresos de la Caja; mientras la prestación complementaria patronal acompaña el volumen de negocio y el volumen de actividad que desarrollan las empresas, la aportación sobre lo que es la nómina tiende a decrecer y a estancarse.

¿Qué le pasó a la Caja durante la pandemia? Tuvo una caída absoluta de sus aportantes en un breve período de tiempo.

La Caja Bancaria, por lo tanto, hasta 2019 tenía previsto que el escenario le permitía absorber la etapa de déficit en los próximos años, aproximadamente hasta 2030, a partir de las reservas generadas en el período anterior. Sin embargo, la pandemia y decisiones del Poder Ejecutivo en materia de no reposición de vacantes, provocaron que la caída de puestos de trabajo entre 2020 y 2021 fuera absolutamente inmensa.

En la práctica, y es el elemento importante a considerar a la hora de evaluar la situación actual de la Caja, entre 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2022, se verificó una caída de 2.300 aportantes en la Caja Bancaria. Una Caja que en 2020 tenía 20.600 aportantes, le sacamos el 10% de los aportantes solamente en tres años. Este es uno de los puntos clave del déficit de la Caja Bancaria en este momento. No solamente cayeron las bajas previstas por etapa jubilatoria, sino que se le agregó un efecto de no reposición de las vacantes generadas.

¿Cuál fue el impacto de eso en la Caja? El déficit previsto por la Caja Bancaria se viene incrementando. Mientras en 2020 preveíamos un déficit del orden de los US\$ 207.000.000, atendible con las reservas generadas previas a 2018, luego en 2023 podemos hablar de que el déficit está llegando a los US\$ 670.000.000. Esa pérdida de puestos de trabajo durante ese período de tiempo provocó que casi se triplicara el déficit previsto hace apenas tres años.

Por eso definimos la situación de la Caja Bancaria como de tensión, por lo que requerimos tomar medidas de corto plazo para atender este desequilibrio.

A pesar de ello, los estudios internos que ha realizado la Caja Bancaria, con asesores externos, con la asistencia de CPA Ferrere, es decir, todos los informes técnicos demuestran que esta situación crítica de la Caja Bancaria tiene una etapa de recuperación. Todos los análisis indican que entre 2023 y 2035 vamos a tener nuevamente la fase de superávit de la que hablábamos originalmente.

El desafío que tenemos a corto plazo es afrontar el déficit generado por esta pérdida de puestos de trabajo, atendiendo cómo llegar a ese momento en el que los equilibrios de la Caja vuelven a ser favorables.

Este escenario que hemos venido planteando se maneja entre dos niveles de tensión que nos permiten evaluar la etapa y ver la insuficiencia de recursos que tendrá la Caja, su necesidad actual de financiamiento, que es de mayor nivel o de mayor profundidad en esta primera etapa de dos o tres años, para luego ir decreciendo en términos de necesidades financieras. ¿Por qué? Porque allí van operando los factores de

los que hablaba al principio de menor cantidad de presión jubilatoria y, al mismo tiempo, la actuación del crecimiento de la prestación complementaria patronal como factor estabilizador.

El déficit acumulado durante el período proyectado ronda los US\$ 400.000.000; el estimado, en función de un mayor nivel de tensión para la Caja, se ubica en el orden de los US\$ 677.000.000. Como verán en ese gráfico, en 2032 se acabaría la necesidad de brindar recursos extraordinarios a la Caja en función de un escenario, y, en 2035, un escenario de mayor tensión.

Estas son las proyecciones que disponen el organismo y sus asesores en materia de previsión.

Por su parte, a partir de 2032 o 2035, comienza ese crecimiento, por lo que si medimos el crecimiento proyectado para 2040, podemos estar hablando de que la Caja habrá recuperado nuevamente un ahorro por encima de los US\$ 200.000.000, una generación de reserva financiera, que le permitiría, aun en el peor de los casos, asumir compromisos financieros de corto, mediano y largo plazo para atender los requerimientos actuales.

Ese es el escenario que tenemos en la Caja que en el corto plazo se vio agravado por otros factores que vale la pena mencionar. Desde 2020, cuando se crea la Comisión de Expertos en Seguridad Social, desde que se comienza a hablar de una reforma de jubilaciones, esa mera discusión provocó que en el caso de la Caja Bancaria el promedio de edad jubilatoria cayera un año. Es decir, en 2019 la gente estaba esperando para jubilarse a los 61 años y un tercio, aproximadamente. En este momento, la gente se está jubilando a los 60 años y 6 meses. Eso quiere decir que toda esta zozobra empezó a presionar bajando el stock de permanencia, es decir, se redujo el promedio de edad jubilatoria real que originalmente estaba ubicado por arriba de los 61 años y hoy está por debajo de esa edad.

En segundo lugar, tenemos factores que están incidiendo en el corto plazo como son algunas pérdidas que tiene la Caja Bancaria por efectos específicos.

La caída del salario en el sector público; despidos e incentivos durante la pandemia de más de mil setecientos trabajadores de las empresas financieras; el atraso cambiario que incide en la prestación complementaria patronal e incide en una reducción del stock financiero de la Caja en la rentabilidad de sus inversiones, etcétera. Estos factores están incidiendo en el corto plazo para provocar una situación que se agrava.

Por eso, en este momento, la Caja Bancaria en una proyección de mayor o menor tensión está evaluando que los efectos, para este año, de la situación de la Caja requieran que pueda necesitar algún tipo de acción financiera de corto plazo para asegurar que se cubra el año 2023 o se cubra a partir de los primeros meses del año 2024. La Caja puede requerir, a final de este año o principios del año que viene, tener algún mecanismo de ingreso de recursos o fuentes nuevas de recursos. ¿Cuáles son, de alguna manera, las que existen hoy en el marco legal que tiene el Uruguay? Tiene la Ley N° 18.396. Esta ley tiene como soluciones para la Caja Bancaria, primero, la posibilidad de emitir bonos o títulos, obligaciones negociables. Es decir, puede generar fuentes financieras propias; tiene como opción la generación de un fideicomiso o emisiones a partir de su complejo forestal, el cual está tasado en US\$ 140.000.000 y que es un patrimonio que podría generar liquidez a partir de operaciones financieras y tiene como marco legal ese incremento de la prestación complementaria patronal de la cual hablábamos al principio. Es decir, la PCP que está siendo aplicada en un 2,5 por 10.000 y llevarla al máximo legal, le daría la posibilidad de tener un ingreso extraordinario en el corto plazo.

El valor de esta medida es que su efecto es inmediato y su aplicación está en manos del Poder Ejecutivo.

Todas estas medidas financieras que permitirían resolver, sin ninguna necesidad de modificación legal, la situación que atraviesa la Caja Bancaria en este momento son de resorte inmediato del Poder Ejecutivo. Las financieras, por factores de mercado, si se emitieran sin el respaldo estatal, sería muy difícil que los principales actores del mercado las tomen, como las AFAP, el Banco de Seguros del Estado; es decir, los actores institucionales puedan tomar esas emisiones, y, por parte de la PCP, está específicamente marcado por la ley que es el Poder Ejecutivo el que tiene la posibilidad de su incremento. Estamos siempre hablando dentro del marco legal. Para que los señores legisladores vean, de alguna manera, cómo se puede aplicar esta prestación complementaria patronal y por qué es una solución para la Caja Bancaria, allí tenemos un cuadro, simplemente de un ejemplo en el cual se lleva la prestación complementaria patronal al máximo legal, tal cual está establecido en la ley, solamente para las empresas bancarias, para los bancos, no para todas las empresas afiliadas. Es decir, la aplicación de la PCP en la totalidad para los bancos, más una emisión de deuda de la Caja Bancaria con respaldo en el complejo forestal de Piedras Coloradas y El Carmen permite que la Caja Bancaria atraviese todo este período sin déficit financiero. Es más, a partir del año 2029, comienza a tener un superávit que ya le permite empezar a devolver las emisiones que haya realizado. Este es un dato que nos parece relevante, porque en este momento está planteada arriba de la mesa la discusión de una posible solución para la Caja Bancaria, y se le incluyen las soluciones que parece tendría que tener actualmente el proyecto de ley en discusión.

Por lo tanto, es relevante para nosotros establecer que existen soluciones en el marco de la ley actual y, sin embargo, tenemos del otro lado al Poder Ejecutivo, proponiendo o promoviendo que la solución pase por adelantar las orientaciones que tiene el proyecto de reforma que se está discutiendo. ¿Por qué razón adelantarlas? Porque el proyecto de reforma que se está discutiendo en este momento en la Cámara no tiene ninguna solución específica para la Caja Bancaria durante el tiempo que la Caja Bancaria lo requiere. Es decir, la situación de la Caja Bancaria tiene requerimientos en los próximos diez años; luego de eso, comienza a tener un superávit por lo cual no necesita modificaciones, pero durante este período los efectos de la ley que está en discusión no tiene ningún valor para la Caja Bancaria; o sea, no tiene ningún efecto favorable que modifique los equilibrios internos.

Por eso, el Poder Ejecutivo tiene como propuesta, idea u orientación adelantar las condiciones que define esta ley, a partir de elaborar un proyecto específico, adelantar las etapas de la ley en general, el aumento de la edad jubilatoria; la rebaja de las prestaciones; el impuesto a los jubilados, y contribuciones de parte del Estado en forma de deuda. Esos son los caminos que plantea el Ejecutivo que son, como vieron o como pueden concluir, de alguna manera diferentes o absolutamente contrarios a utilizar la Ley Nº 18.396, que es la que está actualmente vigente.

Por lo tanto, ahora centramos la atención en el proyecto de reforma, que está a consideración, que es sobre el cual el Poder Ejecutivo quiere adelantar su aplicación para el ámbito de la Caja Bancaria. Por sus plazos y objetivos, no aporta soluciones para el problema de la Caja; eso más o menos lo pudimos establecer, y nos parece importante establecer algunos elementos que son los principales de cómo afecta la Caja Bancaria este proyecto de reforma.

El primero de los elementos, que nos parece que es institucional, es que afecta la autonomía de la Caja en dos aspectos fundamentalmente. Uno de regulación. La creación de la Agencia Reguladora, sus cometidos y sus atribuciones van a provocar que

las cajas paraestatales, en particular, la Caja Bancaria, estén limitadas en su autonomía, en decisiones que tienen que tomar; en aspectos de cómo resolver situaciones que puedan tener por delante; incluso, se le imponen condiciones como que, ante determinadas insuficiencias de las reservas requeridas por esta Agencia, pueda llevar a que la Caja Bancaria deba tomar determinadas medidas de aumento de aportes patronales y personales. No consideran nada que la Caja Bancaria en sí ya tiene otro sistema de financiación que no se incluye en ese análisis de la Agencia Reguladora.

En primer lugar, está significando una pérdida de autonomía para el instituto y, en segundo término, una pérdida de autonomía de tipo financiero, dado que se generan determinadas obligaciones sin una financiación específica. La Caja Bancaria, en la medida en que se apliquen las regulaciones que establece la ley, va a perder la independencia financiera, porque hay recursos que dependerán de que sean volcados por Rentas Generales, en función de plazos que están predefinidos.

Esos elementos tienen como primer aspecto la incorporación de la Caja Bancaria al régimen mixto. La incorporación de la Caja Bancaria al régimen mixto, al sistema de AFAP, implica para nosotros un deterioro de los beneficios jubilatorios futuros; implica para la Caja Bancaria una ruptura con un régimen de solidaridad intergeneracional que tiene su equilibrio y que tiene su forma de desarrollo, y, en tercer lugar, implica un costo para el país, porque la financiación de ese proceso de pasaje de la Caja Bancaria al régimen mixto sería cubierto por toda la sociedad. Por eso, nos parece importante parar un momento en ese componente de la reforma y para eso les presentamos simplemente algunos cuadros para ver cuál es el elemento del rendimiento de esas prestaciones por AFAP y por qué, de alguna manera, este proceso va a implicar un deterioro. Si nosotros observamos, en la Caja Bancaria hemos elegido un sistema para analizar los niveles de movilidad que tiene el salario de los trabajadores a lo largo de su vida laboral. Es decir, analizar tres tipos de colectivos de trabajadores en los cuales existen distintos niveles de movilidad. Movilidad en términos de ingresar con un salario de determinado monto y culminar su actividad en el sistema con un monto más elevado.

Por tal motivo, elegimos como movilidad baja a la gente que gana entre \$ 20.000 y \$ 50.000 a lo largo de su carrera; la gente que gana entre \$ 30.000 y \$ 70.000 definida como de movilidad media, y la movilidad alta con trabajadores que ingresan al sistema ganando \$ 50.000 y terminan ganando \$ 110.000. Para todos estos casos, el rendimiento que le ofrece la AFAP anda aproximadamente en un 26% de lo que rinde el sistema de reparto solidario.

Es decir, vamos a asistir a que la contribución de las AFAP, en términos de suficiencia, es una pérdida en relación al modelo que actualmente existe en Caja Bancaria y que existe en el sistema de reparto general.

Si analizamos ese mismo componente, a partir de la variable edad, vamos a concluir que, a pesar de que extendamos la edad jubilatoria, el aporte que va a realizar la AFAP sigue manteniendo la misma proporción de suficiencia en relación a lo que es el ingreso que va a generar el sistema de jubilación común, el sistema de reparto solidario.

Es decir, van a andar en los niveles más bajos de movilidad laboral o salarial, en el orden del 22% o 23% y, como máximo, va a llegar al 26% en los niveles de mayor movilidad salarial.

El régimen de AFAP es un régimen de prestaciones insuficientes y, además, tampoco recoge una evolución de permanencia o una evolución salarial a lo largo de la carrera laboral.

El segundo elemento que le mencionábamos hoy era que el beneficio de pasarse al régimen de AFAP va a implicar que la sociedad traslade a la Caja Bancaria un monto muy importante de recursos.

El proyecto de ley plantea que ese período sería de 30 años con opción a 40 años. Si analizamos los primeros 30 años, el proceso va a requerir una transferencia a la Caja Bancaria de US\$ 1.170.000.000 por los primeros 30 años de pasaje al régimen mixto. Sin embargo, ya podemos constatar que, en ese momento, la Caja Bancaria no tendrá condiciones para absorber los siguientes 10 años, porque el monto de lo que habría que transferir desde Rentas Generales para financiar el régimen de AFAP a Caja Bancaria asciende a US\$ 2.000.000.000.

Es decir, en los 10 años siguientes, el costo del sistema para financiar lo que la Caja Bancaria tendría que traspasarle al régimen de AFAP se duplica en esos años. Es importante que seamos conscientes de que, a esa altura, recién estarán llegando los primeros jubilados bajo el régimen mixto. Es decir, en ese período de tiempo, recién se estarán generando las primeras jubilaciones que la Caja Bancaria tendría que hacer bajo el régimen mixto.

Por lo tanto, todas las obligaciones anteriores siguen siendo bajo el régimen vigente.

Un tercer elemento que nos parece importante mencionar es que en el cambio de régimen se están estableciendo algunas obligaciones o egresos que va a tener la Caja Bancaria que no tienen financiación. Es decir, tendrá que financiarse con fondos propios o con los equilibrios que el nuevo sistema genera; entre ellos se incluye un nuevo modelo de cálculo de la acumulación de servicios, la extensión del cómputo por hijo, el régimen de jubilación parcial y el complemento solidario que, más allá de no tener una presencia muy fuerte o sustancial en materia de prestaciones en el colectivo, evidentemente, va a existir y va a empezar a operar dentro de los márgenes que tenemos por delante.

Un elemento que queremos agregar en cuanto a los efectos paramétricos que tiene esta reforma es el aumento de la edad. El aumento de la edad en el sector financiero contradice las políticas que vienen desarrollando las empresas del sector. En la práctica, todas las empresas del sector financiero están estimulando el retiro anticipado de los trabajadores, incluso antes de los 60 años. Eso quiere decir que muchos trabajadores van a conjuntar más de 35 o 40 años de aportación a la Caja Bancaria, pero no van a poder acceder a la jubilación porque la prórroga de la edad jubilatoria va a afectar en ese sentido, y nos parece que es un elemento que hay que considerar.

Otro elemento asociado a las prestaciones que va a tener el nuevo sistema está vinculado con lo que se ha calculado como la relación del equilibrio contributivo y retributivo de la seguridad social; es decir, lo que aporta el trabajador a lo largo de su etapa activa y lo que es la retribución que va a recibir.

Como preparatorio de las intervenciones en la Comisión de Expertos, Cinve realizó un análisis de las distintas cajas paraestatales y del BPS en cuanto a la relación de esta variable de retribución con la de rendimiento jubilatorio. En el caso concreto de los trabajadores del sistema financiero bancario, el rendimiento jubilatorio indica que por cada \$ 100 que aporta un trabajador en el total del sistema financiero, accede a una jubilación de 67%. Es decir, en el sistema actual está aportando más de lo que va a recibir como retribución al momento de jubilarse. Simplemente, por efecto de la postergación de la edad jubilatoria, se está llevando a que ese mismo trabajador, la retribución que reciba baje a un 48% de lo aportado durante su historia laboral.

En el caso de los hombres, esa variable cae del 67% al 48% y, en el caso de las mujeres, baja de 81% de rendimiento jubilatorio a 59%. Es decir, en ambos casos, el

incremento de la edad jubilatoria va a provocar un deterioro sustancial en el equilibrio entre contribución y retribución al sistema.

Queremos dejar sentado un problema que plantea el proyecto de ley y que refiere al suplemento solidario. El suplemento solidario, en la Cámara de Diputados, tenía un planteo de que se iba a ajustar por IPC; luego el proyecto tuvo modificaciones y en esta Cámara se está considerando que el Poder Ejecutivo podrá aplicar IPC o IMS. Pero creemos que esa amplitud que se deja debe ser modificada e ir a un escenario donde la variable tenga solamente ajustes por Índice Medio de Salarios para acompañar la evolución del salario durante el período de actividad.

En el caso de la Caja Bancaria, cuyo mínimo jubilatorio se ajusta por Índice Medio de Salarios, en los próximos 10 años, es decir, cuando se comience a aplicar los primeros efectos de este suplemento solidario, en el caso de la Caja Bancaria, ya habrá perdido un 18% de potencia o de incidencia sobre las jubilaciones por debajo de lo que sería la jubilación mínima que actualmente tiene la Caja.

Este mecanismo del suplemento solidario es menos eficiente que un sistema de mínimos con ajuste por Índice Medio de Salarios a menos que el suplemento también sea ajustado por esa vía.

En materia de prestaciones, los dos elementos que más inciden en las futuras prestaciones para la Caja Bancaria es el asociado a la modificación en el salario básico jubilatorio y, principalmente, en la extensión de este. Actualmente, tenemos un salario básico jubilatorio calculado sobre la base del promedio de los últimos 10 años o los mejores 20. El proyecto de ley lleva ese cálculo a 25 años. Ahí lo que tenemos es un efecto negativo que es más importante en la medida en que la movilidad salarial es más alta.

Por eso, al iniciarse la etapa de convergencia del proyecto, la rebaja del salario básico jubilatorio solo como factor es del 6% en promedio; al final del período, cuando ya se esté en un modelo de sistema de prestación común y AFAP, la caída del salario básico jubilatorio rondaría el 54%.

Es decir, tenemos una caída en materia de salario básico jubilatorio sumamente importante a lo largo de este proceso básicamente por algunos factores que luego aclararemos.

En términos generales, en cuanto a todas las jubilaciones, estamos teniendo un escenario en el cual el proyecto de ley rebaja las jubilaciones en promedio, en el orden del 13% en la etapa de convergencia; un 20% al finalizar la convergencia y en el orden del 40%, a partir de que se aplica el régimen mixto para estos colectivos.

Como verán, la caída también vuelve a darse en los sectores en los que el salario evoluciona más favorablemente a lo largo de su historia laboral, es decir, los sectores que definimos como de movilidad alta.

El proyecto de ley que está en consideración actualmente tiene efectos que hacen que en la etapa de convergencia las pérdidas sean inalcanzables para los trabajadores. Los actuales trabajadores no van a poder alcanzar una igualdad en materia de su prestación futura, ni siquiera permaneciendo más años. Por eso, les traemos un cuadro que demuestra cómo conseguiría el trabajador tener una prestación igual a la actual en la etapa de convergencia -luego, las etapas posteriores son con un déficit mayor, con una caída mayor-: tendría que jubilarse a los 65 años con 47 años de trabajo. Eso quiere decir que tendría que haber aportado desde los 18 años en forma constante, toda su historia laboral, lo cual ya no es posible para los actuales trabajadores, ya que nadie puede volver atrás y empezar a trabajar antes ni puede asegurar que sus aportes a la jubilación hayan sido exactamente en todos los años de trabajo.

Utilizamos un elemento similar para comparar hasta qué edad tendría que trabajar un trabajador con 40 años de servicio para tener una jubilación equivalente a la que tendrían en la actualidad: ese trabajador tendría que trabajar hasta los 68 años.

Quiere decir que el cambio de sistema a los 65 años no implicaría un equilibrio en materia de lo que son las actuales prestaciones con las futuras.

Hemos hecho así varios ejemplos, simplemente para ilustrar.

En el caso de los trabajadores con movilidad más baja, la edad jubilatoria para tener una jubilación equivalente es de 67 años, habiendo ingresado a trabajar a los 18 años.

En el caso de los trabajadores con un poco más de movilidad, iniciando su actividad con \$ 50.000 y terminándola con \$ 80.000 -situación que es un promedio en el sistema financiero-, tendrían que trabajar hasta los 66 años, habiendo ingresado a trabajar a los 18 años para acceder a una jubilación equivalente, y así sucesivamente, pues encontramos que en todos los niveles tenemos situaciones en las cuales no tenemos un equilibrio sin provocar que el trabajador aumente su período de actividad por dos o tres años.

De hecho, en un sector de afiliados a Caja bancaria de movilidad alta -estamos hablando de ingresos un poco mayores- no hay posibilidad de alcanzar el mismo nivel jubilatorio al que accedería actualmente a lo largo de toda su historia laboral, con lo cual las pérdidas son inalcanzables, más allá de que el trabajador intente trabajar hasta los 70 años.

Esta ruptura del equilibrio entre lo que contribuye el trabajador a lo largo de su historia laboral y lo que es la retribución en materia de jubilaciones se basa en algunos elementos que planteamos, y algunos de ellos pueden ser reconsiderados por la comisión.

El primero es que se está eliminando parte de los aportes que realiza el trabajador a la seguridad social del cálculo jubilatorio. Es decir, en el cambio de sistema se está aplicando un mecanismo por el cual un 2,5% de aporte personal que realizan los trabajadores no integraría el salario básico jubilatorio, y las partidas por encima de \$ 236.000 no estarían incluidas en el salario básico jubilatorio.

En el primer caso es una quita generalizada, porque son 2,5 puntos del aporte que haga, sea alguien que gana \$ 30.000 o alguien que gana \$ 50.000; se le elimina el 2,5% del cálculo jubilatorio.

El otro caso tiene importancia porque al eliminarla del salario básico jubilatorio los montos del salario en las etapas de mayor ingreso se elimina la neutralización del efecto de prolongar 25 años el salario básico jubilatorio. Es decir, en las etapas que gana más le frenamos la capacidad de acumulación y le dejamos vigente las etapas en que gana menos.

Por eso, el efecto en la tercera fase de la evolución de esta reforma es tan grande en materia de prestaciones; por eso hablamos de la caída del orden del 60%, porque se está eliminando un aporte directamente sobre los ingresos que tiene el trabajador.

Algunos han intentado comparar esto, incluso, con una expropiación, casi impositiva, porque una vez sancionada esta ley los trabajadores afiliados a la Caja bancaria van a aportar para la caja, van a tener aportes que dejan de ser aportes con fines jubilatorios para pasar a ser un impuesto a favor del instituto. Nos parece que ese es uno de los elementos que hay que tener en cuenta.

En tercer lugar, el cambio que está planteado afecta enormemente la equidad interna porque hace que las jubilaciones de gente que aporta diferente sean equivalentes. Este es un elemento que afecta tanto en relación externa con otros aportantes de otros

organismos como dentro del propio organismo, en el que tenemos trabajadores que aportan el 15% y trabajadores que aportan el 17,5%.

Lo otro que nos preocupa de este proceso es que la convergencia es no progresiva. Es decir, ese salto que implica que en un solo año saltemos un 50% de aplicación del nuevo régimen es un efecto sumamente fuerte que consideramos que podría atenuarse de alguna manera, para evitar que alguien que nazca el 1º de diciembre de un año reciba una jubilación 14% más alta que alguien que nazca el 1º de enero. Ese es un elemento en el cual se podría incidir aminorando el efecto del salto que está implicado en eso.

Finalmente, queremos plantearles, a nivel de la comisión, los elementos que consideramos que podrían ser analizados en referencia al proyecto porque son de alguna manera la orientación que para AEBU tendría que incorporarse.

Primero, la aplicación completa de la tasa de aportación definida en el cálculo jubilatorio -este es el elemento que les mencionaba hace un momento-, es decir, que todo aporte personal que realiza el trabajador integre la base de cálculo de su futura jubilación y que no haya ningún elemento que la restrinja.

En segundo lugar, revisar aquellos aspectos del proyecto que tienen que ver con el cumplimiento de futuras obligaciones de la caja. Hay cambios en este diseño, especialmente los controles que va a hacer la agencia, que van a implicar que la Caja bancaria no pueda cumplir con obligaciones futuras. Por ejemplo, cuando su patrimonio financiero alcance la mitad de un presupuesto de jubilaciones tiene que comenzar a rebajar los aportes patronales, tiene que comenzar a bajar el impuesto a las jubilaciones que tiene asignado en 2008, tiene que empezar a pagar los bonos emitidos, por lo cual los objetivos que plantea el proyecto de ley para la agencia reguladora podrían poner en una fase de incumplimiento esas obligaciones que estaban generadas en la ley de 2008.

Un tercer elemento que nos parece que habría que analizar tiene que ver con los aspectos regulatorios que afectan la autonomía de la caja. En ese sentido, todas las cajas paraestatales, incluso hasta el BPS, pueden estar afectadas en su autonomía por las atribuciones que tiene la agencia reguladora.

Tendrían que analizarse los recursos que requiere la caja para atender las nuevas obligaciones que el mismo proyecto le genera, que sean de fuentes o recursos predefinidos, establecidos claramente, y no sujetos a evoluciones que hacen que su autonomía financiera esté en riesgo.

También creemos que deberían establecerse cambios paramétricos que corrijan la ruptura de ese equilibrio del que les hablaba, entre lo que es lo contribuido por el trabajador a lo largo de su etapa laboral y las retribuciones que va a tener; mantener la generación de beneficios jubilatorios sobre la totalidad de los aportes y revisar la falta de gradualidad que le encontramos al sistema.

Por lo tanto, simplemente nos queda mencionar aspectos que son más generales, pero que son valiosos para el sindicato.

En este proceso ha habido una fuerte discusión pública en torno a la verdad o falsedad de que este proyecto implica rebajas jubilatorias. Tal como propusimos en la comisión del Senado, entendemos que el camino adecuado, cuando hay dudas y se debe legislar sobre algo que implicará calidad de vida para la gente, es que se audite y resuelva con claridad por parte de agentes externos que puedan hacerlo claramente. La Caja bancaria accedió a análisis externos que nos permiten afirmar con claridad que con esta reforma los trabajadores jubilados de la Caja bancaria van a tener pérdidas sustanciales. Establecer eso para todo el régimen sería de mucha importancia para que la gente entendiera claramente cuáles serán los impactos de la reforma.

Asimismo, queremos expresar que no compartimos la incorporación de la Caja bancaria al régimen de AFAP por aspectos que ya hemos expresado en términos conceptuales, en cuanto a la suficiencia del sistema, a los factores de lucro que tiene el sistema y, particularmente, porque a Rentas Generales le va a implicar comenzar a financiar con US\$ 2.000.000.000 lo que significaría ese traslado que solo va a beneficiar al régimen de AFAP. Es decir, la sociedad solamente va a poner para financiar un sistema basado en el lucro.

Por último, queremos decir que nos parece muy preocupante que en la discusión de una reforma que apunta a generar soluciones para la seguridad social, a largo plazo, no se incluyan análisis de los efectos de la tecnología sobre el empleo y el mercado de trabajo, de cómo esos cambios van a impactar en el futuro de la financiación de la seguridad social y por qué es importante establecer nuevas fuentes de ingresos para los sistemas de seguridad social, no basados solamente en el costo del puesto de trabajo -que ya es suficientemente caro para las empresas-, sino en la evolución de la actividad financiera, productiva y económica, y que sean esas nuevas fuentes de financiación las que hagan que se alcancen equilibrios de largo plazo para la seguridad social.

Hasta aquí el planteo que traemos como sindicato

Quedamos a las órdenes para responder las preguntas que quieran hacernos.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO (Martín).- Damos la bienvenida a la delegación; es un gusto que estén acá.

La presentación que hicieron fue muy completa. Espero que la delegación responda las preguntas que les hagamos. Digo esto porque, desgraciadamente, cuando vinieron las autoridades de la Caja no nos respondieron ninguna de las consultas que les hicimos. Todavía estamos esperando las respuestas. Quería dejar esa constancia.

Voy a hacer algunas consultas.

Con respecto a los tributos que actualmente pagan los pasivos jubilados por esta Caja, ¿cuáles de esos tributos están destinados a la Caja bancaria para solventar las jubilaciones? ¿Nos pueden decir cuáles no están incluidos?

A los efectos de poder ver el impacto de la posible reforma, ¿existe una comparativa del monto de las jubilaciones del régimen actual con el propuesto, teniendo en cuenta el suplemento solidario? ¿Cuál es la diferencia en pesos? ¿Cuál es el monto del suplemento solidario requerido, en caso de que lo necesiten? Entendemos que la reforma modifica la forma en que los afiliados aportan a este organismo. Los afiliados, ¿deberán aportar mensualmente más dinero para iguales o menores prestaciones?

Uno de los grandes cambios que trae este proyecto de reforma -quizás, el mayor- es la inclusión de la Caja al sistema mixto. ¿Cuál es el costo de su implementación? ¿Cómo sería absorbido ese costo, en caso de que hubiera? ¿Cuál es el monto actual de la reserva a efectos de hacer frente a las prestaciones brindadas? ¿Se puede cumplir hasta determinado plazo con las prestaciones?

Respecto a la tasa de aporte patronal anterior a la Ley N° 18.396, ¿se le sugirió al Poder Ejecutivo que mediante una ley se aumente el aporte patronal que antes de la reforma era de 25,25 y ahora pasó a 7,5? No digo que se vuelva a subir el aporte al 25,5, pero la diferencia es muy grande con el actual.

De acuerdo con el ejemplo presentado del cálculo de las jubilaciones según el año de nacimiento, de las personas nacidas en 1978 o después, tengo una duda respecto al cálculo que hicieron. ¿Están incluidos en ese monto los aportes del régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio, las AFAP?

Creo que sería bueno para la Comisión y para todos los legisladores contar con los insumos que permitan entender y cambiar los paradigmas de cómo se está viendo esta reforma y hacia dónde apunta.

Yo he dicho varias veces -tenemos diferentes posiciones y puntos de vista- que creo que la reforma es necesaria; todos creemos que la reforma es necesaria. El tema es qué tipo de reforma. Lo que podemos decir es que puede ser real o no real. Desde mi perspectiva, sea cual sea la reforma, el problema está en el resultado final. Para modificar ese resultado final tenemos que tocar a todos los trabajadores, a todos los uruguayos. Una reforma va a tener un costo político. A eso apunta que dos más dos dé cuatro y no menos diez, como nos está dando hoy en día.

SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).- Me sumo al agradecimiento hecho a la delegación por el material que nos han dejado. Es muy importante, sobre todo, porque -como dijo el diputado Sodano- todavía estamos esperando las respuestas de la Caja bancaria. El día que vino se llevó un montón de preguntas para respondernos, pero todavía estamos esperando. Es un tema sumamente delicado para un montón de gente y para nuestro trabajo en la Comisión.

Yo voy a plantear algunas preguntas y luego les voy a pedir que nos hagan algunas aclaraciones a fin de entender mejor el material que hoy nos trajeron.

La primera pregunta es la siguiente. El escenario que hoy describieron y el estado de la negociación con el Poder Ejecutivo, ¿ya fue planteado en el Senado? AEBU estuvo en el Senado; yo leí la versión taquigráfica. No sé si entregaron el mismo material allí. Reitero la pregunta. ¿El escenario de negociación establecido -según tengo entendido- entre la Caja bancaria y el Poder Ejecutivo se encontraba en los mismos términos descritos hoy?

Mi consulta es para entender claramente. Entiendo que AEBU está en conflicto con el gobierno por este tema. La semana pasada hubo una movilización. En diciembre el Consejo de AEBU emitió un comunicado en el que establecía muchos de los lineamientos que se señalaron hoy aquí, como la no reposición de vacantes y el impacto de la pandemia. En una de las diapositivas se pudo ver que en el marco de este conflicto también hay un espacio de negociación. Me refiero a la comisión en la que está la Caja bancaria, integrantes del Ministerio de Economía y Finanzas y supongo que también representantes de los trabajadores. A mí me llamó la atención, y me parece que es algo importante para entender aquí, que en una de las diapositivas se mostraban como algunas condicionalidades del Poder Ejecutivo en la negociación. Yo la busqué en el material, pero esa diapositiva no está. Por ejemplo, se manejaba la idea -según lo que leí en la diapositiva- que para los afiliados a la Caja bancaria hubiera una transición mucho más acelerada que la que dispone el propio proyecto que estamos estudiando. Para entenderlo claramente, si nosotros estamos aquí alertando que va a haber algunos impactos negativos en el nivel de prestaciones y en los años que va a ser necesario aportar para alcanzar un mismo nivel de ingreso jubilatorio, con una transición que está prevista de acá a 20 años, a los afiliados a la Caja bancaria se les está sometiendo a una transición muchísimo más acelerada, a un impacto muchísimo más abrupto. A eso le sumo que, según la tabla, que está muy bien planteada y que aporta la información muy claramente, los impactos de cuánto va a ganar de menos el jubilado bancario son realmente importantes. Entonces, lo que quiero entender es si esa negociación está prevista de manera pública, es decir, si el gobierno o quienes están negociando por parte del gobierno reconocen que están llevando adelante una pauta de negociación con elementos tan coercitivos para negociar. Si eso es así me parece que es gravísimo, porque tomando en cuenta lo que dice la delegación de AEBU, que también lo dijo en su momento la propia Caja en su intervención inicial, que estaba previsto que iba a haber un

momento de pérdida financiera de corto plazo de los ingresos y que eso luego se reponía, no entiendo cómo puede haber una pauta tan agresiva de negociación por parte del gobierno, sabiendo que tiene las herramientas para resolver ese problema, dado que, según lo que entiendo de lo que dice la delegación, eso está en el marco de la decisión del Poder Ejecutivo. Es decir que no se precisa una ley; no se precisa que algo salga del Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo puede emitir un decreto y, por ejemplo, amparándose en lo que dispone la Ley N° 18.396, aumentar un determinado monto, y con eso esta etapa puntual de pérdida o de caída de reservas podría ser perfectamente retomada y lograrse una tendencia positiva de acumulación de reservas.

Reitero que me parece sumamente grave que haya una pauta de negociación por parte del gobierno con elementos de condicionalidades o con elementos de chantaje sumamente agresivos para negociar con AEBU y con la Caja bancaria.

Por otra parte, por lo que dijeron y también leí en algunos informes de prensa que se han hecho eco específico del tema de la Caja Bancaria, tengo entendido que las empresas -los bancos- no quieren tener trabajadores con mucha edad. Es más, creo que se mencionó aquí que hay un programa de retiros incentivados que las empresas -lo bancos- le proponen a los trabajadores de mayor edad para que se vayan a sus casas y les cubren lo que les falta para jubilarse, porque no quieren tener personas de tanta edad. Sin embargo, este proyecto va en el sentido de aumentar la edad para que haya trabajadores con más años, por el tema de la expectativa de vida y todo lo que ya sabemos; entonces, acá vamos a contrapelo de lo que las empresas, que son los bancos, están teniendo como forma de regular la edad del factor trabajo, de la mano de obra, de los trabajadores.

Quisiera saber si se puede ahondar un poco más en ese sentido, porque me parece que a los bancos les puede salir más barato aumentar la PCP que tener un montón de trabajadores con 63 años o 64 años en su plantilla. No sé; me lo pregunto.

Por último, me quedo con el tema de las pérdidas de ingreso. En la penúltima página del anexo de pérdida jubilatoria hay un cuadrado de edad 65 y todos los años de aporte. Quisiera saber si eso es una simulación de un trabajador con determinado nivel de ingresos. ¿Saben por qué lo pregunto? Porque dice "*nivel actual de ingreso*", \$ 40.000, \$ 42.000 o \$ 45.000 -seguramente el que está entendiendo mal la tabla soy yo-, la edad siempre es 65 y los años de aporte varían, y me parece una jubilación un tanto baja para un trabajador bancario. Entonces, quisiera entender si es para un trabajador tipo de baja movilidad o qué tipo de trabajador es el que recibe actualmente, por ejemplo, \$ 40.000 con 65 años y 30 años de aporte, porque en ese caso la pérdida, con la proyección al nuevo sistema, sería de un 17%, y si a eso se suma la AFAP, sería de un 22%. Quisiera entender un poquito mejor ese cuadro, porque me parece que las jubilaciones bancarias en promedio son un poco más altas que \$ 40.000 o \$ 42.000.

Igualmente, entiendo que las afectaciones en lo que percibe hoy un jubilado de la Caja bancaria son importantísimas. Entonces, eso refuerza lo que venimos consultando acerca de que la aplicación del sistema previsional común, con la convergencia más moderada que hay en el sistema general y mucho más abrupta para la Bancaria, tal como se está proponiendo, hace que los impactos en la caída de los ingresos de los jubilados -saqué un número a vuelo de pájaro- sea más del 25% o 30%. Me gustaría que eso se explicara un poquito mejor porque me parece que es una información sumamente sensible para entender el impacto que tendría la aplicación del sistema que está en el proyecto a la situación de los trabajadores y de los próximos jubilados bancarios.

Por ahora es eso.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE (Pablo).- Voy a contestar algunas preguntas salpicadas.

Actualmente, en el colectivo del sistema financiero tenemos trabajadores que andan ingresando al sistema con \$ 20.000 y saliendo del sistema con \$ 50.000, en el sector de las financieras, de las cooperativas de ahorro y crédito, transportadoras de caudales o ANDA. Tenemos 7.000 trabajadores cuyo rango salarial es aproximado. La Caja bancaria de hoy no es bancaria; se llama bancaria, pero es de trabajadores del sistema financiero. Inclusive, valoramos como importante -fue un planteo que llevamos al Senado- que se reintegraran al sistema de cálculo jubilatorio las partidas no mensuales, porque tenemos sectores muy importantes con ingresos de comisiones -la mitad de sus sueldo son comisiones-, que incluso muchas veces no se pagan mensualmente, sino trimestralmente, etcétera. Además, las quitas que tenemos andan en ese entorno.

En el otro anexo hay tres ejemplos de cálculos paralelos de la pérdida. En las últimas páginas del anexo que empieza con el rendimiento de la AFAP hay tres ejemplos de un simulador que estamos utilizando para los cálculos. Allí se explicitan claramente los tres escenarios que vive el trabajador: el sistema actual, el sistema con la convergencia y el sistema definitivo, es decir, el sistema de prestación común y AFAP. En ese anexo está incluida la pregunta que nos hacía Sodano sobre el valor o la importancia del suplemento solidario en nuestro sistema. En términos generales, la política de mínimos jubilatorios que tiene la Caja bancaria es mucho más eficiente en cuanto a la prestación y, por lo tanto, el rango en que va a actuar ese suplemento solidario es bastante bajo. De hecho, en la tercera página hay un ejemplo en el cual, sobre una jubilación de \$ 36.000, el suplemento solidario anda por debajo del 5% de valor en la prestación.

Luego, tenemos un escenario en el cual esa caída es constante, cuando se aplica el régimen de AFAP; es decir, las caídas son absolutamente constantes. Y allí estamos hablando de un trabajador cuyo promedio jubilatorio actual sería \$ 66.000; partiendo de la base de un salario básico jubilatorio de \$ 66.000, la prestación a la que puede acceder ese trabajador está en \$ 35.700. Generamos un simulador para la construcción de alternativas.

Lo mismo pasa si vamos a otros ejemplos que pusimos en esos anexos para que, de alguna manera, tuvieran una visión de que la caída de las prestaciones es realmente abrupta en este colectivo. Además, se le agrega el fuerte efecto que hay en el salario básico jubilatorio por aumentar la cantidad de años de edad en el cómputo. Al alargar a 25 años, se elimina una evolución de carrera o una evolución salarial a lo largo de la historia laboral, y eso tiene, en sí mismo, un efecto muy grande. Y a ello se le agregan los efectos de la tasa de reemplazo.

Con respecto a otra de las preguntas realizadas, la caída de las prestaciones está planteada en un escenario en el cual nosotros consideramos que se va a un nivel excesivo de caída. Yo entiendo que en un planteo global de que el sistema tiene que cambiar hacia un nuevo equilibrio puedan ser considerados los factores paramétricos, pero consideramos que en este proyecto no existe equilibrio en que todas las partes contribuyan a la solución. Eso nos parece importante porque, de alguna manera, solamente se está planteando una sobreexigencia sobre los colectivos laborales y los futuros jubilados. Creemos que también desde la perspectiva de las empresas se tendría que poner arriba de la mesa la discusión de cómo financiamos la seguridad social.

Nuestro diseño en materia de Caja Bancaria -que incluye la prestación complementaria patronal-, al mismo tiempo de evitar los efectos de la tecnología, hace un equilibrio, en el que las empresas pueden aportar a partir de su capacidad de actividad financiera. Cuando digo esto lo hago pensando en que también en el sistema general se pueden aplicar políticas de estas características. No solo podemos recurrir a repensar las exoneraciones del sistema, sino que hay condiciones para repensar el modelo de aporte

patronal, desvinculándolo de la cantidad de puestos de trabajo. El costo de la seguridad social para un frigorífico es exactamente el mismo que para la carnicería de la esquina; sin embargo, para el carnicero de la esquina pagar la seguridad social es absolutamente oneroso. Lo mismo sucede con el almacén de barrio y el supermercado de grandes extensiones o en cualquier rubro de actividad; a la pequeña y mediana empresa o al trabajador informal se le hace casi imposible acceder a financiar la seguridad social, pero tiene la misma aportación que las empresas de gran porte. Habría que incluir esto; habría que repensar cómo financiamos la seguridad social no ya asociado al costo de un puesto de trabajo, sino al financiamiento global que permite la economía.

Nos preguntaba el diputado Sodano sobre la aportación en materia de los jubilados. La contribución que actualmente hacen los jubilados está en el orden de los US\$ 70.000.000 por año; de esos US\$ 70.000.000, US\$ 58.000.000 van a Rentas Generales por concepto de IASS y US\$ 12.000.000 corresponden al impuesto generado a partir del año 2008. Ese impuesto gravó en forma escalonada -sobre tramos- a los jubilados anteriores a 2008, es decir, a los jubilados que todavía se regulaban por el Acto 9, lo cual llevó a que hubiera un achicamiento de esas jubilaciones en el orden de entre el 15% y el 18%, según los tramos de jubilación. Ese monto, que en este momento es de US\$ 12.000.000, se aporta al financiamiento de la Caja; esto tiende a desaparecer porque va decreciendo en la medida en que esa población va desapareciendo por factores naturales.

En cuanto a la comparación en materia de jubilaciones actuales con las futuras, el escenario está planteado en alguno de los cuadros que les presentamos. Básicamente, indican que en la etapa inicial, el primer día de transición, las jubilaciones en el sector financiero caen en el orden del 12%; luego, siguen bajando a un 18%, y en promedio caen hasta un 30% en la fase final, cuando ya se esté aplicando el régimen de AFAP. Esos son los promedios generales. Como les mostramos en los cuadros que les repartimos, cuanto mayor sea la movilidad salarial que tenga el trabajador a lo largo de sus distintas etapas, mayor va a ser el efecto de ese sistema.

SEÑOR BLEDA (Roberto).- Vamos a dar las respuestas medio salteadas, porque algunas de las preguntas de los dos señores diputados tienen similitudes o se responden ambas con una respuesta.

Una de ellas refiere a las reservas para el cumplimiento de las obligaciones de la Caja Bancaria y, de alguna manera, las exigencias del Poder Ejecutivo al momento de esta negociación. Lo primero que quisiera aclarar es que la negociación apenas empezó; tuvimos dos reuniones, en las que cada una de las partes recién estamos exponiendo nuestras posturas. AEBU ya ha ido adelantando su posición; el Poder Ejecutivo está al tanto de nuestros planteos, pero, indudablemente, ahí nos encontramos en un escenario en donde todos avizamos un problema y planteamos soluciones encontradas. En ese sentido, las reservas pasan a ser un elemento importante, ya que hay obligaciones que hay que cumplirlas; la Caja Bancaria tiene que cumplir con la obligación del pago de sus jubilaciones. Entonces, ese elemento nos condiciona en cuanto a la defensa de nuestras posturas, porque nos obliga el deber moral de cumplir con las obligaciones con nuestros jubilados. Según las cifras oficiales de la Caja Bancaria -acoto que no sé por qué no respondió, porque estaba en condiciones de responder-, pensamos que tendríamos dificultades para cumplir las obligaciones en diciembre de este año. Insisto en que eso pasa a ser un condicionante en términos de la negociación con el Poder Ejecutivo, porque nos pesa esa responsabilidad; es una responsabilidad que asumimos colectivamente.

La Caja Bancaria tiene un sistema de gobernanza -de alguna manera, está cuestionado en la exposición que hizo Andrade- donde se cogestionan todas las obligaciones y los ingresos -toda la actividad de Caja Bancaria queda cogestionada- y en

el cual el sindicato, en este momento, tiene tres representantes: dos por los activos y uno por los jubilados; somos minoría; en un consejo directivo de siete, esta es nuestra incidencia y nuestra cuota de responsabilidad. De alguna manera, la toma de decisiones en ese ámbito tiene esos niveles de acotación; es decir, para responder o no responder, con cuatro a tres se dice cómo se responde, qué se responde o dónde se rinden cuentas. A nuestro entender, la Caja Bancaria y todos sus organismos -el sindicato ni que hablar- estamos obligados no sé si legalmente, pero sí moralmente, a dar las respuestas a los legisladores porque nos parece que eso es lo que corresponde cuando se administran dineros públicos.

Siguiendo con esta misma línea de preguntas, eso ha implicado sí, en este momento, un cierto nivel de conflictividad que está en un nivel muy bajo, realmente. Es decir, lo que estamos haciendo, más que nada, es llegar a las localidades o a las empresas y aclarar la situación, informar de todo esto de cara a una asamblea general que, de ser necesario, será convocada, a los efectos de resolver sobre las posibles soluciones a esta situación que tenemos en Caja Bancaria con el régimen en general. Efectivamente, esto fue planteado en el Senado. La carpeta que tienen ustedes es muy similar. Está actualizada, está más linda, está mejor. Fuimos aprendiendo de las preguntas que nos hicieron los senadores.

Es válido decir que no fuimos consultados por la inmensa mayoría de los senadores, ni antes ni después de nuestra exposición, como sí está sucediendo con los señores diputados y con las señoras diputadas que, a veces, nos hacen preguntas para que expliquemos alguna cosa, para que demos nuestra opinión o para aclarar alguna información. Además, así como lo estamos haciendo en sala, también lo estamos haciendo en entrevistas. Claramente, a nuestro entender, la sensibilidad en una y otra Cámara es bien diferente.

Para tratar de terminar con lo más general, me voy a referir al incentivo económico que otorgan los bancos privados -los bancos públicos no pueden hacerlo por motivos legales- para que el personal se vaya a los cincuenta y cinco años de edad. Más o menos esa es la edad en la que las empresas, por sus políticas, comienzan a plantear la posibilidad de que el funcionario se retire con un incentivo económico y espere los cinco años para cumplir la edad que se requiere, pase por Caja Bancaria y cobre. Esto va en línea con algunas cosas que se han preguntado y respondido por parte de Andrade en cuanto a que el sector comienza requerir de los trabajadores otro tipo de habilidades tecnológicas. El bancario tradicional, el que más o menos todos recuerdan, se basaba en el manejo de conocimientos, lo que se mantiene y sigue siendo importante -por algo, muchas veces, el usuario de la banca prefiere ir a hablar que entrar a la plataforma o realizar el trámite por cajero automático-, pero las tendencias actuales indican que, para el buen rédito del negocio, las habilidades, la tecnología son más necesarias; esas cosas que, hoy en día, manejan los muchachos con mucha facilidad y ductilidad. Vienen de la escuela y ya saben manejar el celular. Muchas veces, les pedimos a nuestros hijos que nos den una mano para bajar una aplicación. En los negocios financieros hay una tendencia a requerir ese tipo de habilidades. Además, dichas habilidades implican una manera de incorporar el conocimiento y la actitud en el trabajo relacionada al cambio permanente, porque la tecnología avanza cada vez más rápido, los cambios tecnológicos son cada vez más cortos en el tiempo y las nuevas generaciones traen, indefectiblemente, una facilidad para acompañar los cambios, que otras generaciones no tenemos. En ese sentido, salirnos de la lógica de la aportación en base al puesto de trabajo, es decir tener un financiamiento que no esté sujeto, exclusivamente, al puesto de trabajo, nos parece fundamental para la viabilidad de la seguridad social.

También es importante tener claro, como decíamos recién, que así como AEBU ya no es el sindicato de los bancarios, sino de los trabajadores del sistema financiero, claramente, la Caja Bancaria no es la caja de los bancarios, sino la de los trabajadores del sistema financiero. Han entrado otro tipo de actividades; no están todas. Ya lo dijimos. Por efecto de las tercerizaciones hay muchos puestos de trabajo que realizan actividad financiera y no aportan a la seguridad social, pero la Caja Bancaria hoy tiene que asistir a nuevas realidades. Dentro de su propia carta orgánica tiene una diferenciación: no es lo mismo una cooperativa de ahorro y crédito o esa pequeña financiera de las localidades del interior que los bancos.

SEÑOR ANDRADE (Pablo).- Simplemente, quiero agregar dos respuestas.

Una de ellas está vinculada con la pregunta de por qué no planteamos incrementos de aportes patronales.

En realidad, en la Caja están sobreviviendo dos tipos de aportes patronales: el de los bancos y financieras anteriores al 2008, en el orden del 22, 5%, y el de las nuevas, que aportan lo mismo que en el Banco de Previsión Social. Nosotros consideramos que en un proceso de transformación tecnológica como tiene el sistema financiero, seguir apostando a incrementar ingresos por la vía del puesto de trabajo va en contra de lo que el sistema nos propone; no va a dar soluciones a largo plazo. Por eso, apostamos a utilizar la prestación complementaria patronal que ya está en ley y que tiene un margen de aplicación, como les mostramos en la presentación, que sería suficiente para este proceso.

Como planteó Roberto recién, la Caja tiene una proyección hasta fin de año. Ese es el horizonte. En este momento, tiene una reserva financiera de US\$ 68.000.000 y el complejo forestal de 140, con el cual tendría que estar acometiendo, a fin de generar liquidez para absorber esta etapa de transición. Esas son las fuentes de recursos que hoy tiene disponibles, sin necesidad de operar en otros terrenos, pero sí requieren, en el caso de intentar hacer líquida la forestación, tomar decisiones políticas que incluyen al poder Ejecutivo.

Con respecto al tema de la discusión de la negociación, en el Senado todavía no estaba planteado un escenario de discusión con el Poder Ejecutivo. En realidad, en este momento, lo que existe es una comisión creada por el Poder Ejecutivo con Caja Bancaria para que sea la Caja Bancaria la que elabore un anteproyecto de ley. Ese es el planteo del Poder Ejecutivo; de la misma manera actuó con la Caja de Profesionales.

En cuanto a que se adelantan medidas incluidas en este proyecto de ley, está claro que esa es la visión del Poder Ejecutivo, porque el artículo 292 o el 293 -no recuerdo cómo quedó después del cambio en el Senado- dice específicamente que dispondrá de noventa días para presentar un proyecto de ley en el cual se puedan adelantar los procesos establecidos. Por lo tanto, es cierto que estamos frente a dos visiones de cómo resolver este problema. Seguramente, eso lo tendremos que traer en los próximos meses a la Cámara.

Les agradecemos a todos la atención y quedamos disponibles para conversar cuando requieran más información.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la comparecencia.

(Se retira de sala la delegación de AEBU)

—Propongo realizar un intermedio hasta que arribe la próxima delegación. Debido a la concreción de la Asamblea General, se los invitó a comparecer a las 18 y 30.

Se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 50)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 18 y 30)

(Ingresa a sala una delegación de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información)

—Damos la bienvenida a la delegación de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI), integrada por su presidente, señor Carlos Acle, y por el secretario general, señor Amílcar Perea.

Les contamos rápidamente la dinámica de trabajo de la Comisión. La idea es que realicen su exposición, que luego pasemos a una ronda de preguntas por parte de los diputados y, eventualmente, si quedara alguna duda, a una segunda ronda.

Bienvenidos y adelante, por favor.

SEÑOR ACLE (Carlos).- Buenas tardes a todos. Muchas gracias por la invitación.

La posición de la Cámara es que entendemos que esta es una reforma necesaria. Agradecemos que se esté evaluando en esta Comisión la incorporación de algunos temas que son importantes para la industria, que claramente marcan la nueva realidad del empleo en Uruguay, sobre todo del empleo tecnológico; hay una cantidad de talento uruguayo que hoy está trabajando para empresas del exterior, que cada vez crece más -en los últimos años, sobre todo desde 2020, viene en franco crecimiento; hace unos días se publicó un artículo de prensa que señalaba los salarios interesantes- y que el sistema actual no estaba incorporando. Vemos eso como un cambio que entendemos se dio en esta Comisión, como una propuesta que atiende la realidad de esos casos que, como decía, son cada vez más crecientes por la demanda.

Este es un sector que, claramente, demanda más talento del que tenemos. La realidad es que las empresas hoy están contratando mucho talento fuera de Uruguay; eso es un problema, porque se están perdiendo muchos puestos de trabajo que hoy podrían ser contratados localmente, pero la falta de talento hace que las empresas tengan que tomar otro tipo de decisiones. En la medida en que vayamos formando gente -y se está en ese proceso-, entendemos que este sector cada vez va a estar contribuyendo más como empleador y, sobre todo, como aportante al sistema de seguridad social.

Por eso, es importante encontrar los mecanismos para contemplar todos estos casos que estaba mencionando, no solamente la relación de dependencia, sino relaciones de no dependencia que están surgiendo con mayor velocidad y en mayor cantidad.

Como decía, consideramos que es importante la reforma, pero también es importante ir encontrando modelos que se vayan acomodando lo más rápidamente posible a la nueva realidad laboral que trae el mundo de la tecnología, no solamente en nuestro sector, sino también en todos los sectores en los que la tecnología juega cada vez más un rol y en el que cada vez más hay uruguayos de otros sectores usando tecnología y trabajando para afuera. También debemos pensar en esos casos. Comentábamos en la Comisión del Senado la velocidad con la que hay que estar revisando las nuevas reformas de la seguridad social; tienen que ser cada vez más rápidas para tratar de adaptarlas lo máximo posible a la realidad del empleo.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREA (Amílcar).- Para poner números y ejemplificar lo que está pasando en nuestro sector, quiero decirles que cada año tenemos tres mil vacantes que no podemos cubrir porque no encontramos esas personas calificadas dentro de la oferta laboral nacional. Es una pena, porque a las empresas uruguayas nos encantaría poder ofrecer esos trabajos a compatriotas.

Lamentablemente, hay una brecha que comienza en la educación, porque la formación no está orientada a que los chicos puedan evolucionar tomando esas oportunidades de trabajo, que son oportunidades de trabajo de calidad, no solamente por su remuneración sino también por la flexibilidad, por la forma en que se hacen, porque son tareas realmente reconfortantes, que se pueden realizar en muy buenas condiciones. Hoy en día, muchísimas personas trabajan desde su casa. La ley de teletrabajo realmente ha sido un instrumento -creo yo- que ha funcionado. Trabajan con una flexibilidad de horario que les permite manejar sus relaciones familiares; son cosas que los jóvenes -que son, fundamentalmente, los trabajadores que tenemos- valoran mucho. Sin embargo, a la hora de optar por estudiar una carrera, las carreras tecnológicas están en el puesto número trece. Quiere decir que optan por doce tipos de estudio antes que por la tecnología. Estamos tratando de que eso cambie. Y cuando eso cambie, podremos aportar, en esa mirada de largo plazo que debemos tener en este tipo de temas, una serie de trabajadores de alta remuneración que ojalá encuentren en el sistema nacional la forma de quedarse en Uruguay. Hoy en día se están yendo, no porque se vayan físicamente, sino porque trabajan desde acá para el exterior. Por consiguiente, no los estamos contando en el mercado laboral, son ingresos que estamos perdiendo para la sustentabilidad del sistema y, obviamente, son talentos que no estamos aprovechando las empresas uruguayas para generar valor al ecosistema nacional. Nos parece que es muy significativo que tengamos esa mirada de largo plazo y que entendamos que es un sector que puede aportar a la sostenibilidad del sistema, fundamentalmente si contemplamos con flexibilidad, con formas que realmente sean buenas para las personas, que puedan aportar y ser parte aun cuando las empresas que los están contratando no pagan absolutamente nada porque están en otro país y muchas veces ni siquiera es muy claro dónde están.

Con respecto a los trabajadores de la industria, obviamente, tenemos esas oportunidades para brindarles y también necesitamos competitividad a la hora de hacer las ofertas laborales. Por lo tanto, es bien importante que el régimen se vaya *aguiornando* para que podamos ser atractivos a la hora de ocupar a nuestros técnicos y a nuestros talentos.

SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).- Ustedes corroboran algo que ya sabíamos, aunque tal vez no en el volumen. Me refiero a la falta de recursos humanos preparados para cubrir las vacantes de la industria. Mencionaron que a veces buscan trabajadores y talentos en el exterior para cubrir las vacantes nacionales. ¿Esa búsqueda refiere a teletrabajo o a contratación de técnicos que vienen al país? Lo pregunto porque eso también hace a la aportación al sistema de previsión social. Quizás tengamos que buscar alternativas a una modalidad que cada vez está más extendida. Ustedes también señalaron que gente nuestra trabaja hacia el exterior. Lo quería preguntar porque me surgió la duda de cómo resuelven esa carencia.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Tengo una consulta.

La industria de la tecnología de la información está en el ojo del huracán de los cambios tecnológicos. A su vez, también es una industria en la cual tienen fuerte impacto los cambios en las formas de relacionamiento entre los empresarios y quienes forman parte de los equipos de desarrollo, de *testing* y de todo lo que hay alrededor de ese mundo.

Mi pregunta es si ustedes cuentan con alguna estimación o idea de qué porcentaje de quienes trabajan en la industria tienen una forma de contratación más tradicional de empleador dependiente, cuántos son los profesionales involucrados -como otro mundo relevante- y cuántos se vinculan a través de empresas unipersonales, aunque no sean profesionales.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Mucho se ha hablado en el correr de estas semanas de trabajo de la Comisión sobre *"el trabajo del futuro"* y, eventualmente, sobre los aspectos que esta reforma no contempla en la materia. Ustedes hicieron referencia a situaciones que a nuestro juicio son muy importantes y que tanto el señor diputado Varela como el señor diputado Olmos refirieron.

Lamentablemente, hablamos de un sector en el que si más personas pudieran acceder a los elementos de preparación, habría campo fértil para que fueran más los que se insertaran. En ese sentido, nuestra consulta es cómo calzan esos aspectos que se incluyen en la reforma -al contemplarse el tema de la edad y el de las excepciones a la regla general- en su sector. Quiero saber si estas variables contemplan el rubro que ustedes trabajan o si eventualmente habría que instrumentar otras.

SEÑOR ACLE (Carlos).- Con relación a la primera pregunta sobre el talento que no se consigue en el Uruguay, debo decir que las empresas terminan contratando personal en países como Colombia, Argentina, Chile y Perú. Esos son los lugares en los que las empresas tecnológicas uruguayas están abriendo sus centros de operaciones, y muchas desde hace tiempo, como en México. Entonces, para poder cumplir con los proyectos y con los requerimientos que nuestros clientes demandan, las empresas resuelven contratar a gente de fuera, pagando salarios fuera del país y contribuyendo con la seguridad social fuera del Uruguay. Por ello nosotros siempre apuntamos a los temas de formación y a tener más gente. Lo hacemos para que todo el empleo que generamos quede en el Uruguay. Para las empresas es mucho más sencillo trabajar con talento local y con gente distribuida en todo el país. Esa es otra ventaja de la industria.

Hoy, las empresas casi no tienen restricciones sobre dónde está su gente. Entonces, entendemos que ahí hay un punto de desarrollo importante. Nuestra insistencia con los temas de formación es para procurar que todas esas posiciones, toda esa cantidad de empleo que podemos generar, termine siendo contratada mayoritariamente en el Uruguay. Actualmente, esas personas no están evaluando a Uruguay para venir ni está siendo la forma de contratación. Simplemente, se trata de empresas que crean subsidiarias en esos países y que contratan talento allí.

SEÑOR PEREA (Amílcar).- Respecto a la consulta del diputado Olmos, hay dos aristas que son importantes.

El trabajo remoto en nuestras empresas es una realidad. Por suerte ahora tenemos muchos centros en el interior. También tenemos gente trabajando en sus casas desde el interior; gente que se fue por la pandemia y que no volvió o cosas por el estilo. Asimismo, el hecho de estar formando equipos con gente que está en el exterior implica que ese trabajo remoto, en modalidad de teletrabajo, sea prácticamente imprescindible. A veces pasa que un grupo de tres personas está haciendo determinada tarea y que uno está en Uruguay, otro en Colombia y otro en Argentina. Entonces, la forma de interactuar tiene que ser remota, virtual y apoyada en la tecnología.

En ese sentido, hay un doble problema. Uno tiene que ver con que no estamos dando la oportunidad a compatriotas. A todos en la Cámara nos encantaría hacerlo. Es cierto que hay un tema de multiculturalidad y que las empresas se enriquecen con los profesionales de los distintos países, pero también nos obliga a abrir sociedades en el exterior y esto empieza a jugar contra la ingeniería de funcionamiento, porque al tener

materialidad en otros países, temas de costo, etcétera, ¿dónde termina estando la empresa? Muchas veces, por temas de inserción internacional, entre otros, puede ser tentador. Y a veces las empresas terminan creciendo más en el exterior que localmente. Incluso, algunas de ellas terminan teniendo su actividad central en el exterior y no en Uruguay.

Cuando no generamos las condiciones para el trabajo local, surgen otras aristas que entiendo que no son resorte necesariamente de la Comisión, pero que tienen que ver con la realidad del trabajo y con lo que las empresas vemos en ese trabajo.

En ese sentido, creo que hay un aspecto bastante central en cuanto a concebir que esta realidad que vemos en la industria de la tecnología de la información no es exclusivamente nuestra. Hoy en día, como decía Carlos, podemos encontrar profesionales de la salud atendiendo remotamente en otros países y profesionales actuando en otros países desde Uruguay. Entendemos que somos la primera industria en trabajar de esta forma, pero no necesariamente la única. Quiero que quede claro eso.

En mi empresa somos cien personas; tenemos la oficina para cien personas en Uruguay pero solo van cinco en forma presencial; el resto trabaja desde su casa. Tienen la libertad de elegir cómo trabajar, desde dónde hacerlo y en qué horario. El cambio para una empresa internacional es muy fácil.

Cabe acotar que en nuestras empresas de tecnología no trabajan solo ingenieros; hay contadores, financieros, gente de recursos humanos. Todos trabajan en forma remota. Hasta se hacen selecciones de personas que viven en Colombia o donde sea. Es una realidad que afecta a la industria de la tecnología de la información, pero no solamente a nosotros.

En cuanto a la formación, no quiero dejar de mencionar lo que implica la reconversión. Hoy en día las empresas uruguayas están captando -pero también lo están haciendo las empresas internacionales- a personas que optaron por otro tipo de formación para realizar *bootcamp*, que son cursos acelerados y concentrados de pocos meses, tres o seis meses. Es gente que no estudió una carrera tecnológica pero que se prepara para hacer una función específica dentro de la industria. El universo de casuísticas a contemplar también es importante y tenemos que contemplarlo.

Respecto a las excepciones, todos los que estamos en temas innovadores sabemos que lo que nos está pasando hoy no necesariamente nos va a pasar mañana. Es cierto que hay temas en la reforma que vemos positivos y son buenos, pero no sabemos lo que va a demandar mañana. No quisiéramos que se perdiera la oportunidad de estar *aggiornando* la normativa en una mecánica de trabajo. Si antes de la pandemia nos hubieran preguntado cómo íbamos a trabajar en nuestras empresas, a pesar de ser tecnológicas, nunca hubiéramos pensado que íbamos a estar trabajando como lo hacemos hoy.

SEÑOR ACLE (Carlos).- Sobre la pregunta de los porcentajes que realizó el diputado Olmos, más o menos el 20% de las personas están en régimen de facturación como profesional o unipersonales; el resto está bajo dependencia laboral. Eso es lo que sabemos de las empresas uruguayas. El dato que no tenemos es la cantidad de gente que hoy está trabajando para el exterior y factura para empresas del exterior.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- ¿Cuál es el perfil de edades? Pregunto esto teniendo en cuenta que el proyecto plantea pasar de 60 a 65 años. Yo vengo de este palo y encontrar a alguien de 65 es como un bicho raro. ¿Cómo puede impactar eso en las condiciones de empleabilidad de las personas, en la medida en que avanza la edad y la tecnología vuela?

SEÑOR PEREA (Amílcar).- Es muy buena la pregunta. Los que somos del palo sabemos que hacemos cosas para reinventarnos y conseguir esos recursos que no tenemos.

Todos tenemos muy poca gente grande; más bien tenemos jóvenes. Van todos de bermudas; es una población muy juvenil la de las empresas tecnológicas.

Sin embargo, creo que hay una oportunidad en determinadas funciones tecnológicas en ese esquema de reconversión en la parte de análisis de texto, implementación y todo lo que tiene que ver, ya no con producir la tecnología, sino con aplicarla a los casos. Estoy pensando en personas que tengan las habilidades y los conocimientos específicos en materia de aplicación de la tecnología, en esos proyectos tecnológicos y en esas materias tecnológicas. Es prácticamente imposible correr de atrás a los chicos con la evolución de los lenguajes y la evolución de las tecnologías. Cada vez se abren más espacios para que gente fuera del sector pueda cumplir un rol dentro del tema tecnológico. Voy a graficar con un ejemplo. Cuando hablamos de experiencia de usuarios, nos referimos a la *usabilidad* que tiene que tener una página *web*, una aplicación o, inclusive, los botones que tiene un determinado aparato, como este micrófono. Esa experiencia de usuario tiene mucho que ver con para qué se aplica y con la confianza que genera esa interacción. Ahí se empiezan a abrir espacios para trabajar con psicólogos, con comunicadores y con gente de otras formaciones, que no necesariamente son tecnológicas. Como la tecnología va incorporándose en cada uno de los espacios de acción, los que dominan esos espacios de acción y tienen esa experiencia pueden formar y forman parte de los equipos.

Entonces, creo que ahí hay un espacio, y depende de nosotros -es un desafío- aprovechar a esa gente, porque lo que nos falta, precisamente, es gente. Por lo tanto, si podemos aprovechar eso y generar condiciones para que más gente se arrime a la industria y se reconvierta desde otras profesiones o habilidades o carreras, sería una cosa buena.

SEÑOR ACLE (Carlos).- Complementando lo que decía Amílcar Perea, quiero decir que teniendo en cuenta el perfil generacional de la gran mayoría de las personas que trabajan en las empresas, el cambio en la edad de retiro no lo visualizamos como algo que les pueda generar incertidumbre; lo digo, reitero, por el perfil que tienen estas personas. Estamos hablando, en promedio, de personas de treinta años de edad, en su gran mayoría.

Lo que sí vemos -por eso la clave en esta industria es el reperfilamiento y la constante reconversión- es que en el horizonte de nuestro sector hoy empiezan a aparecer sustitutos, u otras formas de automatización. Quizás el concepto más famoso sea el ChatGPT, pero desde el año pasado existen las herramientas de automatización para hacer todo lo relativo a programación, y las herramientas de generación de códigos. Se trata de incorporaciones que se van dando en nuestro sector y que, en teoría, harán que cada vez se necesite menos gente para hacer más cosas. Eso hace que las personas que hoy están con determinado lenguaje y determinada experiencia tengan que pensar, de manera continua, cómo *aggiornarse* a todos estos temas. Es decir, si bien hoy no lo visualizan como un problema, es claro que en nuestro sector también va a haber automatización y que ello, en algún momento -no sabemos cuándo, porque esto evoluciona muy rápido-, va a empezar a sustituir algunas funciones que hoy cumplen los humanos.

Entonces, como industria tenemos que mirar estos temas y tratar de que la gente se siga reconvirtiendo y siga mirando lo que viene para estar adaptada a la nueva forma de trabajo, porque en nuestro sector también va a haber nuevas formas de trabajo, y cada

vez es más evidente por dónde viene, aunque muchas veces no sabemos por dónde pueden venir.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- En primer lugar, saludo a la delegación.

Se dijo que la actividad es muy dinámica y muy cambiante, y que tiene mucha demanda. En ese sentido, quisiera saber, teniendo en cuenta esta dinámica, si la estabilidad laboral dentro de las empresas de la actividad es algo natural, o si, por el contrario, los desafíos personales de los trabajadores hacen que se vayan cambiando de empresa, pero manteniéndose en la actividad. Me gustaría saber si esa es la realidad que estamos viviendo hoy por hoy en Uruguay.

Me parece importante tener esa información para saber si el proceso de trabajo continúa en el tiempo, más allá de esos vaivenes entre empresas de la tecnología de la información.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREA (Amílcar).- La rotación del personal para las empresas y la variación de empresas para un profesional, un técnico o un estudiante es moneda constante. Permanentemente los chicos están recibiendo ofertas, y algunas de ellas ni siquiera de empresas radicadas en Uruguay, aunque también de empresas locales. Sin duda, se trata de un tema de evolución y de crecimiento, pero muchas veces también tiene que ver con que un amigo trabaja allí, o con que esa empresa tiene una mesa de *ping-pong* que está buenísima, u otras cosas que no pasan por el dinero que puedan ganar.

En realidad, en nuestro sector el desempleo es menor a cero -tenemos desempleo negativo-, lo que genera que los individuos pasen por muchas más variantes de trabajo que las que pudo haber tenido, por ejemplo, la gente de mi generación. Entonces, si miramos la historia laboral de los chicos, nos podemos encontrar con que alguno pasó por dos empresas, luego trabajó un tiempo para el exterior, después volvió a trabajar para el mercado local, y luego emprendió un negocio personal. En ese sentido, una de las cosas que no hablamos es que en este sector muchos de los trabajadores tienen la oportunidad de emprender. Entonces, se juntan dos o tres y forman una empresita; a veces les va bien, y a veces vuelven a emplearse. Por lo tanto, hay una dinámica que no es a la que nosotros estamos acostumbrados.

Por suerte, mantenemos la amistad con la mayoría de los chicos que han pasado por nuestras empresas, y permanentemente tenemos que estar mirando dónde están, porque es seguro que si a alguno le perdimos el rastro por dos años es porque cambió un par de veces de empresa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la comparecencia de los integrantes de CUTI.

(Se retira de sala la delegación de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información)

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: mañana -viernes- tenemos régimen de subcomisiones y, seguramente, al ser tres, usted va a presidir una y la diputada Olivera otra. Por lo tanto, queremos proponer al diputado Sodano como presidente *ad hoc* de la tercera subcomisión.

Además, le acercamos a la secretaría la distribución primaria de los integrantes de cada subcomisión. Naturalmente, en el correr del día los colegas podrán ir rotando, en función del interés que les generen las delegaciones.

En concreto, lo que queremos es que se vote al diputado Sodano como presidente *ad hoc* de la tercera subcomisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Solo quiero saber si se mantendrá el criterio de que todos los asesores puedan participar en todas las subcomisiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese criterio se mantiene.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Se levanta la reunión.

≠